



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"





Quitan al PRI Comisión de Vigilancia de la ASF en San Lázaro

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo que establece las presidencias de 20 de las 51 comisiones legislativas en San Lázaro.

De acuerdo con el documento, Morena le quita al Partido Verde, su aliado, la Comisión de Hacienda, que deberá procesar la primera Ley de Ingresos del actual



Gobierno, la cual deberá ser enviada por la Secretaría de Hacienda como parte del Paquete Económico 2025, a más tardar el próximo 15 de noviembre.

En contraste, le da la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que la Legislatura pasada era presidida por el PRI.

Este órgano legislativo tiene como misión garantizar que el trabajo de la ASF, encargada de fiscalizar el gasto público federal, se realice de conformidad con la ley.



El reparto generó críticas de la Oposición, que consideró que los partidos que forman parte de la alianza en el Gobierno no pueden auditar a éste.

"En realidad, siguen arriesgando el Gobierno de la primera Presidenta de México (...), no puedes ser juez y parte, no puedes auditar si tú estás gobernando, si hubiera una lectura más democrática, más justa y más transparente, estuviera en Vigilancia un partido diferente al Gobierno, me refiero al partido mayoritario y sus aliados, en este caso el Verde y el PT", dijo Ivonne Ortega, coordinadora de Movimiento Ciudadano.

El Partido Verde presidirá también la Comisión de Medio Ambiente, pero le entregó a Movimiento Ciudadano la del Deporte.

<https://tinyurl.com/yn94nst5>


MORENA ENCABEZA 11

Acuerdan el reparto de 20 comisiones en Diputados

Entre largas negociaciones al interior de Morena y con la oposición, el pleno de la Cámara de Diputados logró ayer acuerdos para el reparto del primer paquete de 20 comisiones de las 51 que existen en San Lázaro.

El acuerdo, aprobado por el pleno, establece que de este primer reparto 11 le corresponden a Morena, 2 al PAN, 2 al PVEM, 2 al PRI, 2 al PT y una a MC.

Entre los nombramientos, destaca el de la presidenta de la Comisión de Energía, la campechana

Rocío Adriana Abreu Artiñano, de Morena, una expriista que en 2013, como diputada federal del PRI, votó a favor de la reforma energética del gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, y ayer votó en favor de la contrarreforma de Morena.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la presidirá la diputada Merylyn Gómez Pozos (Morena); la de Hacienda y Crédito Público, el diputado Carlos Alberto Ulloa Pérez (Morena); la de Justicia, Julio César Moreno Rivera (Morena); Puntos Constitucionales, Leonel Godoy Rangel (Morena).

Defensa Nacional, Luis Arturo Oliver Cen (Morena); Marina, Humberto Coss y León Zúñiga (Morena); Derechos Humanos, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna (Morena); Economía, Comercio

y Competitividad, Miguel Ángel Salim Alle (PAN); Asuntos Frontera Sur, Tey Mollinedo Cano (Morena); Asuntos Migratorios, Marcela Guerra Castillo (PRI); Bienestar, Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

Deporte, Paola Michell Longoria López (MC); Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Leticia Barrera Maldonado (PRI); Igualdad de Género, Anais Miriam Burgos Hernández (Morena); Jurisdiccional, Hugo Eric Flores Cervantes (Morena); Medio Ambiente, Gabriela Benavides Cobos (PVEM); Relaciones Exteriores, Pedro Vázquez González (PT); Turismo, Tania Palacios Kuri (PAN), y Vigilancia a la Auditoría Superior de la Federación, Javier Octavio Herrera Borunda (PVEM).

—Victor Chávez

AVANCE.

El de ayer fue el primer paquete de reparto de comisiones, pues fueron 20 de 51 que hay en San Lázaro.



Reparten 20 comisiones en diputados

PATRICIA RAMÍREZ

Entre disputas con la oposición, Morena y sus aliados aprobaron la integración de las primeras comisiones de la Cámara de Diputados, entre ellas las que se denominan como triple A, es decir las más importantes. Así, los diputados de Morena presidirán las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Crédito Público, Justicia, Puntos Constitucionales, Defensa Nacional, Marina, Energía, Asuntos Frontera Sur, Derechos Humanos, Igualdad de Género y la Comisión Jurisdiccional, que tramita los juicios políticos.

Por su lado, el PVEM encabezará la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que se encarga de la revisión de las cuentas públicas del gobierno, y Medio Ambiente.

El PT, otro de los aliados, se quedó con la Comisión de Relaciones Exteriores y Bienestar; el PRI presidirá Asuntos Migratorios y la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria. Movimiento Ciudadano por su lado presidirá la Comisión del Deporte. Mientras que el PAN estará a la cabeza de las comisiones de Comercio y Competitividad y la de Turismo.

Faltan todavía 21 comisiones.



El Compromiso de Morena: Nuevas liderazgos para impulsar el cambio

En una reciente reunión que tuvo lugar en la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario de Morena decidió quiénes estarán al mando de cinco comisiones clave. La idea detrás de esta elección es sencilla: mejorar la forma en que se trabaja en el Congreso y, en última instancia, beneficiar a la ciudadanía. En este ambiente de acuerdos y consenso, la meta es clara: avanzar en la transformación del país y abordar los retos más urgentes.

Estas nuevas presidencias se suman a otras seis comisiones que también fueron acordadas por consenso, entre ellas Hacienda y Crédito Público y Justicia. Todo esto refleja un esfuerzo conjunto por parte de Morena para legislar en beneficio de la ciudadanía, promoviendo el bienestar, el respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

En resumen, el Congreso se mueve, y con estos nuevos liderazgos, la esperanza es que el trabajo que se realice tenga un impacto positivo en la vida de todos los mexicanos. Al final del día, se trata de que la política sirva para mejorar la vida de la gente, y en este caso, parece que hay un compromiso serio para lograrlo.

<https://mayacomunicacion.com.mx/el-compromiso-de-morena-nuevas-liderazgos-para-impulsar-el-cambio/>



Morena elige en Diputados para presidir la Comisión de Derechos Humanos a legisladora que lucró con el reparto de víveres en Guerrero por "Otis"

La bancada de Morena también acordó la designación de la sobrina de Nico, exchofer de Andrés Manuel López Obrador, para la Comisión de Asuntos frontera Sur.

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados designó por unanimidad a las presidencias de cinco comisiones: Energía, Derechos Humanos, Igualdad de Género, jurisdiccional y Asuntos Frontera Sur.

En reunión plenaria a puerta cerrada, los morenistas acordaron que Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna presidirá la Comisión de Derechos Humanos, quien como presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso de Guerrero fue grabada cuando condicionaba la ayuda a damnificados a tres semanas del huracán "Otis".

Por ello, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó una denuncia en contra de Domínguez por el reparto de víveres y agua a los afectados con listas en mano, ante la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (Fisel) como lo dio a conocer un reportaje de Latinus.

Tey Molido Cano, diputada por Tabasco y sobrina de Nicolás Molido Cano, mejor conocido como Nico, exchofer de Andrés Manuel López Obrador, presidirá la Comisión de Asuntos frontera Sur.



Tey Mollinedo Cano es exalcaldesa de Teapa, Tabasco, y es dirigente de Morena en esa entidad hasta agosto de 2022.

Rocío Adriana Abreu Artiñano, presidirá la Comisión de Energía, luego de contar con el respaldo de Claudia Sheinbaum, presidenta de México y Layda Sansores, gobernadora de Campeche.

Abreu Artiñano, fue senadora en la pasada legislatura, ha ocupado distintos cargos en la administración pública de aquella entidad y respaldó la campaña de Claudia Sheinbaum, a quien agradeció “por la confianza y la oportunidad para designarme como diputada federal”, escribió el pasado 18 de junio en sus redes sociales.

En la Comisión de Igualdad de Género se aprobó a Anaís Miriam Burgos Hernández, cercana a Joel Ortega Cuevas, exdirector general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con quien trabajó como asesora, cargo que tuvo también en la Cámara de Diputados hasta 2018. Exdiputada local en el Estado de México. Fundadora de Morena.

Hugo Erick Flores Cervantes, fue designado como presidente de la Comisión Jurisdiccional, instancia encargada de resolver asuntos relacionados con la responsabilidad y sanción de servidores públicos que incurran en faltas graves o delitos en el ejercicio de sus funciones.

Cercano a Sheinbaum, Flores Cervantes integra el equipo de diputados que elabora las leyes secundarias de la reforma judicial y estuvo considerado para presidir la Comisión de Justicia, la cual recayó en Julio César Moreno. Expresidente nacional del extinto Partido Encuentro Social, exdiputado federal y cuenta



con un Doctorado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Harvard.

Estas designaciones se suman a Merelyn Gómez Pozos (Presupuesto y Cuenta Pública); Carlos Ulloa (Hacienda y Cuenta Pública); Leonel Godoy (Puntos Constitucionales); Julio César Moreno (Justicia); Luis Arturo Oliver Cen (Defensa) y Humberto Coss y León Zúñiga (Marina) que se aprobaron el lunes pasado.

<https://latinus.us/mexico/2024/10/9/morena-elige-en-diputados-para-presidir-la-comision-de-derechos-humanos-legisladora-que-lucro-con-el-reparto-de-viveres-en-guerrero-por-otis-125563.html>

**BREVE**

Perfilan a titulares de 5 comisiones

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados propondrá titulares para cinco comisiones.

En la de Asuntos Frontera Sur, sería Tey Mollinedo; Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para la Comisión de Derechos Humanos.

Mientras que en la Comisión de Energía, la propuesta es Rocío Abreu Artiñano. En Igualdad de Género, Anaís Miriam Burgos.

Por último, en la Comisión Jurisdiccional se tienen contemplado a Hugo Éric Flores Cervantes.

— Alejandrina Franco



Diputados aprueban dictamen de reforma en lo general

Recuperan Pemex y CFE carácter de empresas estatales

● Se restituirá a la Comisión Federal preponderancia en generar energía

● La petrolera se consolidará como entidad moderna, destaca su titular

● El dictamen recibió 353 votos a favor de Morena y sus aliados



GARANTIZADA, LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL SECTOR ELÉCTRICO

Aprueban diputados la reforma energética

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

Con el voto de Morena y sus aliados, la Cámara de Diputados aprobó anoche en lo general la reforma constitucional para recuperar el papel de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas públicas del Estado y establecer el carácter preponderante de la empresa eléctrica respecto de las privadas en el mercado nacional.

Al explicar el efecto de los cambios, la bancada mayoritaria expuso que se trata de una "reforma clave" que revierte la de diciembre de 2013, en el sexenio de Enrique Peña Nieto, y precisó que, en un próximo paquete de cambios legales se regulará y garantizará la inversión privada en el sector eléctrico, donde su participación se limitará a 46 por ciento, y el restante 54 se reservará en exclusiva para CFE.

El dictamen se aprobó con 353 votos en favor y 122 en contra, al

cierre de esta edición el pleno entró a revisar 260 reservas, de las cuales sólo se aceptó una, para suprimir la exclusividad del Estado en la transición energética y permitir la participación privada, así como definir que es prioritaria la comunicación vía ferrocarriles de carga y de pasajeros.

Ante la insistencia del PAN y los empresarios que confluyen en MC, respecto de que se afectan derechos adquiridos en inversiones privadas amparadas por las leyes vigentes, la diputada Gricelda Valencia de la Mora, respondió:

"No es un ataque al capital privado, es una oportunidad para equilibrar el mercado y que las empresas públicas compitan en igualdad de condiciones. No podemos permitir que los intereses privados dominen sectores estratégicos."

A lo largo de la discusión, PAN y PRI advirtieron que cambiar el papel de "empresa productiva" del Estado a "empresa pública" a Pemex y CFE implicará un costo fiscal por asumir la deuda de ambas em-

presas. Tan solo la de Pemex, indicaron, asciende a 101 mil millones de dólares.

El coordinador del PT, Reginaldo Sandoval, les explicó que la deuda de la petrolera disminuyó respecto del monto de 131 mil millones de dólares en 2018 y sostuvo que la reforma de 2013 pretendía "que los privados extranjeros se llevaran el activo de la empresa, que vale 21 billones de pesos. ¡Vean nada más el atraco!"

El debate no estuvo exento de momentos ríspidos. La presidenta de la Comisión de Energía, Rocío Abreu, salió en defensa de la reforma y tildó de "ignorante" a la oposición. Josefina Gamboa (PAN) recordó a Abreu que, como priista, el 12 de diciembre de 2013, votó en favor de la reforma de Peña Nieto. La diputada aludida, no respondió.



▲ Avanza la iniciativa para
devolver a Pemex su papel de
empresa pública.
Foto María Luisa Severiano



Ofrece Sheinbaum respetar contratos

Señala que no busca
confrontaciones con la
IP, sino explicar las
nuevas reglas de abasto

SALVADOR CORONA

—nacion@eluniversal.com.mx

Al explicar la reforma constitucional en materia energética, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que se respetarán los contratos actuales, ya que no se busca confrontaciones con el sector privado, sino plantear y explicar las nuevas reglas en materia de abasto.

“Los contratos se respetan. En el caso del autoabasto, ustedes saben que hay muchos amparos relacionados con estos planteamientos. Nuestro objetivo no es pelearnos con el sector privado, sino sencillamente sentarnos en una mesa sobre las nuevas reglas, que son la decisión que tomó el pueblo de México”, indicó en conferencia de prensa.

Habrá quien no esté de acuerdo, “pero más por razones ideológicas que técnicas, o por razones de negocios y privilegios”, dijo. ●



Se abrirán controversias en T-MEC, alertan

Expertos indican que se afectaría el panorama para la inversión privada en el sector energético

EVERARDO MARTÍNEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La reforma energética que se discute en el Congreso de la Unión implicará más costos para el erario, además de que puede reactivar una controversia con los socios del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), advierten expertos consultados.

Además, la posible aprobación de la iniciativa puede afectar el panorama para la inversión privada, tanto en el sector eléctrico como en la economía en general.

Víctor Ramírez, socio de la consultora P2IEnergía, señala que en la práctica la reforma va a encare-

cer la energía, puesto que los costos de producción de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) son entre 10% y 30% mayores que los del sector privado. “Si (CFE) va a seguir despachando todas sus plantas sin subir el precio de la energía o sin buscar generadores más baratos se van a necesitar igual o más subsidios. Eso no mejorará sus finanzas”, alertó.

En un análisis, el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) afirmó que la reforma enviaría un mensaje de incertidumbre jurídica que no sólo se limitaría a las inversiones directamente afectadas, “sino que se reflejaría en toda la economía nacional como un mensaje de que el Estado mexicano no tiene un compromiso creíble con el Estado de derecho”. En caso de aprobarse, el Poder Legislativo deberá ser especialmente cuidadoso de que la redacción plasmada en la legislación secundaria mitigue en la me-



dida de lo posible los riesgos para que el objetivo de fortalecer a las empresas públicas no vaya en detrimento de las posibilidades del país para generar, atraer y retener inversiones y talento, agregó.

Socios en desacuerdo

La iniciativa que se discute actualmente se basa en la reforma que se aprobó en 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica, la cual generó controversias en el marco del T-MEC de-

bido a que los gobiernos e inversionistas de Estados Unidos y Canadá acusaron que esos ajustes los dejarían en desventaja frente a la CFE y por tratarse de un marco regulatorio diferente al que existía cuando decidieron invertir en el país.

Al final, en 2023 los desacuerdos no escalaron a un panel de controversias del T-MEC luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la reforma.

Gonzalo Monroy, director general de la consultora GMEC, advirtió que, además de revivir la controversia al amparo del T-MEC, la iniciativa de reforma deja más débil el Estado de derecho y la atracción de inversiones nuevas en el marco de la relocalización de empresas (*nearshoring*).

“Hay un aspecto poco visto todavía, pues podría considerarse que se incumplen acuerdos como el trato preferencial no discriminatorio, todo el capítulo de empresas del Estado y, especialmente, los mecanismos para la resolución de controversias inversionista-Estado del T-MEC. Esto afecta la seriedad del Estado de derecho”, destacó.

Ramsés Pech, analista del sector energético por Caraiva y Asociados, explicó que los ajustes al marco regulatorio abren más dudas sobre el sector energético.

“Al ser empresas del Estado, las controversias tendrán que verse en contra del gobierno y, aunque Pemex y CFE puedan verse beneficiadas por mejores calificaciones de agencias, las peores consecuencias las tendrá el erario. En el T-MEC habrá problemas por el capítulo de monopolios y además se abren más dudas sobre cómo pagarán las deudas”, puntualizó. ●



CÁMARA DE DIPUTADOS

Aprueban denominación como empresas públicas



Foto: Especial

POR ALEJANDRINA FRANCO
alejandrina.franco@gimn.com.mx

Con 353 votos y 122 en contra y cero abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer, en lo general, las reformas a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, en donde se establece que el Estado queda a cargo de la transición energética y modifica la naturaleza jurídica de las empresas productivas del Estado por "empresas públicas del Estado".

El propósito de estos cambios es echar para atrás la reforma energética aprobada en 2013, ante el sexenio de Enrique Peña Nieto, la cual, según menciona la iniciativa del expresidente Andrés Manuel López Obrador, tuvo como propósito impulsar el desarrollo



No es claro por qué una empresa del Estado debe tener una ventaja artificial en la cadena de valor del sistema eléctrico nacional."

CLAUDIA RUIZ MASSIEU
 DIPUTADA DE MC

económico, afectando al sistema eléctrico nacional, además de beneficiar a un reducido grupo de empresas otorgándoles beneficios ilimitados en detrimento del Estado.

A decir de la iniciativa obradorista, el modelo actual del sector eléctrico pone en riesgo el suministro de electricidad, al no cumplir cabalmente con los criterios de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad, debido a que, asegura, se dio apertura a empresas privadas en la generación y abastecimiento de electricidad, lo que generó un mercado eléctrico desordenado.

En las más de ocho horas de discusión, los diputados tuvieron opiniones encontradas.

"Vamos a decirlo claro, en el siglo XXI el acceso a la energía eléctrica es un derecho fundamental y el Estado mexicano debe garantizar su cobertura universal, punto. Lo que no es claro es por qué eso significaría que una empresa del Estado deba tener una ventaja artificial en la cadena de valor del sistema eléctrico nacional o por qué no debería aspirar a la rentabilidad, la competitividad y las buenas prácticas", mencionó Claudia Ruiz Massieu, de MC, quien se posicionó en contra de la reforma.

En tanto, la diputada de Morena Rocío Adriana Abreu Artiñano se manifestó a favor de las reformas: "Nunca se ha quitado el derecho a invertir al sector privado, simplemente lo que no les gusta es que estamos cambiando el despacho... antes, primero se les daba la opción a los privados de sacar las energías limpias y después su Comisión Federal, cuando es el mayor productor de energías limpias en este país, aunque no les guste".

Hasta el cierre de esta edición, el pleno de la Cámara de Diputados continuaba con la votación de los artículos reservados, para enviar la modificación al Senado.

Esta reforma se suma a la avalada por el pleno el pasado martes para que el Estado mexicano retome el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros.



Sheinbaum impulsa reformas para que Pemex y CFE sean empresas públicas



CUARTOSCURO

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, destacó las dos iniciativas de reforma constitucional, que buscan la recuperación de las empresas del Estado en materia energética. Además, busca el fortalecimiento del servicio de trenes de pasajeros. **PAG. 5**

Reforma busca que CFE y Pemex vuelvan a ser públicas: Sheinbaum

La Presidenta señala que no habrá gasolinazo, ni tarifazo en servicio eléctrico y se mantendrá el subsidio por \$83 mil millones

Conferencia matutina

Cecilia Higuera Albarrán

nacional@cronica.com.mx

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, resaltó que hay dos iniciativas de reforma constitucional, que buscan la recuperación de las empresas del Estado en materia energética, para que la CFE y Pemex y así dejen de ser empresas productivas del estado y vuelvan a ser públicas.

La otra, busca el fortalecimiento del servicio de trenes de pasajeros, y establecerlo como prioridad para el Estado, lo que permitirá volver a conectar comunidades que quedaron incomunicadas cuando desapareció este servicio de transporte.

En conferencia de prensa "La Mañana del Pueblo", desde Palacio Nacional, la presidenta Sheinbaum Pardo enfatizó que "estas dos reformas son profundas y muy importantes", porque son

parte del compromiso de campaña y lo que representa la Cuarta Transformación, a diferencia de todo el período neoliberal que lo que se quería era privatizar absolutamente todo y convertir todo en mercancía y abandonar los derechos del pueblo de México.

NI GASOLINAZOS NI TARIFAZOS

En caso de la reforma energética, sostuvo, va a ser un regulador de los precios... Sería más o menos como el Gas Bienestar, que tuvo que entrar, ante la subida del precio en este combustible.

El compromiso, sostuvo, es que no aumente el precio de la electricidad en términos reales, ni del gas LP, ni de la gasolina, "nuestro compromiso es que no haya gasolinazos, ni tarifazos, ni nada de eso, se planteó con la reforma que iban a disminuir los precios.

Asimismo, señaló que se mantendrá el subsidio para todas las tarifas que lo requieren particularmente la tarifa de verano, para lo cual se destinarán recursos del orden de los 83,000 millones de pesos, para los subsidios en la tarifa eléctrica que da el gobierno CFE, y se van a mantener.

La secretaria de Energía, Luz Elena González, puntualizó que en el pasado sexenio, se inició con el rescate de la soberanía energética y se rescató a las



empresas públicas del Estado: Pemex y CFE, hoy México ya produce el 90% de las gasolinas que consumimos y el 54% de la energía es generada por la CFE.

Sin embargo, siguen operando bajo un esquema que las pone en desventaja, porque operan bajo las reglas de cualquier empresa "regidas por el derecho mercantil y (con la Reforma), regresarían a ser empresas públicas del Estado, regidas por el derecho público en favor del bienestar de todos los ciudadanos.

Asimismo, indicó que se garantiza la preponderancia en el despacho de la energía eléctrica a la empresa del Estado, es decir que la CFE va a poder despachar de manera de prioritaria la energía que requieren todos los hogares del país.

Asimismo, se garantiza que se mantenga el esquema de generación de energía: 54% por la CFE y 46% por los privados "no estamos cerrando la inversión privada, al contrario lo estamos regulando", resaltó.

NO SE OTORGARÁN CONCESIONES PARA LITIO

Mención especial, hizo del Artículo 27 de la referida reforma, en el que se establece que se reserve el para su explotación, es decir no se otorgarán conce-

siones a particulares en término de litio.

"El Artículo 28 constitucional expresa que tanto el litio como servicio de internet son áreas estratégicas del Estado y por lo tanto no pueden ser consideradas como monopolio y las funciones que realicen no podrán ser sujetas a estas concesiones", enfatizó.

En su oportunidad, Andrés Lajous, director de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), señaló que con la Reforma al artículo 28 constitucional, se logrará establecer el servicio de pasajeros ferroviario como un área prioritaria del Estado, y volver a conectar regiones del país que quedaron incomunicadas cuando desapareció el servicio de tren de pasajeros.

Enfatizó que "en la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum se pondrán en servicio más de tres mil kilómetros de vías ferroviarias para trenes de pasajeros".

150 MIL MILLONES DE PRESUPUESTO PARA TRENES

La jefa del Ejecutivo Federal, enfatizó que para el próximo año se contempla un presupuesto total para el desarrollo de infraestructura ferroviaria a nivel nacional, con un monto de 150 mil mi-

llones de pesos, "no se preocupen, porque va a disminuir el déficit todo es austeridad republicana.

A su vez, Andrés Lajous, enfatizó que la referida reforma recupera para el Estado, que el tren de pasajeros pueda operar, por entidades públicas, 218 mil kilómetros del servicio de pasajeros adicionales a los que ya están operando.

"El Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones empresas públicas o concesiones a particulares, lo que significa que la reforma eleva a Rango constitucional la preferencia para la prestación del servicio público de transporte ferroviario para pasajeros como área prioritaria para el desarrollo nacional."

**La jefa del Ejecutivo
informó también que
impulsará otra iniciativa para el
fortalecimiento del servicio de
trenes de pasajeros**

**"Estas dos reformas son
profundas y muy importantes
porque son parte del
compromiso de campaña"**

MARK JASSO/CUARTOSORO.COM



La presidenta Claudia Sheinbaum, durante la "Mañanera del Pueblo" en Palacio Nacional.



Cambian condición de empresas productivas a públicas

Diez años después, revierten reforma energética; reponen estatus Pemex y CFE

- La Comisión Federal de Electricidad recupera su carácter de estratégica; también regulará y controlará esa industria.

- La producción de litio y el servicio de internet por el Estado no serán monopolios: diputados.

M. Pérez, O. Amador y L. González
• PÁGS. 23-24

Control en capacidad eléctrica

El sistema público generador de energía eléctrica, controlado por la CFE, ha incrementado su participación en ese mercado en el país, donde posee 60% de la capacidad total.

México | Capacidad eléctrica por propietario | MILES DE MW



FUENTE: GENERACIÓN PROPIA CON DATOS DEL PRODESEN



Cambiarán artículos 25, 27 y 28 constitucionales

Cámara de Diputados avala contrarreforma energética de López Obrador

• Con 353 votos a favor y 122 en contra, Morena y sus aliados aprobaron que Pemex y CFE vuelvan a ser empresas orientadas al servicio público y que la empresa eléctrica mantenga prevalencia sobre sus competidores privados

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Con los votos en contra de la oposición, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló la contrarreforma energética impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que tiene como fin que tanto Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) recuperen su carácter público.

Además, devuelve a la CFE su carácter de estratégica para que el Estado sea quien maneje y regule las actividades de producción, transmisión y comercialización de la electricidad, y del servicio de Internet.

Con 353 votos a favor y 122 en contra, Morena y sus aliados aprobaron en lo general reformas al párrafo quinto del artículo 25, los párrafos, sexto, séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución, en materia de áreas y empresas estratégicas, por lo que esta contrarreforma a la aprobada durante el gobierno de Peña Nieto, pasa al Senado de la República para su discusión.

De acuerdo con la reforma, presentada por López Obrador el pasado 5 de febrero, a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se le otorgará el dominio de la electricidad e internet, sobre las empresas privadas, ello al establecer que “las leyes determinarán la forma que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán

prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad accesibilidad del servicio de electricidad”.

Asimismo, modifica la naturaleza jurídica de las “Empresas Productivas del Estado” por “Empresas Públicas del Estado”, lo cual, de acuerdo con Morena, beneficiará a la CFE al eliminar las desventajas frente a las empresas privadas.

De igual forma, las y los diputados avalaron incluir en la constitución que la generación de litio y el servicio de internet que provea el Estado de manera exclusiva, no constituirán monopolios.

Mientras que se advirtió que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional tendrán como objetivo “asegurar el servicio de electricidad en toda su cadena de valor, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía”.

Además, prioriza el establecimiento de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales.

Derogación consumada

Finalmente, deroga los artículos Transitorios por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en materia de energía, publicados el 20 de diciembre de 2013, es decir, la reforma energética del pre-

sidente Enrique Peña Nieto.

“Hoy no estamos votando una ley cualquiera, estamos votando por el futuro de México, estamos votando por la dignidad del pueblo. Hoy estamos votando y echando abajo la reforma de Peña Nieto y hoy aquí decimos con claridad, México no está en venta”, expresó el diputado Alejandro Pérez Cuéllar del PVEM, partido que en 2013 fue aliado del PRI para la aprobación de la reforma del presidente Peña Nieto.

En tanto, legisladores del PRI, aseguraron que esta reforma afectará a todos los mexicanos, debido a que puede resultar más costosa y menos eficiente.

Sobre esto, el diputado priista, Mario Zamora pidió escuchar al secretario de Economía, quien señaló que México requiere de más inversión privada en materia de energía, porque el Estado no tiene los recursos para ampliar el uso de energía renovable.

Mientras que Jericó Abramo, también del PRI, sostuvo que la reforma energética de AMLO no habla del saneamiento financiero de Pemex ni de CFE, y carece de una explicación de cómo transitar a un modelo de energía sustentable y limpia.

El diputado del PAN, César Augusto Rendón García, advirtió que las modificaciones eliminan el enfoque de rentabilidad y competitividad de la CFE y Pemex, comprometiendo su autosuficiencia. Finalmente, la diputada Alma Rosa de la Vega Vargas (Morena) llamó a “reconocer la importancia de que el Estado mantenga el control sobre las empresas públicas”.



FOTO ESPECIAL

La reforma

votada este miércoles deroga los artículos Transitorios por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en materia de energía, publicados el 20 de diciembre de 2013, es decir, la reforma energética del presidente Enrique Peña Nieto.



“Hoy no estamos votando una ley cualquiera, estamos votando por el futuro de México, estamos votando por la dignidad del pueblo. Hoy estamos votando y echando abajo la reforma de Peña Nieto y hoy aquí decimos con claridad, México no está en venta”.

Alejandro Pérez Cuellar,

DIPUTADO DEL PVEM



Los cambios constitucionales:

- Pemex y la CFE dejarán de ser empresas productivas del Estado y adquirirán el carácter de empresas públicas (artículo 25).
- En el caso de la CFE, ser una empresa pública implica dejarse de enfocar en la creación de valor para el Estado para "cumplir con su responsabilidad social" y garantizar el servicio público de electricidad (artículo 27).
- Deja de contemplarse la participación de inversión privada bajo contrato en transmisión y distribución de electricidad (artículo 27).
- En electricidad, se permite la participación privada en actividades diferentes a transmisión y distribución, pero "en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado".
- El servicio de internet que provea el Estado queda exento de cualquier regulación antimonopolio (artículo 28).
- La planeación y el control del sistema eléctrico se llevará a cabo "evitando el lucro" a través de la empresa pública que el Estado establezca con el objetivo de preservar la seguridad y autosuficiencia energética al menor precio posible.



Analistas ven reto en conciliación de objetivos

Reforma energética tensará finanzas, al T-MEC e inversiones

● La redefinición de Pemex y CFE como empresas públicas les hará más proclives a las pérdidas y dará a la estatal eléctrica el control del sistema abre la puerta de conflictos de interés, alertan

Octavio Amador y Lilia González
empresas@eleconomista.mx

A pesar de que la reforma constitucional en materia energética aprobada este miércoles por la Cámara de Diputados permite la participación privada, los cambios no aportan certidumbre para las inversiones y sí son un riesgo para el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) y para las finanzas públicas, consideran analistas.

El dictamen aprobado por una amplia mayoría oficialista en el pleno de la Cámara de Diputados establece que, tanto la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como Petróleos Mexicanos (Pemex) serán empresas públicas y dejando la categoría de empresas productivas del Estado.

En el caso de la CFE, ello significa que su vocación ya no será la de generar valor, sino la de “cumplir con su

responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad”, dice el artículo 27 constitucional reformado.

“Eliminar el mandato de Pemex y la CFE de crear valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano como su propietario para transitar hacia el carácter de empresa pública sin fines de lucro permite que la empresa opere con pérdidas y cause un daño a la hacienda pública”, dijo el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco).

En materia eléctrica, la reforma también establece que los privados podrán invertir en las actividades que no sean transmisión y distribución, pero “en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado”.

El gobierno de Claudia Sheinbaum ha explicado que la CFE detendrá 54% de la generación eléctrica y se topará a 46% el aporte privado.



Sin embargo, la reforma al artículo 28 establece que la planeación y control del sistema eléctrico nacional se llevará a cabo “evitando el lucro” a través de “la empresa pública del Estado que se establezca”, lo cual podría generar una tensión con el interés privado, a decir de César Hernández, socio director del despacho Publius.

Desde su perspectiva, si se otorga el control del sistema eléctrico a la empresa pública, tendría la facultad de operar el mercado eléctrico mayorista, donde las empresas comercial energía con el fin de obtener un lucro.

“¿Qué impacto tendría el que empresas privadas que buscan tener utilidades legítimas, operen en un mercado eléctrico a cargo de una empresa

pública del Estado obligada a “evitar el lucro”?” se cuestionó.

Además, si la empresa pública ejerce el control del sistema eléctrico, también definiría el orden de despacho eléctrico, con lo que puede dar preferencia al despacho de sus plantas.

“Va a haber un claro conflicto de interés que se va a potencializar si además la Comisión Reguladora de Energía (CRE) es nuevamente sectorizada en la Secretaría de Energía”, dijo Ramsés Pech, analista del sector energético.

Desde su perspectiva, esto último “meterá ruido” en la revisión del T-MEC en el 2026 en porque el Estado mexicano no podría garantizar el trato no discriminatorio a los inversionistas extranjeros.

Poder del Estado

Hasta el 2023 la CFE controlaba 50.2% de la capacidad de generación eléctrica en México, con 44.7 miles de megawatts (MW); si se suman los 8.5 miles de MW producto de la compra de 13 plantas a Iberdrola, el gobierno mexicano pasó a controlar 60% de la capacidad nacional.

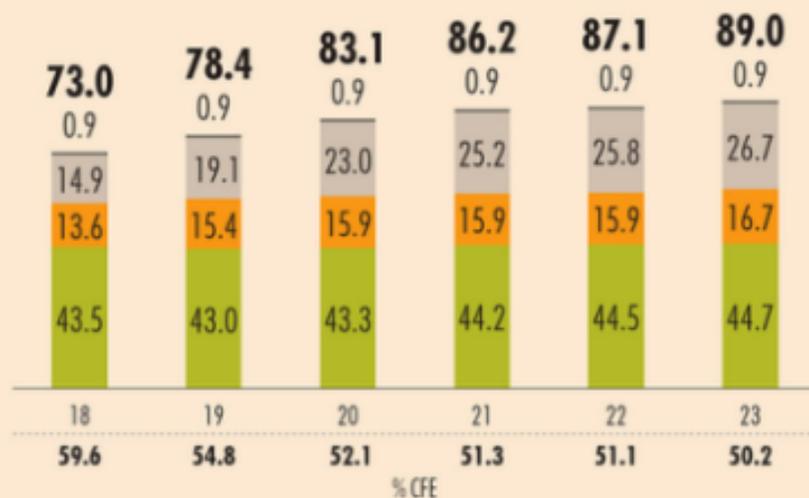
México | Capacidad eléctrica por propietario

MILES DE MW

● CFE ● PRIVADO

● PIE ● PEMEX

TOTAL



FUENTE: GENERACIÓN PROPIA DONI DATOS DEL PRODESEN

GRÁFICO EE



**En mate-
ria** eléctrica,
la reforma
establece que
los privados
podrán inver-
tir en activi-
dades que
no sean trans-
misión y dis-
tribución,
pero “en nin-
gún caso ten-
drán preva-
lencia sobre
la empresa
pública del
Estado”.



CLAUDIA SHEINBAUM IMPULSA REFORMA QUE PARA QUE LAS EMPRESAS ENERGÉTICAS DEL ESTADO SEAN "PÚBLICAS"

Por Redacción / *El Independiente*

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, impulsa una reforma energética de su antecesor, Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), que discute la Cámara de Diputados para considerar "empresas públicas" a Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La mandataria argumentó en su conferencia matutina que es necesario revertir la reforma energética del Gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) que abrió el sector a la inversión privada y catalogó a Pemex y CFE como "empresas productivas del Estado" para que compitieran en condiciones de igualdad con los particulares.

"¿Qué plantea la reforma que hoy se va a discutir? Es que las empresas regresen a ser empresas públicas, es decir, no es el mercado su principal función, sino el servicio público. Eso las fortalece", sostuvo la gobernante mexicana.

Sheinbaum aseveró que su Gobierno quiere que las compañías energéticas del Estado "sean productivas", pero que no deben "competir en el mismo nivel que todas las empresas privadas, en la apertura de un mercado que no se había dado" antes de 2013.

Aseveró que, con las iniciativas de los gobiernos anteriores a López Obrador, Pemex y CFE "ya se rigen, no por las leyes públicas, sino por las leyes mercantiles, como cualquier empresa privada".

La reforma constitucional, que López Obrador no concretó porque no tenía la mayoría calificada de dos terceras partes del Congreso, también establece que la CFE controlará el 54% de la generación eléctrica y el 46% será de privados. Y obli-

gará al Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) a despachar primero la energía producida en las plantas de la CFE antes que la de los privados, aunque provenga de fuentes más limpias y eficientes.

"Entonces, con esta reforma se va a permitir modificar también las leyes secundarias y, aun cuando se respete el mercado eléctrico, ahora CFE tiene la preponderancia", señaló. Pese a las críticas de la oposición y el escepticismo de inversionistas, la presidenta afirmó que las empresas del Estado serán "más productivas y eficientes de lo que son ahora".

También prometió que habrá planeación energética y "reglas muy claras" para la participación de privados.

Al igual que López Obrador, Sheinbaum ha prometido seguir con el rescate de Pemex, la petrolera más endeudada del mundo, que perdió 13.672 millones de dólares en el primer semestre de 2024 pese a recibir una inyección de 952.000 millones de pesos (49.224 millones de dólares) de Hacienda en todo el Gobierno pasado.

Mientras la CFE perdió 74.821,5 millones de pesos (unos 3.868,7 millones de dólares) en la primera mitad de este año.

Con información de EFE.

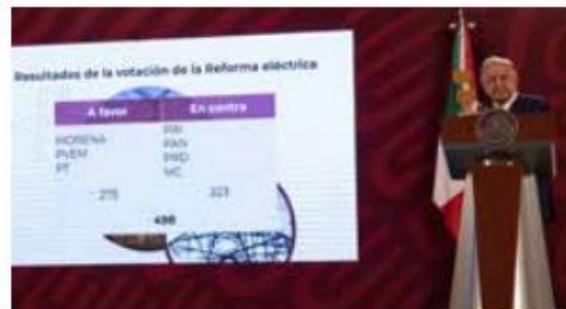


Foto: Archivo Cuartoscuro


**PEMEX Y CFE, DE
NUEVO EMPRESAS
PÚBLICAS**

La aplanadora de Morena y aliados se impuso otra vez para avalar los cambios de la reforma energética
MÉXICO P. 4



Aplican la *aplanadora* en iniciativa energética

Con los votos del bloque oficialista, que le dieron la mayoría calificada de 353 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la noche de este miércoles el dictamen que reforma la Constitución con el que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex) dejarán de ser empresas productivas y serán públicas.

Además, tendrán prevalencia sobre las empresas privadas, y en el

caso de la generación de electricidad, el Estado podrá tener hasta 54% del mercado y el restante 46% será para la iniciativa privada.

El cambio en el Artículo 27 constitucional suprime la posibilidad de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares para la transmisión y distribución de energía eléctrica y ahora las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás activi-

dades de la industria eléctrica.

A la prohibición ya existente para otorgar concesiones de minerales radiactivos se suma ahora la del litio. Sin embargo, en el caso de concesiones en radiodifusión y telecomunicaciones, el dictamen señala que serán otorgadas exclusivamente por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuya desaparición está propuesta en otra reforma a la Constitución que está por dictaminarse en comisiones.

El dictamen establece también la participación del Estado, a través de la CFE, para la prestación del servicio de internet y no podrán considerarse como monopolios su participación en este sector, así como en el de correos, telégrafos, radiotelegrafía, minerales radiactivos, litio y generación de energía nuclear.

En abril 2022, una iniciativa enviada por el Ejecutivo federal en similares términos fue desechada al no aportar la oposición los votos necesarios para alcanzar la mayoría calificada de 334 legisladores a favor, y quedarse el bloque oficialista únicamente con 275 votos.

Después de ello el oficialismo reformó la Ley de la Industria Eléctrica, que no requirió los votos de la oposición para ser aprobada, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la declaró inconstitucional en su momento, provocando el rechazo del expresidente Andrés Manuel López Obrador. /JORGEX LÓPEZ



| Redacción

LA REFORMA en materia energética, que busca que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tenga prevalencia sobre sus contrapartes privados en el sector eléctrico, genera dudas en los inversionistas, por lo que el Gobierno debe mandar un mensaje de compromiso con el Estado de derecho y la certidumbre jurídica, afirmó el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco).

Esto, al sostener que las inversiones en el sistema eléctrico están lejos de las necesidades del país y la demanda eléctrica crece por arriba del desarrollo de nueva capacidad; además de que las energías renovables no se han desarrollado al ritmo que estipulan los acuerdos internacionales y Petróleos Mexicanos (Pemex) sufre de problemas operativos y financieros.

El organismo destacó que, además, las finanzas públicas están presionadas por el alto déficit fiscal de 5.9 por ciento del PIB que se espera este año, por lo que asegu-

“Reforma energética crea dudas en inversionistas”

ró que la reforma energética enviaría un mensaje de incertidumbre, que limitaría aún más las inversiones en el sector y reflejaría que el Gobierno “no tiene un compromiso creíble con el Estado de derecho”.

El Imco señaló que el sector energético debe aprovechar todas las posibilidades de financiamiento público y privado y las empresas estatales necesitan generar valor económico para brindar un mejor servicio, pero “al desincentivar la entrada de nuevos jugadores en el mercado de generación eléctrica, se eliminan los incentivos a la eficiencia que reducen los costos eléctricos”.

Apuntó que el riesgo se agudiza en un entorno de poca inversión, pues entre 2013-2018

se autorizaron 54.5 mmdd en inversiones en generación eléctrica, y entre 2019-2024 sólo se otorgó 13.4 mmdd.

Además, advirtió que “eliminar el mandato de Pemex y la CFE de crear valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano y transitar hacia el carácter de empresa pública sin fines de lucro permite que la empresa opere con pérdidas y cause un daño a la hacienda pública”.

Señaló que si se aprueba la reforma, se tendrá que cuidar que la legislación secundaria mitigue los riesgos para que “el objetivo de fortalecer a las empresas públicas no vaya en detrimento de las posibilidades del país para generar, atraer y retener inversiones y talento”.

4.6

Mmdp en transmisión eléctrica se han ejercido en 10 años



Empodera a Pemex y CFE frente a privados

Diputados aprueban reforma energética

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

Con 354 votos a favor, 122 en contra y 0 abstenciones los diputados del partido gobernante Morena y sus aliados aprobaron en términos generales la iniciativa de reforma que empodera a las empresas estatales Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) frente a empresas privadas; un hecho que revierte parcialmente la reforma de 2013 del expresidente priista Enrique Peña Nieto.

Y aunque los diputados aprobaron la reforma energética en lo general, hasta las 22:20 horas del miércoles continuaba la discusión de las propuestas de modificación presentadas por los distintos partidos.

**EL
DATO**

LA REFORMA de EPN del 2013 abrió el sector energético a la inversión privada y catalogó a Pemex y CFE como "empresas productivas del Estado".

En otro momento la reforma constitucional de López Obrador no fue concreta porque no tenía la mayoría calificada del Congreso, ahora con la mayoría del partido oficialista se aprobó esta reforma que además establece que la CFE controlará el 54 por ciento de la generación eléctrica y el 46 por ciento será de privados.

La reforma obligará al Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) a despachar primero la energía producida en las plantas de la CFE antes que la de los privados, aunque provenga de fuentes más limpias y eficientes.

En una larga discusión la reforma desató encontronazos entre Morena y la oposición. Los diputados del partido mayoritario defendieron que esta reforma servirá para garantizar el suministro de electricidad a bajo costo hasta en las comunidades más pobres, mientras el PAN, PRI y Movimiento Ciudadano alegaron que el Estado mexicano no cuenta con la capacidad de hacer realidad todo esto y requieren de la iniciativa privada.

LA INICIATIVA revierte parcialmente la modificación impulsada por el gobierno de EPN; establece que Comisión Federal de Electricidad controlará 43% de generación del recurso



SESIÓN del pleno de la Cámara de Diputados, ayer en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

ASÍ VOTARON

A favor:



En contra:



Diputados de distintos bloques expresaron sus puntos de vista a favor y en contra del dictamen que establece que el Estado queda a cargo de la transición energética, y modifica la naturaleza jurídica de "empresas productivas del Estado" por "empresas públicas del Estado".

Durante la discusión en lo general de las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política, la diputada Magda Erika Salgado Ponce (Morena) señaló que las reformas garantizan la autosuficiencia y la disponibilidad energética de la nación.

La diputada María Josefina Gamboa Torales (PAN) comentó que el dictamen está lleno de mentiras, pues se habla de soberanía cuando el 90 por ciento que requiere la CFE para producir energía,

proviene de Estados Unidos.

Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, diputada de MC, dijo que los mexicanos están orgullosos de las enormes capacidades y potencial energético con el que cuenta el país, pero se debe reconocer que en el orden de sacar el máximo provecho de ese potencial y que se traduzca en bienestar y prosperidad, las empresas del Estado han sido insuficientes por sí mismas para explotarlo y resolver la exigencia de los y las mexicanas.

Julen Rementería, diputado del PAN, subrayó que la reforma otorga más facultades a dos empresas del Estado "que en los últimos años no han logrado revertir las malas condiciones, pues en el caso de Pemex, a pesar de recibir una inversión de 1.9 billones, produce menos energía que en 2018 y tiene la producción más baja en 45 años".

Lorena Piñón (PRI) en su crítica a la reforma la calificó como un intento de "acaparamiento de la generación de energía" que busca "excluir a los innovadores que producen energías limpias".



“Rezago de PEMEX y CFE fue por carecer de una ley pública”: CSP

CLAUDIA SHEINBAUM EXPLICÓ que en 1992 se aprobó la participación del sector privado y en 1999 Ernesto Zedillo intentó privatizar el sector eléctrico

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrarepública.mx

La mandataria nacional, Claudia Sheinbaum, enfatizó la necesidad de contar con una ley pública que permita la competencia de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con empresas privadas.

Explicó que en 1992 se aprobó la participación del sector privado y en 1999 Ernesto Zedillo intentó privatizar el sector eléctrico.

“Por supuesto que queremos que CFE y PEMEX sean productivas, pero anteriormente las ponían en el mismo nivel de las empresas privadas, regidas por leyes mercantiles y no públicas, lo que provocó su rezago,” señaló Sheinbaum en Palacio Nacional.

Y precisó que: “la reforma permitirá modificar las leyes secundarias para que ambas tengan la preponderancia y vuelvan a ser empresas públicas”.

DEBATE REFORMA ELÉCTRICA

El pleno de la Cámara de Diputados comenzó el debate en torno a la reforma eléctrica propuesta por el expresidente



“La reforma permitirá modificar las leyes secundarias para que vuelvan a ser empresas públicas”, dijo. Cuartoscuro

Andrés Manuel López Obrador. Esta nueva iniciativa busca modificar las reglas en torno a la transmisión y distribución de energía eléctrica, estableciendo que el Estado permitirá la participación de empresas privadas, aunque sin que estas prevalezcan sobre la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Además, la CFE dejará de ser una empresa productiva del Estado para convertirse en una empresa pública estatal.

Este esfuerzo es el segundo intento por modificar el marco legal del sector eléctrico. En 2021, López Obrador promovió una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, la cual fue aproba-

da en marzo de ese año. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó dicha reforma al considerar que vulneraba los principios de competencia, libre concurrencia y desarrollo sustentable establecidos en la Constitución desde 2013.

La actual reforma también otorga al Estado la responsabilidad de liderar la transición energética, comprometiéndose a utilizar de manera sustentable todas las fuentes de energía disponibles para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello, el Estado implementará políticas científicas que mitiguen otros impactos ambientales. ●



Enmiendas, a legislación secundaria

CSP anuncia leyes para reforzar a Pemex y CFE

LA PRESIDENTA asegura que reforma que se discutió ayer en San Lázaro elevará preponderancia de empresas; no queremos pelear con la IP, sólo establecer reglas claras, señala

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Aunque la reforma constitucional en materia energética del exmandatario Andrés Manuel López Obrador ya plantea la preponderancia de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex) por encima del sector privado, la Presidenta Claudia Sheinbaum anunció que vendrán más reformas, pero a leyes secundarias, para crecer su capacidad productiva, pues la preferencia que se establece en el actual proyecto sólo es el mínimo.

En conferencia, la mandataria negó que esto busque un conflicto con el sector privado ni un cierre al mismo, sino únicamente establecer reglas claras para una regulación que permita cumplir el compromiso de que no haya incrementos en el precio de combustibles ni servicios y que México recupere la característica de soberanía energética que "tiene que tener cualquier país del mundo".

**EL
DATO**

MORENA emplazó a la oposición a votar a favor de la reforma a la Constitución, que busca devolver a la CFE su carácter de entidad estratégica del Estado.

Ayer, la Cámara de Diputados discutió la reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución que el expresidente envió en febrero para que, en ningún caso, los particulares tengan prevalencia sobre una empresa pública del Estado en materia energética.

Al respecto, la mandataria explicó que el devolver a CFE y Pemex la atribución como empresas públicas del Estado, y ya no productivas, permitirá que ya no se rijan por las leyes mercantiles, sino públicas, lo que además, las sacará de competir con el sector privado.

Actualmente, el balance del mercado energético es de 54 por ciento para la CFE y 46 por ciento para particulares, lo que se planteó mantener con la reforma del Presidente; sin embargo, en el texto constitucional no se especificó que dicha distribución tendría que quedar así.

Sheinbaum Pardo mencionó que esta reforma abrirá el paso a realizar modificaciones a leyes secundarias que serán presentadas más adelante, pues el objetivo es aumentar su productividad y eficiencia.

"Con esta reforma se va a permitir modificar también las leyes secundarias y aun cuando se respete el mercado eléctrico, ahora CFE pues tiene la preponderancia, regresa a ser pública y Pemex también. Ya después vamos a presentar, porque el objetivo es que sean todavía más productivas que lo que son ahora, que sean más eficientes", declaró.

Questionada sobre si a futuro se planea crecer el porcentaje de la generación energética desde el sector público, respondió: "la idea es mantener por lo menos el 54 por ciento y 46 (para la IP)".

Sostuvo que los contratos que hay en cuanto al autoabasto serán respetados, pues pelear con el sector privado no es

un objetivo con esta decisión: "Hay muchos amparos relacionados con estos planteamientos. Nuestro objetivo no es pelearnos con el sector privado, sino sencillamente sentarnos en una mesa sobre las nuevas reglas, que son la decisión que tomó el pueblo de México".

La secretaria de Energía, Luz Elena González, expuso detalles de la reforma energética y señaló que, aunque la reforma de 2013 es la base del proyecto que hoy se votará en el Congreso, fue hasta la llegada del expresidente López Obrador cuando se consolidó el rescate de la "soberanía energética".

Tras recordar que la reforma energética de 2021 que fue echada abajo por la Suprema Corte, hoy ya se cuenta con un nuevo proyecto que, además de asegurar a Pemex y CFE como empresas del Estado, se propone que no se otorguen concesiones en la explotación del litio.

Además de esto, se considera que el litio y servicio de Internet son áreas estratégicas por lo que no constituirán monopolios.

CON ESTA reforma se va a permitir modificar también las leyes secundarias y aun cuando se respete el mercado eléctrico, ahora CFE pues tiene la preponderancia, regresa a ser pública, y Pemex también"

CLAUDIA SHEINBAUM
Presidenta de México



Pide PRI lograr una reforma energética que ayude a los mexicanos

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- En estos momentos, en la **Cámara de Diputados**, se discuten las modificaciones constitucionales en materia energética. Se han abierto más rondas de oradores para ampliar la discusión.

El PRI, PAN y MC anunciaron su voto en contra, para el Revolucionario Institucional es una reforma que pulveriza la realizada por Peña Nieto.

“Que no haya monopolios, que haya competencia, que bajen las tarifas para los que menos tienen y fortalezcamos el desarrollo económico de México con energía renovable, limpia y que ayude a los mexicanos a vivir con dignidad”, pidió el diputado priista **Jericó Abramo Masso**.

<https://drive.google.com/file/d/1MJMfwcispU3JkgnvgrLSKJ5TxgyIKH6/view>



Diputados discuten una nueva reforma energética

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- La **Cámara de Diputados** discute una nueva reforma constitucional en materia energética, propuesta por el expresidente López Obrador, para revivir los cambios a la Ley de Industria Eléctrica que fueron invalidados por la Suprema Corte en el 2021.

https://drive.google.com/file/d/1DIHzMP9LyCKkfpXWjQc-Q_KeRBC-r9uN/view?usp=sharing



Diputados discuten reformas para que CFE y Pemex pasen a ser empresas del Estado

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE ACEVEDO).- En la **Cámara de Diputados** se están discutiendo las iniciativas de la Comisión Federal de Electricidad y Pemex, con la cual estas empresas dejaron de ser productivas del Estado con esta reforma de 2013 que se impulsó en el gobierno del presidente Felipe Calderón, con esta reforma regresarían así a ser empresas públicas, por lo que estarían en función de los ciudadanos y no solamente del mercado. Además, también se discutirá este tema que tiene que ver con los sistemas ferroviarios del país.

<https://drive.google.com/file/d/1p6LATi8Ub86npNLN9CbXzljDjJtKkalx/view?usp=sharing>



Portada / Forbes Política /

Forbes Staff
 octubre 9, 2024 @ 11:41 am

Sheinbaum impulsa reforma energética para que Pemex y CFE sean 'empresas públicas'

La mandataria argumentó que es necesario revertir la reforma energética del Gobierno de Peña Nieto que abrió el sector a la inversión privada y catalogó a Pemex y CFE como 'empresas productivas del Estado'.



Claudia Sheinbaum Foto: Gobierno de México

La presidenta Claudia Sheinbaum impulsa una reforma energética de su antecesor, Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), que discute este miércoles la Cámara de Diputados para considerar “empresas públicas” a Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

La mandataria argumentó en su conferencia matutina que es necesario revertir la reforma energética del Gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) que abrió el sector a la inversión privada y catalogó a Pemex y CFE como “empresas productivas del Estado” para que compitieran en condiciones de igualdad con los particulares.

“¿Qué plantea la reforma que hoy se va a discutir? Es que las empresas regresen a ser empresas públicas, es decir, no es el mercado su principal función, sino el servicio público. Eso las fortalece”, sostuvo la gobernante.

Sheinbaum aseveró que su Gobierno quiere que las compañías energéticas del Estado “sean productivas”, pero que no deben “competir en el mismo nivel que todas las empresas privadas, en la apertura de un mercado que no se había dado” antes de 2013.

[Sheinbaum impulsa reforma energética para que Pemex y CFE sean 'empresas públicas' \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)



Cámara de Diputados aprueba reforma energética que empodera a Pemex y CFE frente a empresas privadas

La reforma constitucional que favorece a Pemex y CFE avanza en el Congreso de México



Por **Arturo Solís** | 09 de octubre, 2024 | 09:20 PM

Ciudad de México — La Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada la iniciativa de **reforma que empodera a las empresas estatales Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, conocidas como Pemex y CFE**, frente a empresas privadas, un hecho que revierte parcialmente la reforma de 2013 del expresidente priista Enrique Peña Nieto.

Con 354 votos a favor, 122 en contra y cero abstenciones, los diputados del partido gobernante Morena y sus aliados aprobaron en términos generales una modificación al Artículo 25 de la Constitución mexicana que establece el carácter de “empresas productivas del Estado” por el de “empresas públicas”.

La iniciativa de reforma, propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, tiene como objetivo **que Pemex y CFE dejen de competir con el sector privado y persigan la rentabilidad**, y en su lugar, se rijan por el derecho público, explicó este miércoles 9 de octubre la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, durante su conferencia de prensa matutina.

Sheinbaum agregó que las **leyes secundarias** especificarán las implicaciones del concepto de empresa “pública” para ambas compañías y los legisladores tendrán 180 días para los ajustes secundarios, además pidió a la titular de la Secretaría de Energía que se reúna con el lobby empresarial más importante del país, el Consejo Coordinador Empresarial, para explicar la reforma.

[Cámara de Diputados aprueba reforma energética que empodera a Pemex y CFE frente a empresas privadas \(bloomberglinea.com\)](https://www.bloomberglinea.com)



La mexicana Sheinbaum ampliará el control federal sobre los gigantes energéticos



By [Alex Vasquez](#)

October 9, 2024 at 12:17 PM EDT

Updated on October 9, 2024 at 5:16 PM EDT

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, obtendría un mayor control sobre Pemex y la empresa nacional de electricidad en virtud de la legislación que se espera que obtenga la aprobación.

La Cámara de Diputados, la cámara baja del Congreso de México, inició el miércoles los debates sobre la reclasificación de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad de "empresas productivas del Estado" a "empresas públicas".

El cambio obligaría a las empresas a dar prioridad a los objetivos sociales y económicos del gobierno sobre los beneficios empresariales.

[Mexico's Sheinbaum to Expand Federal Control Over Energy Giants - Bloomberg](#)



México requiere atender rezagos en generación de energía para mejorar desarrollo, recomiendan expertos

spanish.news.cn | 2024-10-10 10:48:15 |

MÉXICO, 9 oct (Xinhua) -- México requiere atender los rezagos que ha tenido en años pasados en materia de generación de energía, para mejorar sus posibilidades de desarrollo social, recomendó el miércoles el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

De acuerdo con el organismo, la demanda eléctrica en el país crece por encima del desarrollo de nueva capacidad, mientras que las energías renovables no se han desplegado al ritmo que requieren los compromisos internacionales.

Además, las redes eléctricas padecen de "subinversión crónica", por lo que las empresas estatales del sector deben estar en condiciones de generar valor económico, indicó el IMCO, un centro de investigación apartidista, en un comunicado.

"Las posibilidades de desarrollo económico y bienestar para los próximos años dependen en buena medida de atender estos desafíos a partir de políticas públicas que permitan un acceso a insumos básicos que sea seguro, eficiente, limpio y fiscalmente responsable", apuntó.

La administración de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien asumió el pasado 1 de octubre, impulsa en el Congreso una reforma constitucional en materia energética, con la que busca que las estatales Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mejoren su productividad.

El IMCO dijo que la iniciativa, propuesta originalmente por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), debe mandar un mensaje de compromiso con el Estado de derecho y la certidumbre jurídica. Fin

[México requiere atender rezagos en generación de energía para mejorar desarrollo, recomiendan expertos | Spanish.xinhuanet.com \(news.cn\)](#)



Reforma para las Industrias Estratégicas del Estado: así es como el gobierno busca concretar el rescate de Pemex y CFE

Estas modificaciones constitucionales fueron presentadas por AMLO en febrero pasado; hoy inicia la discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados

Por **Olivia Vázquez Herrera**

09 Oct, 2024 12:48 p.m. MX



El objetivo de esta iniciativa es conseguir la soberanía energética, dando preponderancia a Pemex y CFE, pero sin hacer a un lado a la IP. (Petróleos Mexicanos)

El pasado 5 de febrero, el ex presidente **Andrés Manuel López Obrador** envió al Congreso el último paquete de **iniciativas** del su sexenio, entre ellas, una **Reforma Energética** que pretende modificar la **Constitución** para concretar su objetivo de que las **empresas productivas del Estado** se conviertan en **empresas públicas**.

“En la **Cámara de Diputados** se estará discutiendo el día de hoy (9 de octubre) la reforma que tiene que ver con la **recuperación de las empresas del Estado** en **materia energética: Comisión Federal de Electricidad y Pemex** (...) se busca que las empresas sean de nuevo públicas, pues **su función no es el mercado sino el servicio público**”, expresó la **presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** en la conferencia mañanera de este miércoles.

Se trata de una iniciativa que busca concretar la **soberanía energética** que **AMLO** prometió a su llegada a la Presidencia en 2018, dando **prioridad a ambas empresas** - aunque sin cancelar contratos con privados- y así consolidarlas como las **principales generadoras** de petróleo y energía eléctrica. “No estamos cerrando la inversión privada, al contrario, la estamos regulando y la estamos motivando”, dijo a su vez **Luz Elena González**, la titular de la **Secretaría de Energía** (SE).

[Reforma para las Industrias Estratégicas del Estado: así es como el gobierno busca concretar el rescate de Pemex y CFE - Infobae](#)



Las reformas son clave en la Cuarta Transformación

Reformas fortalecen a Pemex y CFE: Sheinbaum

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo puntualizó que las reformas constitucionales en materia energética, así como las referentes a la recuperación de los ferrocarriles, fortalecen los derechos del pueblo de México al hacer de los trenes de pasajeros, de Pemex y de la CFE empresas públicas al servicio del Estado.

“Estas dos reformas son profundas y muy importantes (...) Es importante que se conozca esto que es parte de lo que se prometió, que nos comprometimos en campaña, una esencia muy importante de lo que representa la Cuarta Transformación, a diferencia de todo el periodo neoliberal, que lo que se quería era privatizar absolutamente todo y convertir todo en mercancía y abandonar los derechos del pueblo de México”, puntualizó en la conferencia de prensa matutina “Las mañaneras del pueblo”.

Recordó que, el miércoles se discutió en la Cámara de Diputados la reforma energética, lo que implica cambios en tres artículos de la Constitución: 25, 27 y 28, los cuales ahora abrirán paso a la recuperación de CFE y de PEMEX como empresas públicas del Estado.



Explicó que las reformas garantizan la continuidad de la recuperación de los trenes de pasajeros y fortalecimiento de Pemex y CFE.

Destacó que, el objetivo principal de estas reformas es hacer de Pemex y de CFE empresas aún más productivas y eficientes; esto, gracias a que se establece su preponderancia, particularmente en el caso de la distribución de energía eléctrica por parte de la CFE, que continuará con 54 por ciento de la generación eléctrica, mientras que empresas privadas aún podrán distribuir 46 por ciento de la electricidad que se utiliza a nivel nacional, mediante planeación y esquemas claros en los que se prioricen las necesidades del pueblo de México, así como la sustentabilidad.



Sheinbaum defiende reforma energética de AMLO previo a discusión en el Congreso: “CFE y Pemex volverán a ser públicas”

La presidenta dijo que con la reforma se busca que la CFE tenga preponderancia en la producción de energía

Por **Fernanda López-Castro**



Sheinbaum dijo que la reforma busca que CFE y Pemex sean más productivas. | Gobierno Federal

La presidenta **Claudia Sheinbaum** respaldó la **reforma energética** que propuso en su momento el exmandatario Andrés Manuel López Obrador y que se discutirá hoy en la Cámara de Diputados, con la cual se busca establecer que la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos (Pemex) vuelvan a operar como empresas públicas.

En su conferencia mañanera, la mandataria explicó que con la reforma la CFE tendrá preponderancia ante el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), para que sea la encargada de generar el 54% de la energía eléctrica en todo el país y las empresas privadas el 46% restante.

Esto, a diferencia de como ocurre actualmente, ya que se le da prioridad a las empresas privadas conforme a las reglas vigentes.

“Lo que plantea la reforma que hoy se va a discutir es que las empresas vuelvan a ser empresas públicas, es decir, no es el mercado su principal función sino el servicio público, eso las fortalece. Segundo, la preponderancia de CFE, CENACE es la que despacha la energía. La energía eléctrica en cuanto se genera se tiene que consumir, casi no se almacena, la que decide qué pasa por las redes de transmisión el CENACE, antes se decía los privados tienen preponderancia por una serie de reglas, ahora la Constitución dice: “No, tiene preponderancia Comisión Federal de Electricidad”, incluso las hidroeléctricas, no se les permitía hacer energía limpia, ahora sí.

[Sheinbaum defiende reforma energética de AMLO previo a discusión en el Congreso: “CFE y Pemex volverán a ser públicas” - Infobae](#)



Diputado del PAN critica programa "Salud casa por casa" de Sheinbaum

La salud es un tema crucial en cualquier sociedad, y más en un país como México, donde el acceso a servicios médicos de calidad ha sido una constante lucha. [El reciente programa "Salud casa por casa"](#), presentado por la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**, busca llevar servicios médicos a los hogares de aquellos que más lo necesitan: enfermos, adultos mayores y personas con discapacidad. Sin embargo, no ha estado exento de críticas, especialmente del diputado federal del PAN, **Éctor Jaime Ramírez Barba**.

Según el diputado, la participación de 20 mil servidores de la nación en el programa, bajo la supervisión de la Secretaría del Bienestar, plantea serias dudas sobre la eficacia y el enfoque profesional del mismo. En su opinión, estos "**promotores de Morena**" carecen de la capacitación necesaria para realizar censos de salud que incluyan aspectos críticos como el historial de vacunación y condiciones médicas previas.

<https://laverdadnoticias.com/politica/Diputado-del-PAN-critica-programa-Salud-casa-por-casa-de-Sheinbaum-20241008-0162.html>



Cuestiona PAN Programa de Salud 'casa por casa'

El diputado federal del **PAN**, **Éctor Jaime Ramírez Barba** cuestionó el **programa de Salud casa por casa**, anunciado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, durante su conferencia matutina.

A través de un comunicado, el legislador consideró como un acierto la intención de llevar los servicios de **salud** a los hogares de personas enfermas, adultos mayores y personas con discapacidad, sin embargo, denunció que han detectado "elementos preocupantes en el diseño de este programa", principalmente la participación de 20 mil servidores de la nación, y que la Secretaría del Bienestar sea la responsable de su administración a partir de este lunes.

"De nada servirá un ejército electoral de siervos de la nación, sin una estrategia de servicios de **salud**. Emplazamos a que se contrate a verdaderos profesionales de la **salud**: pasantes, médicos generales, personal de enfermería, especialistas, psicólogos y trabajadores sociales.

Ellos son los que realmente pueden impulsar un cambio en la deficiente política de **salud** de los últimos años. Esto parece más un intento de establecer una base de clientela electoral que un esfuerzo real para abordar las necesidades de **salud** en México", sentenció.

<https://elporvenir.mx/nacional/cuestiona-pan-programa-de-salud-casa-por-casa/781084>



“Salud casa por casa”, programa federal con fines electorales: Dip. Ramírez

El programa “Salud casa por casa” anunciado por Ariadna Montiel, secretaria del Bienestar, que será operado por 20 mil “Servidores de la nación”, carece de los elementos necesarios para garantizar una atención médica adecuada y será utilizado con fines electorales, aseguró el diputado panista, Éctor Jaime Ramírez Barba.

Señaló que aunque la intención de acercar los servicios de salud a las personas enfermas, adultos mayores y personas con discapacidad, es positiva, el hecho de que el programa sea administrado por personal sin formación técnica en salud genera preocupación.

“La Presidenta prometió 20 mil médicos y enfermeras, no 20 mil promotores de Morena”, enfatizó en un comunicado.

El legislador recordó que durante la pandemia de Covid-19, los “Servidores de la nación” participaron en las jornadas de vacunación, y esa experiencia fue “desastrosa”, ya que las decisiones políticas prevalecieron sobre la salud pública.

Adelantó que exigirá que los programas del sector salud sean coordinados por profesionales capacitados, con reglas claras y orientadas a resolver las carencias en atención médica.

Además, llamó al Gobierno Federal a contratar personal médico, de enfermería, de psicología y trabajadores sociales, quienes podrían marcar una verdadera diferencia en la política de salud del país.

El diputado cuestionó la creación de un censo de “Salud y Bienestar” en el contexto de la implementación de este programa, ya que el gobierno actual ha retrocedido en el registro de enfermedades y en la planificación de vacunación infantil.

Ramírez Barba advirtió que este programa refleja un intento de establecer una base electoral en lugar de atender las verdaderas necesidades de la población en materia de salud.

<https://lineapolitica.com/salud-casa-por-casa-programa-federal-con-fines-electorales-dip-ramirez/>



‘Salud casa por casa’ tiene tintes electorales y no asegura atención médica: Éctor Ramírez

CDMX a 9 de octubre, 2024.- El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional (PAN), ha lanzado una dura crítica al programa federal “Salud casa por casa”, anunciado por la secretaria del Bienestar, Ariadna Montiel. El legislador acusó que el programa, que pretende ser operado por 20 mil “Servidores de la Nación”, carece de los elementos necesarios para garantizar una atención médica adecuada y más bien responde a fines electorales.

Ramírez Barba destacó que, si bien la idea de llevar servicios de salud a personas vulnerables, como enfermos, adultos mayores y personas con discapacidad, es loable, el hecho de que el programa esté bajo la administración de personal sin formación técnica en salud genera gran preocupación. “La Presidenta prometió 20 mil médicos y enfermeras, no 20 mil promotores de Morena”, enfatizó en un comunicado.

El diputado recordó que, durante la pandemia de Covid-19, los “Servidores de la Nación” también estuvieron involucrados en las jornadas de vacunación, y calificó esa experiencia como “desastrosa”, ya que, según él, las decisiones políticas tuvieron más peso que la salud pública.

El diputado reiteró la necesidad de que los programas de salud estén fundamentados en personal capacitado y no en decisiones políticas, insistiendo en que la atención médica debe priorizar el bienestar de los ciudadanos antes que cualquier estrategia electoral.

<https://mayacomunicacion.com.mx/salud-casa-por-casa-tiene-tintes-electorales-y-no-asegura-atencion-medica-ector-ramirez/>



NACIÓN



Salud casa por casa sólo es un programa electorero: PAN

El programa “**Salud casa por casa**” anunciado por Ariadna Montiel, secretaria del Bienestar, que será operado por **20 mil “Servidores de la nación”**, carece de los elementos necesarios para garantizar una atención médica adecuada y será utilizado con **finés electorales**, aseguró el diputado **Éctor Jaime Ramírez Barba** (PAN).

“La Presidenta prometió **20 mil médicos y enfermeras, no 20 mil promotores de Morena**”, enfatizó en un comunicado.

El legislador recordó que durante la pandemia de Covid-19, los “Servidores de la nación” participaron en las **jornadas de vacunación**, y esa experiencia fue “desastrosa”, ya que las decisiones políticas prevalecieron sobre la salud pública.

Adelantó que exigirá que los programas del sector salud sean coordinados por **profesionales capacitados**, con reglas claras y orientadas a resolver las carencias en atención médica.

Además, llamó al Gobierno Federal a contratar **personal médico, de enfermería, de psicología y trabajadores sociales**, quienes podrían marcar una verdadera diferencia en la política de salud del país.

El diputado cuestionó la creación de un **censo de “Salud y Bienestar”** en el contexto de la implementación de este programa, ya que el gobierno actual ha retrocedido en el registro de enfermedades y en la planificación de vacunación infantil.

Ramírez Barba advirtió que este programa refleja un intento de establecer una base electoral en lugar de atender las verdaderas necesidades de la población en materia de salud.

<https://municipiospuebla.mx/nota/2024-10-09/naci%C3%B3n/salud-casa-por-casa-s%C3%B3lo-es-un-programa-electorero-pan>



Proponen reparar El Parián con recursos públicos



El diputado federal Alberto Maldonado Chavarín, presentó un punto de acuerdo ante la Cámara de Diputados donde exhortó al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que sean ellos quienes restauren lo más pronto posible El Parián, clausurado desde el pasado 3 de septiembre cuando se desplomó parte de la fachada en el portal exterior.

Justificando el valor histórico y turístico del inmueble y las fuentes de empleo afectadas, el legislador pide la intervención de autoridades municipales y federales para que sean quienes restauren el inmueble.

Sin embargo, el dictamen aprobado omite que El Parián no es un edificio municipal, ni mucho menos público, sino operado por una cooperativa de 18 propietarios que eran los responsables del mantenimiento del inmueble y cuya operación es particular. (Por Héctor Escamilla Ramírez)

<https://www.notisistema.com/noticias/proponen-reparar-el-parian-con-recursos-publicos/>



Aprueba Senado que salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación

LILIANA PADILLA Y
SILVIA ARELLANO / CDMX

Con 124 votos a favor, el Senado avaló por unanimidad la reforma constitucional que garantiza que el salario mínimo no estará por debajo de la inflación.

El dictamen estipula que la fijación anual de los salarios mínimos generales y profesionales nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Además, establece que los maestros de nivel básico de tiempo completo, así como policías, guardias nacionales, integrantes de las fuerzas armadas permanentes, médicos y enfermeros percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al sueldo promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El senador morenista Alfonso Cepeda, líder del SNTE, celebró dicha reforma, al señalar que se

trata de justicia social y resaltó que durante el periodo neoliberal había un incremento desproporcionado en el aumento del salario mínimo.

“La transformación se refleja en hechos y no en palabras; el modelo neoliberal impulsó una política de salarios bajos”.

Por su parte, el coordinador del PRI, Manuel Añorve, destacó que la reforma protege el poder adquisitivo de los trabajadores, en un contexto en el que la inflación ha sido un desafío constante para la economía de las familias.

El panista Ricardo Anaya sostuvo que esta reforma “tiene dos grandes vertientes; es correcto que nunca más el salario de las personas aumente por debajo de la inflación y que ningún docente, ninguna enfermera, ningún policía gane menos que el salario registrado ante el Seguro Social”.

No obstante, el ex candidato presidencial pidió a Morena explicar si la reforma alcanza solo

los salarios de policías federales o también estatales y municipales; antes de la votación, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza, aclaró que eso quedará a consideración de cada entidad. —

CLAVES

Estados

La reforma, que tiene la finalidad de mejorar las condiciones laborales, fue aprobada con 124 votos y enviada a las legislaturas de los estados y CDMX para su consideración.

AMLO

La reforma al salario mínimo formó parte de un paquete de iniciativas que el ex presidente Andrés Manuel López Obrador envió al Congreso el pasado mes de febrero antes de terminar su gobierno.



CESOP
 Curso: Investigación comparada para la toma
 de decisiones legislativas



Concluye En La Cámara De Diputados El Curso “Investigación Comparada Para La Toma De Decisiones Legislativas”

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados clausuró el curso virtual: “Investigación comparada para la toma de decisiones legislativas”, impartido este día por el investigador Eduardo Manuel Calderón Bautista. Al clausurar el ciclo, la doctora Jazmín Martínez Carreón, investigadora del CESOP, agradeció a los ponentes y asistentes su participación durante estos dos días del curso, y los exhortó a estar pendientes a través de las redes sociales de los próximos temas que continuará impartiendo la Cámara de Diputados.

Por su parte, el investigador del CESOP, Eduardo Manuel Calderón Bautista, expuso el tema “Comparación en nivel política pública y ejemplos prácticos en el ámbito legislativo”. Definió que política pública es el conjunto de acciones que deciden emprender las autoridades para resolver algún problema de interés social y que formalmente las convierte en públicas y legítimas.

Destacó que el análisis comparativo sirve de guía para evaluar productos administrativos y políticas públicas. Se puede hacer de manera sincrónica, es decir, cuando se analizan distintas unidades que pueden ser países, o diacrónica, cuando se analiza la misma unidad, pero se observa su desempeño a través del tiempo.

Otra ventaja es que identifica los principales factores que pueden provocar el éxito o fracaso de las políticas públicas, por lo que se deben considerar tres elementos para trasladar a México un proyecto de otra nación. Población objetivo, significa identificar la comunidad de otro país a la que se le esté aplicando determinado programa y ver si coincide con nuestra población.

En segundo lugar, se encuentran las estrategias, esto es, ver cuáles fueron las acciones que se plantearon para alcanzar los objetivos específicos e identificar qué tanto son aplicables en este país. Y, por último, están las metas, que consiste en saber de qué manera se van a cuantificar los resultados de la aplicación de una política pública.

<https://hojaderutadigital.mx/concluye-en-la-camara-de-diputados-el-curso-investigacion-comparada-para-la-toma-de-decisiones-legislativas/>



Concluye en la Cámara de Diputados el curso “Investigación comparada para la toma de decisiones legislativas”

Boletín No. 0121

Concluye en la Cámara de Diputados el curso “Investigación comparada para la toma de decisiones legislativas”

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados clausuró el curso virtual: “Investigación comparada para la toma de decisiones legislativas”, impartido este día por el investigador Eduardo Manuel Calderón Bautista.

Al clausurar el ciclo, la doctora Jazmín Martínez Carreón, investigadora del CESOP, agradeció a los ponentes y asistentes su participación durante estos dos días del curso, y los exhortó a estar pendientes a través de las redes sociales de los próximos temas que continuará impartiendo la Cámara de Diputados.

Por su parte, el investigador del CESOP, Eduardo Manuel Calderón Bautista, expuso el tema “Comparación en nivel política pública y ejemplos prácticos en el ámbito legislativo”. Definió que política pública es el conjunto de acciones que deciden emprender las autoridades para resolver algún problema de interés social y que formalmente las convierte en públicas y legítimas.

Destacó que el análisis comparativo sirve de guía para evaluar productos administrativos y políticas públicas. Se puede hacer de manera sincrónica, es decir, cuando se analizan distintas unidades que pueden ser países, o diacrónica, cuando se analiza la misma unidad, pero se observa su desempeño a través del tiempo.

Otra ventaja es que identifica los principales factores que pueden provocar el éxito o fracaso de las políticas públicas, por lo que se deben considerar tres elementos para trasladar a México un proyecto de otra nación. Población objetivo, significa identificar la comunidad de otro país a la que se le esté aplicando determinado programa y ver si coincide con nuestra población.



En segundo lugar, se encuentran las estrategias, esto es, ver cuáles fueron las acciones que se plantearon para alcanzar los objetivos específicos e identificar qué tanto son aplicables en este país. Y, por último, están las metas, que consiste en saber de qué manera se van a cuantificar los resultados de la aplicación de una política pública.

Calderón Bautista puntualizó que existen dos errores en la comparación de una política pública: las falsas generalizaciones cuando se asume que los resultados o efectos de una política pública en un país son aplicables automáticamente a otras naciones sin considerar las diferencias, y la falta de consideración del contexto al no tener en cuenta las diferencias en los contextos socioeconómicos, políticos y culturales de los países.

Destacó la importancia del método comparado en la investigación legislativa, pues permite que los diputados y diputadas puedan establecer soluciones con base en experiencias probadas a nivel internacional.

También facilita identificar mejores prácticas y adaptarlas a los contextos nacionales y proporciona criterios objetivos para evaluar el desempeño de las dependencias y entidades encargadas de implementar la legislación.

Aclaró que la política comparada es una metodología que ayuda a estudiar temas en diferentes áreas para aplicarlos cuando se requiere una comparación y obtener resultados efectivos.

El objetivo del análisis comparado, agregó, es suministrar información relevante, generar hipótesis, confirmar o falsificar teorías dentro de un método científico, lograr mejores prácticas y determinar riesgos.





¿Habrá aguinaldo doble en 2024? Esto sabemos sobre la iniciativa del Congreso de México

Por CNN Español

© 3 min de lectura · 22:23 ET (02:23 GMT) 9 de octubre de 2024



(CNN Español) – La propuesta para aumentar el pago del aguinaldo, una de las compensaciones más esperadas por los trabajadores en México cada año, se retomó recientemente en el Congreso después de que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) presentara una nueva iniciativa. El borrador se suma a más de una decena de iniciativas relacionadas que siguen pendientes de aprobación.

La más reciente iniciativa con proyecto de decreto busca que el aguinaldo, que hasta ahora equivale a 15 días de trabajo, incremente a 30 días, con lo que se modifica el primer párrafo del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

“Una mejora en la productividad de las y los trabajadores debe acompañarse no solo con el incremento de su salario, sino también con un aguinaldo digno y más justo”, dijo la diputada Gabriela Benavides Cobos, del PVEM, al presentar la propuesta en la actual legislatura a principios de octubre.

Actualmente la propuesta está pendiente para ser discutida en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa.

Desde la legislatura pasada hay más de diez iniciativas pendientes de aprobación relacionadas con la reforma al artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo que establece lo siguiente: “Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos”.

[¿Habrá aguinaldo doble en 2024? Esto sabemos sobre la iniciativa del Congreso de México | CNN](#)



Senado aprueba reforma al salario mínimo; aumentos no podrán ser menores a los de la inflación

La Cámara de Alta avaló por unanimidad de la reforma en materia de salario mínimo y la turnó a los congresos estatales para su aprobación

Por Israel Aguilar Esquivel



El **Senado** de la República **aprobó** por unanimidad la reforma constitucional que **protege al salario mínimo** contra la inflación. De esa forma, los incrementos a los **salarios mínimos** generales y profesionales **nunca podrán estar por debajo de la inflación** para que el poder adquisitivo de las familias mexicanas sea más consistente. Con ello, turnó la reforma a los congresos locales para su discusión y aprobación.

Después de cinco horas, con **124 votos a favor** y ninguno en contra, los senadores dieron el visto bueno a la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), enviada al Congreso de la Unión por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Con la decisión, tocará a los **Congresos locales** de los 32 estados de la República Mexicana realizar la discusión y votación para avalar o desechar la decisión tomada en el Congreso de la Unión. Cabe mencionar que, para su procedencia, es **necesario el aval de 17 de los 32 Congresos** de las entidades federativas.

[Senado aprueba reforma al salario mínimo; aumentos no podrán ser menores a los de la inflación - Infobae](#)



Senado mexicano aprueba aumentos anuales del salario mínimo por encima de la inflación

Publicado: 10 oct 2024 03:51 GMT

El Senado mexicano **ha dado** su aprobación unánime a la reforma relacionada con los salarios mínimos, con un total de 124 votos a favor en lo general y 123 en lo particular, **informan** medios locales.

Esta reforma establece que los salarios aumentarán anualmente, superando la tasa de inflación. La propuesta constitucional indica que se realizará "la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales o la revisión de los mismos" para que los aumentos "nunca estén por debajo" de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Esta modificación al artículo 123 de la Constitución establece que los maestros de educación básica a tiempo completo, así como los policías, los miembros de las Fuerzas Armadas y el personal médico, recibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al promedio establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

[Senado mexicano aprueba aumentos anuales del salario mínimo por encima de la inflación - RT](#)



Portada / Economía Y Finanzas /

Forbes Staff
octubre 9, 2024 @ 8:00 pm

Senado aprueba reforma para que salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación

El proyecto que plantea modificar el artículo 123 de la Constitución fue enviado a las legislaturas de los estados y de la CDMX.



El pleno del Senado aprobó por unanimidad el dictamen que establece que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, así como la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

El proyecto que plantea modificar el artículo 123 de la Constitución fue aprobado con 124 votos a favor, y enviado a las legislaturas de las entidades federativas y de la Ciudad de México, de acuerdo con un comunicado de la Cámara alta.

La reforma busca mejorar las condiciones laborales de las personas a través de salarios dignos, así como garantizar que sean suficientes para satisfacer las necesidades de los trabajadores y sus familias, según los promotores de la propuesta.

El dictamen precisa que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.

[Senado aprueba reforma para que salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación • Economía y finanzas • Forbes México](#)



Senado mexicano aprueba reforma para que salario mínimo nunca esté por debajo de inflación

10 octubre 2024 - 04:42

🕒 3 minutos

Ciudad de México, 9 oct (EFE).- El Senado mexicano aprobó este miércoles, por unanimidad, el dictamen que establece que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, así como la revisión de los mismos, nunca esté por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

El proyecto, que modifica el artículo 123 de la Constitución mexicana, fue aprobado con 124 votos a favor y se envió a las legislaturas de los 31 estados y de la Ciudad de México para su aprobación, informó el Senado en un comunicado.

El pasado 5 de febrero, el ahora expresidente mexicano Andrés Manuel López Obrador presentó un paquete de reformas constitucionales, 20 iniciativas, con controvertidos cambios al sistema de pensiones, la subida del salario mínimo, la elección por voto popular de los magistrados de la Suprema Corte y la eliminación de los reguladores autónomos, entre otras.

El objetivo de la reforma es mejorar las condiciones laborales de las personas a través de salarios dignos, así como garantizar que este sea suficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores y sus familias.

[Senado mexicano aprueba reforma para que salario mínimo nunca esté por debajo de inflación - SWI swissinfo.ch](https://www.swissinfo.ch/esp/senado-mexicano-aprueba-reforma-para-que-salario-minimo-nunca-est%C3%A9-por-debajo-de-inflaci%C3%B3n)



Senado aprueba reforma para que el salario mínimo esté por encima de la inflación

También establecieron un salario base para docentes de primaria de tiempo completo, Guardia Nacional, policías, médicos y enfermeros.

Redacción La-Lista

9 octubre, 2024

Tiempo de lectura: 2 min



La Cámara de Senadores aprobó en lo general y en lo particular la reforma para que el salario mínimo esté por encima de la inflación.

El expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) impulsó el cambio a la ley en una serie de reformas constitucionales enviadas el 5 de febrero.

La Cámara de Diputados avaló la ley y la remitió sin cambios al Senado, que este 9 de octubre dio su aval a las modificaciones al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y que adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del Artículo 123 constitucional.

“Por unanimidad, con 123 votos a favor, se aprueba en lo particular y los artículos reservados, en los términos del dictamen que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios”, anunciaron las y los legisladores a través de sus redes sociales.

[Senado aprueba en lo general reforma sobre salario mínimo \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



Senado aprueba que salario mínimo en México no aumente por debajo de la inflación

La reforma fue enviada a los congresos estatales para que la aprueben y pueda ser promulgada por la presidenta Claudia Sheinbaum

Por **Zenyazen Flores** | 09 de octubre, 2024 |

Ciudad de México — El Senado aprobó la reforma constitucional propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) al Congreso para establecer que **el salario mínimo en México nunca aumente por debajo de la inflación**.

La reforma se aprobó en lo general y particular por unanimidad con 123 votos a favor, por lo que se avaló por mayoría calificada.

Morena y sus aliados, y los partidos de oposición respaldaron la reforma de AMLO, como se le conoce al expresidente, que la envió como parte del paquete de reformas constitucionales del 5 de febrero. La reforma fue aprobada por la Cámara de Diputados en los últimos días del sexenio pasado.

El dictamen reformó el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución, al cual se agregó: “la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia”.

El dictamen fue turnado a los congresos estatales para su discusión y dictaminación, a fin de que **después sea enviado al Poder Ejecutivo para que la presidenta Claudia Sheinbaum promulgue la reforma y entre en vigor**.

[Senado aprueba que salario mínimo en México no aumente por debajo de la inflación \(bloomberglinea.com\)](https://www.bloomberglinea.com)



Anuncian diputados del PT que presentarán nueva iniciativa para reducir jornada laboral

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- La bancada del Partido del Trabajo en la **Cámara de Diputados**, anunció que va a presentar una nueva iniciativa para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, la cual no contempla una implementación gradual.

<https://drive.google.com/file/d/1fiKfSzd3q4XNbYX61NmjNWuzqo2sAO/view>



Inyectarán en 2025 150 mmdp a trenes

CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

La Presidenta Claudia Sheinbaum anunció que la construcción de nuevos trenes de pasajeros requerirá una inversión de 150 mil millones de pesos, sólo para el año 2025.

En conferencia, la Mandataria adelantó que el monto será con cargo al presupuesto federal, ya que no se contratará deuda para estos proyectos.

“¿Cuánto es para trenes el próximo año? Cerca de 150 mil millones de pesos. Y que no se preocupen, porque va a disminuir el déficit, todo es austeridad republicana”, señaló

Sheinbaum subrayó la importancia de la reforma constitucional aprobada por la Cámara de Diputados para garantizar que la infraestructura ferroviaria existente, utilizada para carga, pueda ser utilizada para el traslado de personas.

“El entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador encontró que en los contratos de concesión de ferrocarriles con los privados, había una cláusula que especificaba que, en el caso de pasajeros, si no los desarrollaba el privado, los podía desarrollar el Estado, podían ser empresas públicas”, refirió.

“Esto queda ahora en la Constitución, que el Estado puede utilizar las vías actuales que están concesionadas para transporte de pasajeros; es decir, es lo mismo que ya venía en los contratos, sólo que ahora queda claro en la Constitución, y eso va a permitir utilizar esas vías para transporte de pasajeros o, como se hizo en Tren Maya, hacer nuevas vías para un nuevo tren”.

La Jefa del Ejecutivo explicó que, con los cambios constitucionales, se mantiene la concesión del transporte de carga de ferrocarril y se permite, abierta y claramente, que en esas mismas vías se pueda operar el tren de pasajeros.



Portada / Forbes Política /

Forbes Staff
octubre 9, 2024 @ 10:08 am

Sheinbaum promete 3,000 kilómetros de trenes de pasajeros tras aprobación de reforma en el Congreso

Sheinbaum anunció este miércoles una inversión pública de 150,000 mdp en 2025 para comenzar con la construcción de 3,000 kilómetros de trenes de pasajeros en su mandato.



Claudia Sheinbaum Foto: Gobierno de México

La presidenta Claudia Sheinbaum anunció este miércoles una inversión pública de 150,000 millones de pesos en 2025 para comenzar con la construcción de 3,000 kilómetros de trenes de pasajeros en su mandato, tras una nueva reforma constitucional.

Sheinbaum ha celebrado la aprobación unánime ayer, martes, en la Cámara de Diputados de una iniciativa que envió el expresidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) para que el Estado pueda desarrollar ferrocarriles de pasajeros en vías férreas, aunque estén bajo concesión de empresas privadas de transporte de carga.

“Esto queda ahora en la Constitución, que el Estado puede utilizar las vías actuales que están concesionadas para el transporte de pasajeros”, ha informado en su conferencia matutina sobre la reforma, que aún debe avalar el Senado.

[Sheinbaum promete 3,000 kilómetros de trenes de pasajeros tras aprobación de reforma en el Congreso \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)

**AVANZAN CAMBIOS CONSTITUCIONALES**

IMPULSARÁN A EMPRESAS DEL ESTADO

Las reformas prioritarias permitirán tener reglas claras de operación para la industria ferroviaria y también regresan el carácter público a Pemex y a la CFE, destacó la presidenta Claudia Sheinbaum. / 5

PRIMERA

Foto: Eduardo Jiménez



PROPUESTAS PRIORITARIAS

Fortalecen Pemex, CFE y red ferroviaria

LAS REFORMAS LEGADAS por la pasada administración permitirán tener reglas de operación claras para las industrias eléctrica y petrolera, afirma la presidenta Claudia Sheinbaum

POR ARTURO PÁRAMO

arturo.paramo@gimm.com.mx

Las reformas en materia ferroviaria y energética ayudarán a reforzar a las empresas públicas del Estado, afirmó la presidenta Claudia Sheinbaum.

En rueda de prensa, comentó que las reformas enviadas por Andrés Manuel López Obrador a inicios de año permitirán tener reglas de operación claras para las industrias ferroviaria, eléctrica y petrolera.

“El día de ayer se aprobó en la Cámara de Diputados una reforma que tiene que ver con el fortalecimiento de los trenes de pasajeros. Y se está discutiendo en el Congreso, en la Cámara de Diputados también, el día de hoy (miércoles), la reforma que tiene que ver con la recuperación de las empresas del Estado en materia energética: Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex)”, expuso Sheinbaum.

En materia ferroviaria, las reformas permitirán que la prestación del servicio de pasajeros en tren será prioritaria; usar el derecho de vía para carga ya existente para traslado de pasajeros, y que el gobierno otorgue concesiones para el servicio público de transporte de pasajeros en trenes.

Andrés Lajous, titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, expuso que con las reformas se tendrán las herramientas legales para recuperar el transporte de pasajeros y su convivencia con el transporte de carga.

“Con el presidente López Obrador se pusieron en operación dos mil 240 kilómetros del servicio ferroviario para pasajeros. En la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum se pondrán en servicio más de tres mil kilómetros de vías ferroviarias para trenes de pasajeros”, expuso el funcionario.

En materia de generación de energía, las reformas permitirán que la



En materia de generación de energía, las reformas permitirán que la explotación del litio y el servicio de internet gratuito en espacio públicos sean considerados estratégicos; asegurar el abasto de energía y la autosuficiencia del sector; proveer a la población de electricidad a bajo costo; garantizar que 54 por ciento de la generación eléctrica la tenga el Estado, y privilegiar la generación de energías limpias en el país, entre otras medidas.

Por su parte, la secretaría de Energía, Luz Elena González, reiteró que con la reforma eléctrica se fortalecerá a la Comisión Federal de Electricidad, en tanto que las inversiones privadas en ese sector no se cancelan y las que ya existen se garantizan.

“No estamos cerrando la inversión privada; al contrario, la estamos regulando y la estamos motivando. El 54 por ciento va a ser suministrado por el Estado, se fortalece la planeación del sector para garantizar el abasto y la confiabilidad”, recalcó.

Las reformas fueron planteadas por la anterior administración y formaron parte de las propuestas de campaña de Sheinbaum.

3,000
KILOMETROS
 de vías ferroviarias para
 trenes de pasajeros
 se pondrán en
 servicio.



ENERGÍA
En materia de generación de energía, las reformas permitirán:

- Que la explotación del litio y el servicio de internet gratuito en espacios públicos sean considerados estratégicos.
- Proveer a la población de electricidad a bajo costo.
- Garantizar que el 54% de la generación eléctrica la tenga el Estado y 46% la iniciativa privada.
- Asegurar el abasto de energía y la autosuficiencia del sector.
- Privilegiar la generación de energías limpias en el país, entre otras.

EL DATO

Nuevo giro
Según la política del nuevo gobierno, Pemex incursionará en nuevos negocios, como la explotación del litio y las energías renovables.

Foto: Archivo / Elizabeth Velázquez


INICIARÁ CONSTRUCCIÓN EN 2025
DARÁN 150 MIL MDP A TRENES DE PASAJEROS

En 2025, se destinarán 150 mil millones de pesos del presupuesto para comenzar a construir tres mil kilómetros de trenes de pasajeros, anunció la presidenta Claudia Sheinbaum.

La Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 28 constitucional, mediante la cual se impulsará el uso de vías férreas para el transporte

de pasajeros, la que también debe ser aprobada por el Senado. Andrés Lajous, exsecretario de Movilidad del Gobierno de la CDMX, será el director de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y se encargará de la construcción de trenes. Sheinbaum anunció un programa de bacheo en carreteras.—Eduardo Ortega / PÁG. 34

Andrés Lajous,
extitular de Movilidad
en CDMX, será el
jefe de ese proyecto

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

En 2025 se destinarán 150 mil millones de pesos del presupuesto para comenzar a construir 3 mil kilómetros de trenes de pasajeros, anunció la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

La mandataria celebró, en su rueda de prensa matutina realizada en Palacio Nacional, que la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 28 constitucional mediante la cual se impulsará el uso de las vías férreas para el transporte de pasajeros, la cual también debe ser aprobada por el Senado de la República.

“Esto es muy importante porque, al mismo tiempo que se mantiene la concesión del transporte de carga de ferrocarril, se permite ya en la Constitución, abiertamente y claramente, que en esas mismas vías se pueda operar el tren de pasajeros”, dijo la mandataria.

La titular del Ejecutivo anunció, por otro lado, que Andrés Lajous, exsecretario de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, será el director de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, es decir, quien será el encargado de la construcción de trenes de transporte de pasajeros.

El funcionario, en ese marco, refirió que en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se pusieron en operación

EN 2025

Se destinarán 150 mil mdp para construir trenes de pasajeros



Proyecto. Andrés Lajous, encargado del transporte ferroviario, ayer.

“Son para trenes el próximo año cerca de 150 mil millones de pesos y no se preocupen, porque va a disminuir el déficit”

CLAUDIA SHEINBAUM Presidenta de México

dos mil 240 kilómetros de servicio ferroviario.

En tanto, Lajous anunció que en el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum se pondrán en servicio más de 3 mil kilómetros de trenes de pasajeros.

“Son para trenes el próximo año cerca de 150 mil millones de pesos y que no se preocupen, porque va a disminuir el déficit, todo es austeridad republicana”, anticipó la Presidenta.

En otro tema, Sheinbaum Pardo anunció que su gobierno iniciará un programa para el bacheo en todas las carreteras federales, lo cual requerirá una inversión de 4 mil millones de pesos.

“Nos dejaron finanzas muy sanas y de ahí vamos a poder utilizar cerca de 4 mil millones de pesos para bacheo en las carreteras federales. De hecho, ya salieron las licitaciones para este programa”, sostuvo la Presidenta.

Señaló además que la Secretaría de la Defensa Nacional iniciará a partir del próximo año la reparación de todas las carreteras que fueron dañadas por la construcción del Tren Maya por el paso de transporte de carga.

Agregó que “ayer (el martes) hablé con Francisco Cervantes (presidente del Consejo Coordinador Empresarial, quien) trabaja para que haya una reunión para el tema de robo en carreteras para transporte, que se va a plantear en estos días para que se pueda tener una reunión y ubicar (...) Bajó (ese delito) bastante con el presidente López Obrador y nosotros vamos a darle todavía más impulso en esta coordinación”, dijo.

ESPECIAL



...Y va rehabilitación de vías férreas y carreteras

| Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

ENTRE LOS PLANES para la mejora de la movilidad, el nuevo Gobierno plantea una inversión millonaria para continuar con la restauración de las vías férreas para el transporte de pasajeros, así como la rehabilitación de caminos federales.

La Presidenta Claudia Sheinbaum anunció que para continuar con la rehabilitación de vías ferroviarias y la construcción de nuevas rutas se proyecta una inversión de al menos 150 mil millones de pesos.

Sobre el tema, Andrés Lajous, titular de la Empresa Reguladora de Transporte Ferroviario, presentó detalles acerca de la reforma constitucional que el martes aprobó la Cámara de Diputados para que el Estado retome el servicio de pasajeros y pone a esto como un área prioritaria.

Destaca obras como el Tren Maya, el del Istmo de Tehuantepec y el Insurgente, que representan el 7.55 por ciento del total de vías utilizadas para el transporte de pasajeros. Recordó que la meta es que otros tres mil kilómetros de vías férreas sean utilizados y se sumen a los dos mil 240 que recuperó el Gobierno anterior.

Por otro lado, la mandataria federal anunció que el próximo año se emprenderá un plan nacional de bacheo en las carreteras federales de todo el país, para el cual se tiene una bolsa de al menos cuatro mil millones de pesos y ya se lanzaron las primeras licitaciones y cuyos detalles se anunciarán la siguiente semana.

Aunado a esto, mencionó que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) ya se hace cargo de la reparación de los caminos que resultaron dañados por la construcción del Tren Maya, a causa del paso de transporte de carga.

150

Mil mdp se proyecta invertir en rehabilitación de vías férreas



¿Trenes de pasajeros es el futuro del transporte en México? Diputados aprueban reforma ferroviaria

Aunque la reforma ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, todavía requiere la aprobación del Senado para entrar en vigor. Sin embargo, la presidenta Claudia Sheinbaum ya ha puesto en marcha el ambicioso proyecto de trenes de pasajeros, comenzando con estudios preliminares para la construcción del Tren México-Pachuca. **Este proyecto es visto como uno de los primeros pasos en el plan más amplio para modernizar la red ferroviaria de pasajeros del país** y reconectar importantes regiones a través de un transporte más eficiente, sustentable y accesible para la población.

<https://www.elimparcial.com/mexico/2024/10/09/trenes-de-pasajeros-es-el-futuro-del-transporte-en-mexico-diputados-aprueban-reforma-ferroviaria/>



Diputadas Y Diputados Expresan Su Respaldo A Reforma Para Que El Estado Retome Vías Férreas Para Transporte De Pasajeros

Durante la discusión en lo general de la reforma al artículo 28 de la Constitución Política, a fin de que el Estado mexicano retome el uso de las vías férreas para prestar el servicio de transporte de pasajeros, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC participaron en cuatro rondas de intervenciones para manifestar su respaldo al dictamen.

<https://hojaderutadigital.mx/diputadas-y-diputados-expresan-su-respaldo-a-reforma-para-que-el-estado-retome-vias-ferreas-para-transporte-de-pasajeros-2/>



Propone Mario Zamora Programa Nacional De Desarrollo Ferroviario

El diputado federal Mario Zamora Gastelum propuso que el Gobierno Federal, en un plazo de 180 días, elabore y haga del conocimiento público un Programa Nacional de Desarrollo Ferroviario que considere a corto, medio y largo plazo las necesidades de infraestructura integral, a fin de favorecer el desarrollo económico del país, así como las inversiones que se requieren.

Durante la discusión de reforma en materia de vías de transporte ferroviario, el legislador priista presentó una reserva en la que aseveró que la bancada tricolor quiere hablar más de lo que viene, del presente y como poder construir un mejor futuro.

Por ello, insistió en un plan ferroviario que vaya más allá de la idea de transportar a personas, que integre una visión económica que permita recibir al país miles de millones de dólares en beneficio de los mexicanos y de la clase trabajadora. Lo anterior, luego de manifestar su beneplácito porque haya más trenes de pasajeros, además del que corre por los Mochis, refiriéndose al Chihuahua-Pacífico.

Destacó que hay un gran interés de que México pueda suplir a muchas empresas chinas que hoy proveen al mercado americano, sobre todo con autopartes, al sector aeroespacial, por ejemplo, que son inversiones multimillonarias, que pueden llegar a México.



El Renacer de los Ferrocarriles: ¿El Futuro de México Sobre Rieles?

En el bullicioso corazón del Congreso Mexicano, el diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del Partido del Trabajo (PT), ha encendido el debate sobre la reforma del artículo 28 de la Constitución, que se centra en las vías de transporte ferroviario. Para Ortiz Rodríguez, este no es solo un tema más; lo considera una cuestión estratégica que puede transformar el desarrollo de la nación y beneficiar a todos los mexicanos.

Durante la sesión, el diputado hizo una interesante conexión histórica al recordar que la Revolución Mexicana fue impulsada en gran parte gracias a los trenes. Sin embargo, esta industria vital sufrió un golpe devastador en 1995, cuando el entonces presidente Ernesto Zedillo decidió privatizarla. “Muchos trabajadores de los ferrocarriles fueron liquidados o forzados a jubilarse en contra de su voluntad”, comentó, lamentando cómo este cambio dejó a una parte importante de la fuerza laboral en el limbo.

La llegada de la Cuarta Transformación, bajo el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador, ha traído consigo un nuevo aire para el transporte ferroviario. Ortiz Rodríguez celebró que ahora se estén recuperando los trenes de pasajeros, destacando el proyecto del Tren Maya como un símbolo de este resurgimiento. “Nuestra bancada apoya esta iniciativa porque es un paso hacia el futuro”, afirmó con entusiasmo.

A su lado, el diputado José Luis Sánchez, también del PT, fue aún más crítico al referirse a la privatización impulsada por Zedillo. “Fue un acto entreguista que debilitó nuestra industria ferrocarrilera”, acusó, subrayando que la privatización no solo fue una mala decisión económica, sino una traición a la patria. Sánchez no tuvo reparos en exigir que Zedillo se callara, considerando su papel como un ejemplo de deslealtad hacia el país.



Por su parte, la diputada Maribel Martínez Ruiz, también del PT, se unió al coro de críticas. Recordó que la privatización fue el colofón de un proceso de abandono y deterioro que ya venía de gobiernos anteriores. “Tuvimos que esperar hasta que López Obrador llegara al poder para ver un cambio real en la industria ferroviaria”, dijo, destacando que la reforma en curso representa un renacimiento para el sistema de ferrocarriles.

Martínez Ruiz dejó claro que esta reforma no solo fortalece el papel del Estado en la industria ferroviaria, sino que también permite la participación del sector privado. “Una industria ferrocarrilera robusta significará más empleos y desarrollo para el país”, subrayó, señalando que esta es una parte fundamental del segundo piso de la Cuarta Transformación.

En resumen, la discusión en el Congreso sobre la reforma ferroviaria no es solo sobre rieles y trenes, sino sobre el futuro del desarrollo económico de México. La reactivación de esta industria podría ser un motor de crecimiento, generando empleos y facilitando el transporte en el país. Mientras los legisladores del PT celebran este cambio, el impacto de estas decisiones se sentirá en el día a día de la gente, haciendo de esta reforma un tema crucial en la agenda nacional.

<https://mayacomunicacion.com.mx/el-renacer-de-los-ferrocarriles-el-futuro-de-mexico-sobre-rieles/>



Diputados Del PRI Votan A Favor De La Reforma De Vías De Transporte Ferroviario, Quieren Prosperidad Y Modernidad Para México

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados votaron a favor de la reforma en materia de vías de transporte ferroviario, ya que quieren prosperidad y modernidad para México.

Al presentar el posicionamiento de la bancada priista, el diputado federal Arturo Yáñez Cuellar sostuvo que el PRI dejó un legado de los buenos gobiernos con visión de futuro, por eso anotó, el Revolucionario Institucional sabe que sólo con la integración económica y la social, el país puede salir adelante.

Retomar el tema ferroviario, subrayó, es impulsar la conectividad de pasajeros, hacer accesible el derecho y genera beneficios para todos los mexicanos, porque donde hay una vía del tren hay prosperidad y modernidad; en una estación hay familias, trabajo, progreso y desarrollo personal.

El legislador de Durango precisó que tampoco se debe olvidar que dar rutas, puede ayudar a que jóvenes accedan al camino más cercano para cumplir sus sueños profesionales y educativos.

<https://hojaderutadigital.mx/diputados-del-pri-votan-a-favor-de-la-reforma-de-vias-de-transporte-ferroviario-quieren-prosperidad-y-modernidad-para-mexico/>



PT respalda a ferrocarrileros que exigen compensación por privatización

CDMX a 9 de octubre, 2024.- El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), encabezado por el diputado Jorge Armando Ortiz, reiteró su respaldo a las y los extrabajadores ferrocarrileros que continúan exigiendo la reparación del daño causado por la privatización de Ferrocarriles Nacionales de México (Ferromex). En conferencia de prensa, representantes de la Comisión Ferrocarrilera solicitaron que el Gobierno Federal incluya una partida especial en el Presupuesto de 2025 destinada al Plan de Justicia para los ferrocarrileros, con el fin de asegurar una pensión vitalicia para quienes perdieron su empleo tras la privatización.

El diputado Armando Ortiz expresó su apoyo a la reforma al artículo 28 de la Constitución en materia de transporte ferroviario, destacando la importancia de revertir el daño hecho por el modelo neoliberal, que entregó el sistema ferroviario nacional a manos privadas. “Es fundamental que el gobierno repare cuanto antes el daño hecho a este gremio”, subrayó Ortiz.

Por su parte, el diputado Emilio Manzanilla Téllez hizo un llamado a que los trabajadores ferrocarrileros que aún siguen luchando por sus derechos sean indemnizados. Afirmó que el regreso de los trenes de pasajeros y de carga es crucial para fomentar el comercio interno y beneficiar a las clases más vulnerables.



La diputada Margarita García García recordó el impacto que tuvo la privatización de los ferrocarriles en 1995, durante el gobierno de Ernesto Zedillo, señalando que muchas comunidades, como El Parián en Oaxaca, fueron abandonadas y su economía se vio gravemente afectada. Celebró el compromiso de la presidenta Claudia Sheinbaum de considerar el regreso de los trenes como parte de su estrategia de desarrollo para el país.

El PT reiteró que las causas de los ferrocarrileros son también las del partido. La diputada Irma Yordana Garay Loredó expresó su confianza en que la Cuarta Transformación podrá entregar la justicia que los ferrocarrileros y sus familias llevan años esperando.

El diputado Jesús Roberto Corral Ordoñez hizo énfasis en la necesidad de continuar la lucha a favor de los extrabajadores, quienes sufren la falta de jubilaciones y de empleo, mientras que la diputada Patricia Galindo Alarcón subrayó que los gobiernos neoliberales destruyeron el sistema ferroviario nacional, y abogó por devolver los trenes y las vías a todo México.

Finalmente, el diputado José Luis Sánchez González calificó la desaparición del ferrocarril de pasajeros como una verdadera tragedia para el pueblo mexicano y se unió a las demandas de los trabajadores, destacando que la llegada de la Cuarta Transformación es, en gran parte, gracias a la lucha de los ferrocarrileros.

<https://mayacomunicacion.com.mx/pt-respalda-a-ferrocarrileros-que-exigen-compensacion-por-privatizacion/>



Diputado Carlos Canturosas vota a favor de fortalecer el transporte ferroviario de pasajeros

El Diputado Federal Carlos Canturosas Villarreal votó a favor de la modificación del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se active el transporte ferroviario de pasajeros.

Con la reforma se permitirá al Estado mexicano recuperar el control de las vías férreas y otorgar concesiones a empresas públicas o privadas para operar el servicio de transporte de pasajeros.

Esta reforma prioriza el transporte ferroviario como un tema estratégico para el país. La nueva ley establece que las empresas con concesiones de transporte de carga podrán solicitar autorizaciones para ofrecer también el servicio de pasajeros.

Diputado Canturosas a favor del transporte ferroviario

“El desarrollo del transporte ferroviario de pasajeros no solo conectará mejor a nuestro país, sino que abrirá nuevas oportunidades económicas para regiones olvidadas. Es un paso hacia un México más conectado y próspero”, remarcó Canturosas.

<https://voxpopulinoticias.com.mx/2024/10/diputado-carlos-canturosas-vota-a-favor-de-fortalecer-el-transporte-ferroviario-de-pasajeros/>



En qué consiste la reforma sobre uso de vías férreas que fue avalada por la Cámara de Diputados

Se trata de una iniciativa que forma parte del paquete de reformas constitucionales que envió AMLO al Congreso antes de dejar su cargo.

Por **Claudia Flores**



Esta mañana, la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, dio a conocer que fue avalada la reforma para usar vías férreas. Como su nombre lo dice, se retoma el derecho de usar vías de trenes y poder prestar el servicio de trenes de pasajeros.

La idea es brindar un beneficio a los usuarios para poder movilizarse en otras partes del país, Incluso, se puso el ejemplo del proyecto que fue inaugurado durante el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador: **Tren Maya**, que ha transportado a más de **300 mil personas aproximadamente**.

De acuerdo con la información, la aprobación se dio gracias a los **472 votos a favor** emitidos en la Cámara baja, cero en contra y ninguna abstención. De ese modo, se avaló y pasó al Senado para su análisis y posible aprobación. El dictamen modifica el Artículo 28 de la Constitución mexicana.

¿En qué consiste la reforma sobre uso de vías férreas?

El Gobierno que preside Claudia Sheinbaum actualmente, podrá hacer uso de la infraestructura ferroviaria, para que puedan ser usadas para el servicio de transporte de pasajeros.

[En qué consiste la reforma sobre uso de vías férreas que fue avalada por la Cámara de Diputados - Infobae](#)



Andrés Lajous va por el impulso de los trenes que inició AMLO; destacan aprobación de reforma en San Lázaro

El director de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario acusó que en gobiernos pasados los trenes fueron privatizados





La presidenta [Claudia Sheinbaum Pardo](#) indicó que **Andrés Lajous**, director de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, será el encargado “del impulso de los trenes que inició el presidente López Obrador y con nosotros le vamos a dar continuidad con los trenes hacia el norte”.

En la conferencia de prensa de Sheinbaum de este 9 de octubre en [Palacio Nacional](#), Lajous destacó la aprobación que hicieron ayer en la **Cámara de Diputados** para priorizar los trenes de pasajeros.

En el salón Tesorería, Andrés Lajous acusó que en gobiernos pasados los trenes fueron privatizados, pero a partir de 2018, en el gobierno del [expresidente López Obrador](#), reinició la recuperación del sistema ferroviario para pasajeros.

Mencionó que en el sexenio pasado se lograron obras ferroviarias como el Tren Maya, el Tren del Istmo de Tehuantepec y el Tren México-Toluca El Insurgente.

Destacó la declaratoria para que el transporte “se vuelve en un área prioritaria del Estado mexicano” y culmina en San Lázaro con la aprobación de la reforma al artículo 28 constitucional.

Lajous mencionó que actualmente el 7.55% del total de las vías en operación se utilicen para el transporte de pasajeros: “Lo que hace la reforma constitucional es que recupera para el Estado, que pueda ser operado por entidades públicas los 18 mil kilómetros del servicio de pasajeros, no solo los que están operando”.

Mencionó que el Ejecutivo podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.



El director de la **Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario** indicó que con López Obrador se pusieron en operación dos mil 240 kilómetros del servicio ferroviario, y con Sheinbaum se pondrán en servicio más de 3 mil kilómetros.

Para los trenes indicó que hay un presupuesto de 150 mil millones de pesos: “Que no se preocupen porque va a disminuir el déficit, todo es austeridad republicana”, indicó.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/andres-lajous-va-por-el-impulso-de-los-trenes-que-inicio-amlo-destacan-aprobacion-de-reforma-en-san-lazaro/>



Veracruz Revive Legado Ferroviario Con Reforma Para Retomar Tren De Pasajeros: Lorena Piñón Rivera

En entrevista, la legisladora veracruzana expuso que, «esta reforma constitucional honra al estado de Veracruz, tierra que vio nacer el primer ferrocarril de México en 1850, y esta ruta se encuentra lista para ser nuevamente protagonista de una nueva era del transporte ferroviario. El grupo parlamentario del PRI, manifestó su respaldo fiel a su legado de impulsar el desarrollo nacional, ha sido un actor clave en este proceso, recordando nuestro papel histórico en la expansión de la red ferroviaria durante el siglo XX.»

La diputada enlistó parte de los múltiples beneficios que esta reforma traerá para Veracruz y el país: "La inversión en infraestructura ferroviaria generará empleos directos e indirectos en la región. Nuevas rutas de trenes de pasajeros facilitarán el acceso a destinos turísticos veracruzanos. Se fortalecerán los lazos comerciales y culturales entre Veracruz y otras entidades. El transporte ferroviario contribuirá a la reducción de emisiones de carbono. Tarifas accesibles permitirán la movilidad de sectores tradicionalmente marginados. Visualizamos un futuro donde los trenes de pasajeros que transiten por Veracruz no solo transportarán personas, sino que serán vehículos de progreso, uniendo a las comunidades e impulsando el desarrollo integral de nuestro estado y del país».

<https://hojaderutadigital.mx/veracruz-revive-legado-ferroviario-con-reforma-para-retomar-tren-de-pasajeros-lorena-pinon-rivera/>



Veracruz revive el legado ferroviario con reforma para retomar el tren de pasajeros: Lorena Piñón

La diputada federal Lorena Piñón Rivera manifestó su voto a favor de la histórica reforma al artículo 28 constitucional para devolver al Estado la facultad de establecer y operar trenes de pasajeros. En entrevista, la legisladora veracruzana expuso que, “esta reforma constitucional honra al estado de Veracruz, tierra que vio nacer el primer ferrocarril de México en 1850, y esta ruta se encuentra lista para ser nuevamente protagonista de una nueva era del transporte ferroviario. El grupo parlamentario del PRI, manifestó su respaldo fiel a su legado de impulsar el desarrollo nacional, ha sido un actor clave en este proceso, recordando nuestro papel histórico en la expansión de la red ferroviaria durante el siglo XX.”

La diputada enlistó parte de los múltiples beneficios que esta reforma traerá para Veracruz y el país: “La inversión en infraestructura ferroviaria generará empleos directos e indirectos en la región. Nuevas rutas de trenes de pasajeros facilitarán el acceso a destinos turísticos veracruzanos. Se fortalecerán los lazos comerciales y culturales entre Veracruz y otras entidades. El transporte ferroviario contribuirá a la reducción de emisiones de carbono. Tarifas accesibles permitirán la movilidad de sectores tradicionalmente marginados. Visualizamos un futuro donde los trenes de pasajeros que transiten por Veracruz no solo transportarán personas, sino que serán vehículos de progreso, uniendo a las comunidades e impulsando el desarrollo integral de nuestro estado y del país”.

Para finalizar, afirmó que, “la expectativa es que esta reforma culmine con el trámite legislativo siguiente, los senadores del PRI la apoyarán, ya que es congruente con el mensaje concedido por nuestro presidente Alejandro Moreno Cárdenas, acerca de que el PRI sumará a los consensos legislativos que sean benéficos para todas las regiones del país. Para mí, esta reforma constitucional marca el inicio de una nueva era para el transporte ferroviario en México, con Veracruz listo para reclamar su lugar en las vías del progreso nacional.”

<https://horacero.mx/2024/10/09/300972/>



Claudia Sheinbaum presenta a Andrés Lajous como director de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario

La presidenta anunció también una nueva reforma que fue aprobada ayer por la Cámara de Diputados y que tiene que ver con el fortalecimiento de los trenes de pasajeros

Por Claudia Flores



Andrés Lajous anuncia nueva reforma para trenes. (Foto: Jovani Pérez/DiseñoInfobae)

La presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, presentó a **Andrés Lajous** como director de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario. Durante su conferencia para el "pueblo" de esta mañana dio a conocer el nombramiento.

"Él se va a encargar no solo de la regulación sino del impulso de los **trenes**. Daremos continuidad a los trenes".

Durante su intervención, Andrés Lajous informó sobre la reforma al **Art. 28**, que fue aprobada ayer por la Cámara de Diputados y que tiene que ver con el fortalecimiento de los trenes de pasajeros.

Desde Palacio Nacional, Andrés destacó que la nueva reforma permitirá ampliar el servicio de trenes de pasajeros.

La iniciativa será el impulso para recuperar los **trenes de pasajeros**, es decir, que haya mayor seguridad, calidad de vida, reducción de accidentes y prestación de servicio a comunidades aisladas.

[Claudia Sheinbaum presenta a Andrés Lajous como director de la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario - Infobae](#)



Reforma de vías ferroviarias, fundamental para el crecimiento del país: GPPT

CDMX a 9 de octubre, 2024.- El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT) ha defendido la reforma al artículo 28 de la Constitución, enfocada en las vías de transporte ferroviario, calificándola como un tema “prioritario y estratégico” para el desarrollo nacional. Durante el debate en la Cámara de Diputados, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel destacó la relevancia de esta reforma, afirmando que es una forma de devolver al pueblo de México lo que los gobiernos neoliberales saquearon por décadas.

En su intervención, Rojo Pimentel subrayó que el dictamen es parte fundamental del “segundo piso de la Cuarta Transformación” y que la infraestructura construida en los últimos seis años ha sido un testimonio de los avances. “A pesar de las mentiras de la oposición, el pueblo nos ha dado su confianza porque ve el progreso en infraestructura”, añadió la legisladora.

El PT dejó claro que seguirá apoyando las reformas constitucionales que devuelvan al pueblo los recursos y la infraestructura que consideran fue arrebatada durante los gobiernos neoliberales, destacando el transporte ferroviario como una prioridad para la nación.

Por su parte, el diputado Luis Armando Díaz también respaldó la reforma, recordando el impacto positivo que tuvo el transporte ferroviario en el desarrollo de México a finales del siglo XIX y principios del XX. Lamentó que en 1995, durante el gobierno de Ernesto Zedillo, se privatizaran los ferrocarriles, acción que calificó como un atentado contra la soberanía nacional y los derechos de los trabajadores ferrocarrileros.

<https://mayacomunicacion.com.mx/reforma-de-vias-ferroviarias-fundamental-para-el-crecimiento-del-pais-gppt/>



Puebla fue un botín financiero de la administración panista: Claudia Rivera



El gobierno panista que compartieron **Adán Domínguez Sánchez** y **Eduardo Rivera Pérez** vio al municipio de Puebla como un **botín financiero**, al generar deudas y dejar sin recurso a la próxima administración, cuando ellos recibieron un Ayuntamiento con **finanzas sanas y cero deudas**, declaró

la diputada federal y exalcaldesa de Puebla, **Claudia Rivera Vivanco**.

En una entrevista con e-consulta, **Claudia Rivera** explicó que durante su **administración, de 2018 a 2021**, se enfocó en pagar una **deuda de casi 600 millones de pesos** heredada por gobiernos panistas y priistas desde 2005.

La exalcaldesa señaló que su gobierno logró **saldar el adeudo con 350 millones de pesos**, aunque dicha gestión también fue criticada por la administración actual, encabezada por Eduardo Rivera desde 2021.

No obstante, Rivera Vivanco cuestionó el **manejo financiero del panista**, quien en lugar de mantener las finanzas saludables empeoró la situación al considerar a la capital como un **botín político**. Esto se evidenció cuando solicitó un **préstamo de 160 millones de pesos en 2022**.

<https://www.e-consulta.com/nota/2024-10-08/ciudad/puebla-fue-un-botin-financiero-de-la-administracion-panista-claudia-rivera>



Daniel Chimal Espera Resultados Positivos De La Nueva Estrategia De Seguridad Para México

El PAN en la Cámara de Diputados dejó claro que se opone a la militarización del país y otorga el beneficio de la duda a la Estrategia de Seguridad que presentó la presidenta Claudia Sheinbaum.

En voz del diputado federal del PAN, Daniel Chimal García, la oposición en San Lázaro también busca que la Federación “escuche” y corrija lo que, a criterio y con base a realidades sociales, no está funcionando.

“Deben cesar las ejecuciones, los secuestros, los daños colaterales y las extorsiones que han sido los principales temas que en el sexenio anterior no se lograron atender por una clara derrota del Estado ante el crimen organizado”.

El panista lamentó que López Obrador se haya ido con un saldo aproximado de más de 190 mil homicidios, es decir, casi 92 mexicanos morían este “sexenio de la muerte”.

“El Gobierno nunca nos escuchó, siempre tuvimos planteamientos sobre un rediseño de la política de seguridad, mejoras salariales, incrementos presupuestales para inteligencia y equipo de los cuerpos estatales y municipales, así como mayor coordinación con autoridades internacionales para dismantelar a los cárteles mexicanos”.

Sin embargo, dijo Chimal García, nunca hubo eco del Gobierno Morena y siempre hubo reclamos por proponer.



Asael Hernández reafirma compromiso del PAN con comunidades indígenas

CDMX a 9 de octubre, 2024.- El diputado Asael Hernández Cerón, miembro del Partido Acción Nacional (PAN), reiteró el compromiso de su bancada con las comunidades indígenas, criticando duramente la falta de congruencia del gobierno anterior en su trato hacia los pueblos originarios. En una rueda de prensa en compañía de importantes líderes indígenas, Hernández Cerón afirmó que el gobierno previo no cumplió con los compromisos asumidos con estas comunidades.

Hernández Cerón destacó la incongruencia del grupo mayoritario, señalando que mientras por un lado legislan para la supuesta protección de los derechos de las comunidades indígenas, por otro lado, han utilizado la fuerza del Estado para reprimirlas. Mencionó los casos de los conflictos generados durante las construcciones del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, proyectos que, según el legislador, afectaron a los pueblos originarios sin su consentimiento adecuado.

Acompañado del gobernador indígena hñähñu, César Cruz Benítez, y del embajador del Congreso Nacional de Primeras Naciones ante la ONU, Santiago Bautista Hernández, así como de autoridades tradicionales de la comunidad de Santiago Tlacotepec, el diputado subrayó que el PAN mantiene una relación cercana con las comunidades indígenas y sus representantes. “Siempre tendrán representación a través de la voz de los diputados del PAN en el Congreso de la Unión”, aseguró Hernández Cerón.

Por su parte, César Cruz Benítez expresó su descontento con las acciones del gobierno anterior, calificando la consulta a los pueblos indígenas como una simulación. “Los pueblos indígenas están dañados y dolidos”, expresó. Añadió que la reciente reforma constitucional en materia de pueblos y comunidades indígenas, aunque aprobada, no incluyó todos los derechos que exigían estas comunidades, muchas de las cuales no fueron adecuadamente consultadas.



Santiago Bautista Hernández también mostró su desacuerdo con los métodos utilizados en la consulta, afirmando que las decisiones que afectan a las comunidades indígenas deben ser tomadas de manera inclusiva y participativa, respetando sus derechos y tradiciones.

El PAN reiteró su compromiso de seguir luchando en el Congreso por los derechos de los pueblos originarios, asegurando que estas comunidades no serán olvidadas ni ignoradas.

<https://mayacomunicacion.com.mx/asa-el-hernandez-reafirma-compromiso-del-pan-con-comunidades-indigenas/>



Especialistas exponen en San Lázaro “La política exterior de México y su influencia en los Constituyentes de 1824,1857 y 1917”



Durante la mesa “La política exterior de México y su influencia en los Constituyentes de 1824, 1857 y 1917”, que formó parte de las actividades de las “Jornadas del Bicentenario del Congreso Mexicano”, expertos destacaron los antecedentes que ayudaron a la formulación del Acta Constitutiva del Estado mexicano.

Al inaugurar el evento, el diputado Gilberto Herrera Ruiz (Morena) destacó la relevancia de la conmemoración, por lo que deseó que sea un espacio de aprendizaje y reflexión para todas y todos los asistentes.

Por su parte, el director general del Espacio Cultural San Lázaro, Elías Robles Andrade, dijo que con este encuentro se da la continuidad a las conmemoraciones en el marco de los 200 años del Acta Constitutiva de la Nación.

Rubén Cuéllar Laureano, investigador del Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), comentó los sucesos previos a los constituyentes dan cuenta de que fueron movimientos tortuosos, lamentables y tristes que hasta hoy se siguen viviendo en la historia de nuestro país.

“Si bien se pensaba en las relaciones con el exterior, esto respondía más a las necesidades de reconocimiento de un Estado que estaba naciendo y al dinero, pues México estaba en bancarrota”, expuso.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/especialistas-exponen-en-san-lazaro-la-politica-exterior-de-mexico-y-su-influencia-en-los-constituyentes-de-18241857-y-1917/>



Congreso destaca importancia de sector empresarial en diseño de leyes; "generan inversiones, empleo y distribución", señalan



Senadores y diputados de todas las bancadas destacaron la importancia de que en el diseño reformas y perfeccionamiento de leyes se consulte al sector empresarial del país, porque son finalmente quienes generan inversiones, empleo y distribución de la riqueza en el país.

En el marco del Encuentro Legisladores Industria, la senadora por el Partido del Trabajo y expresidenta de Canacintra, Yeidckol Polevnsky, expuso que la Ley de Cámaras y sus Confederaciones establece que dichas son órganos de consulta obligados del gobierno.



“Entonces sí estamos obligados a consultar al sector en las decisiones que vamos a tomar en materia legislativa, más aún cuando representan a empresas con la capacidad de generar riqueza y de distribuirla con sus empresarios, con sus trabajadores”, apuntó en el encuentro realizado en un hotel de la Ciudad de México.

Recordó que en 2004, cuando fue presidenta de dicho organismo empresarial, instituyó el Premio Águila Canacintra al Mérito Legislativo, como un reconocimiento a los senadores y diputados federales que impulsan y trabajan en favor de reformas que ayudan a impulsar la creación de empresas, de empleos, de generar riqueza en las regiones del país.

<https://tinyurl.com/4njx8k8v>

**INICIATIVAS SOBRE GÉNERO LLEGAN AL SENADO**

La Presidencia se alternará entre mujeres y hombres

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

Por primera vez, en todos los cargos de titulares de gobierno en los tres niveles será obligación que se alternen entre mujeres y hombres.

Así lo plantea una de las iniciativas en materia de derechos de las mujeres enviadas al Senado por parte de la presidenta Claudia Sheinbaum.

“Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan”, dice la

propuesta para modificar totalmente el segundo párrafo del artículo 41 constitucional.

De concretarse esta modificación, en los máximos cargos administrativos de todo México hombres y mujeres podrán gobernar con las mismas oportunidades.

Esta propuesta lleva a la Constitución una dinámica de paridad de género que comenzó a operar en México por decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pero que carece de sustento legal, pues sólo se han realizado acuerdos del INE para obligar a los partidos a presentar candidaturas de mujeres para gubernaturas.

PRIMERA | PÁGINA 4



INICIATIVAS EN EL SENADO

Plantea alternancia de género en Presidencia

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

La presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, presentó un paquete de reformas en materia de derechos de las mujeres que incluye un cambio constitucional para que la alternancia de género en la Presidencia, las gubernaturas y las alcaldías sea una obligación; es decir, que en los máximos cargos administrativos de todo México hombres y mujeres podrán gobernar con las mismas oportunidades.

“Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán las formas y modalidades que correspondan”, dice la propuesta para modificar totalmente el segundo párrafo del artículo 41 constitucional.

Actualmente, el segundo artículo del 41 constitucional dice que “la ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de gé-

nero en los nombramientos de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio”.

La propuesta presidencial lleva a la Constitución una dinámica de paridad de género que comenzó a operar en México por decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero que carece de sustento legal, pues sólo se han realizado acuerdos del Instituto Nacional Electoral para obligar a los partidos políticos a presentar candidaturas de mujeres para gubernaturas y ha sido el propio INE el que ha decidido qué gubernaturas se definían con base en sólo candidatas.

Pero ahora, por primera vez en todos los cargos de titulares de gobierno en los tres niveles de gobierno será obligación que se alternen por género.

De igual manera, la propuesta presidencial a reformas la Constitución establece que “toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia; el Estado tiene deberes reforzados de protección con las

mujeres, adolescentes, niñas y niños”.

Incluye una modificación para que las autoridades federales conozcan “de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexión con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta. También podrán conocer de las medidas de protección que deriven de violencia de género o de delitos del fuero común por razones de género, en términos de las leyes correspondientes”.

Otra parte de la reforma es para elevar a nivel constitucional que “para proteger el derecho de las mujeres a



una vida libre de violencia, deberán prever que las instituciones de procuración de justicia cuenten con fiscalías

de investigación de delitos por razones de género”.

En el 123 constitucional establece que “la ley

establecerá los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género”.



Los nombramientos de las personas titulares en la administración pública del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades y municipios deberán observar el principio de paridad de género.”



Para proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, deberán prever que las instituciones de procuración de justicia cuenten con fiscalías de investigación de delitos por razones de género”.



Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia; el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.”

INICIATIVAS



Julieta Vences presenta iniciativa para garantizar paridad en los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados

La diputada federal de Morena, Julieta Vences Valencia presentó iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar la paridad en los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.

Con la enmienda se busca garantizar que el 50 por ciento de las presidencias de las comisiones sean ocupadas por diputadas, que la presidencia de la Mesa Directiva no solo sea rotada en cuanto a los grupos parlamentarios que conforman la Cámara, sino que también se haga en cuanto al género, ya que ésta no podrá recaer sobre una persona del mismo género al de su predecesora.

De igual forma, se busca que, conforme al principio de paridad de género, los grupos parlamentarios postulen a la Presidencia de la Mesa Directiva a una persona de distinto género a la que ocupe la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

<https://elquintomedio.com/julieta-vences-presenta-iniciativa-para-garantizar-paridad-en-los-organos-de-gobierno-de-la-camara-de-diputados/>



Buscan garantizar preponderancia a CFE

Acotan margen a IP en mercado eléctrico

Plantea Sheinbaum garantizar el 46% de la generación a inversores privados

CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

Las empresas privadas podrán seguir invirtiendo en la industria eléctrica, sin embargo, se busca que lo hagan con nuevas reglas y que ya no sea este sector el preponderante en el despacho de la energía transmitida, indicó ayer la Presidenta Claudia Sheinbaum.

La Mandataria explicó los alcances de la reforma constitucional que está siendo discutida en el Congreso, la cual establece que los privados podrán generar hasta el 46 por ciento de la energía eléctrica que se consume en el País y para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se reserva el 54 por ciento.

“Los privados van a poder generar el 46 por ciento. ¿Bajo qué esquemas? A partir de una

planeación energética, que es lo que debe existir en cualquier país, y de la definición de reglas muy claras: cómo pueden invertir, en dónde pueden invertir y bajo qué condiciones en este mercado”, señaló.

La Secretaria de Energía, Luz Elena González, aseguró que la reforma no cierra la puerta a la inversión privada, sino al contrario, la garantiza al reservar para ella hasta un 46 por ciento de la demanda nacional.

“Estas reglas claras van a permitir la participación ordenada acorde a las necesidades del País por cada una de las regiones. Se va a favorecer la generación de energía limpia y renovable con respaldo y un esquema equilibrado de distribución para beneficio de todas las empresas, pero también para beneficio de todo el País”, enfatizó.

Durante la conferencia matutina de Palacio Nacional,



Sheinbaum resaltó que la reforma devolverá a la CFE su carácter de empresa pública, pues durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, dentro las llamadas reformas estructurales, se cambió su régimen jurídico y pasaron a denominarse Empresas Productivas del Estado.

“Con esta reforma se va a permitir modificar también las leyes secundarias. Y aun cuando se respete el mercado eléctrico, ahora CFE, pues tiene la preponderancia, regresa a ser pública; y Pemex también regresa a ser una empresa pública.

“El objetivo es que sean

todavía más productivas que lo que son ahora, que sean más eficientes de lo que son ahora, esto es algo importantísimo”, dijo.

Sheinbaum recordó que el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador denunció en su momento las distorsiones que genera la ley vigente de la industria eléctrica y que hace que el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) le dé preferencia a los privados sobre la CFE.

“¿Quién decide qué pasa por las redes de transmisión? El Cenace. Antes se decía: ‘Bueno, los privados tienen

preponderancia por una serie de reglas’. Ahora la Constitución dice: ‘No, tiene preponderancia Comisión Federal de Electricidad’. Incluso, las hidroeléctricas, energía limpia, no se les permitía ser energía limpia; ahora con esta reforma, sí.

“Y, además, nuestro objetivo, que lo planteamos desde la campaña, es que CFE genere el 54 por ciento de la energía eléctrica y los privados el 46, que fue la misma propuesta que hizo en el 2021 el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador”, indicó.



Que el rumbo de la UAS lo decidan las y los estudiantes y académicos DEMOCRACIA SÍ, CORRUPCIÓN Y CACIQUES NO

La Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), es un bien público que pertenece al pueblo de Sinaloa, especialmente a sus jóvenes.

Su principal misión es contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico de Sinaloa y de México.

Las libertades de pensamiento, cátedra, investigación, docencia y divulgación, son inherentes a sus tareas educativas.

Su misión y valores sólo son posible desarrollarlos bajo condiciones de libertad, democracia, pluralidad, transparencia y rendición de cuentas de sus autoridades.

Lamentablemente, en los últimos quince años, la universidad ha perdido la esencia de sus funciones sustantivas.

El H. Congreso del Estado, reformó la Ley Orgánica de la UAS para reencausarla y poder así recuperar sus valores esenciales, agraviados por un grupo político partidario que rechaza las reformas que la sociedad y la comunidad universitaria reclaman, no obstante que la nueva normativa permite a los universitarios asumir a plenitud todos sus derechos y libertades.

Como respuesta, la burocracia que la dirige decretó un paro general e indefinido de labores, en flagrante ilegalidad y carente de toda racionalidad que le causará mayores daños de los que ya le han hecho.

Las y los firmantes, Legisladoras y Legisladores Locales y Federales, Presidentas y Presidentes Municipales, hacemos un llamado a la comunidad universitaria para que rechacen terminantemente tal despropósito, a la vez que los convocamos a recuperar, para la institución, su condición de espacio autónomo, libre y democrático que histórica y constitucionalmente le corresponde.



ATENTAMENTE

SENADORA Y SENADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES, ALCALDESAS Y ALCALDES EN FUNCIÓN, ALCALDESAS Y ALCALDES ELECTOS,

Sen. Inelda Castro Castro

[Signature]

Sen. Enrique Inzunza Cazaroz

[Signature]

[Signature]

Ara Elizabeth Ayala Leyva

[Signature]

[List of names and signatures in the middle column]

[List of names and signatures in the right column]



Diputada Claudia Rivera emplaza a oposición a respaldar reforma en el sector eléctrico

Claudia Rivera (Morena) emplazó a la oposición a votar a favor de la reforma que propone la modificación de los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política cuyo único objetivo -explicó- es devolver a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) su carácter de entidad estratégica.

Lo anterior dijo con el fin de asegurar que el Estado regule y maneje las actividades de producción, transmisión y comercialización de electricidad, al tiempo que recupera el carácter público PEMEX y CFE.



“Esta reforma coadyuva a consolidar el segundo piso de la cuarta transformación y representa un paso fundamental hacia la recuperación del control del Estado sobre los recursos energéticos del

país, asegurando un futuro más sostenible y equitativo para todos los mexicanos”, señaló.

Además, detalló que con estas adecuaciones se garantizará preservar la soberanía energética de la nación, afianzando el acceso a electricidad a precios justos y accesibles para todas las familias mexicanas. “Al regular los precios de la electricidad y el suministro de combustibles se asegura que las ganancias se destinen al bienestar social y a grandes proyectos para el país”, amplió.

La diputada por Puebla enfatizó que las críticas y aversión de la oposición se basan en un modelo neoliberal de beneficiar y privilegiar únicamente a los intereses particulares y privados -como en los sexenios pasados-, modelo que -aclaró- no reflejan la realidad de la estrategia del gobierno actual.

<https://www.razon.com.mx/mexico/emplaza-morena-oposicion-respaldar-reforma-sector-electrico-596715>



La diputada Claudia Rivera Vivanco del Grupo Parlamentario del Partido Morena emplazó a la oposición a votar a favor de la reforma que propone la modificación de los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política cuyo único objetivo -explicó- es devolver a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) su carácter de entidad estratégica, asegurando que el Estado regule y maneje las actividades de producción, transmisión y comercialización de electricidad, al tiempo que recupera el carácter público PEMEX y CFE.

"Esta reforma coadyuva a consolidar el segundo piso de la cuarta transformación y representa un paso fundamental hacia la recuperación del control del Estado sobre los recursos energéticos del país, asegurando un futuro más sostenible y equitativo para todos los mexicanos".

Además, detalló que con estas adecuaciones se garantizará preservar la soberanía energética de la nación, afianzando el acceso a electricidad a precios justos y accesibles para todas las familias mexicanas.

"Al regular los precios de la electricidad y el suministro de combustibles se asegura que las ganancias se destinen al bienestar social y a grandes proyectos para el país", amplió.

<https://sintesis.com.mx/puebla/2024/10/09/claudia-rivera-llama/>


PUBLICA GUÍA DE INDUCCIÓN

ASF busca mejorar rendición de cuentas

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

El Auditor Superior de la Federación, David Colmenares Páramo, presentó la Guía de Inducción a la Administración Pública Federal, la cual tiene por objeto servir como un marco de referencia para quienes se incorporan a la Administración Pública Federal (APF).

“Dicha guía se emite con carácter preventivo y proactivo, la cual promueve que las acciones y decisiones dentro de la APF estén alineadas con el marco normativo aplicable, impulsando con ello la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas del uso y destino de los recursos públicos”, explicó Colmenares.

Será muy útil para quienes se incorporan a la APF, tanto para brindar un panorama general de su conformación, atención y seguimiento a los procesos de fiscalización, de las obligaciones en materia de transparencia, y responsabilidades, como para orien-

SECTOR PÚBLICO

La rendición de cuentas es la obligación de informar de las instituciones públicas que administran recursos públicos, precisa la Guía.

tar en el acto de entrega-recepción de las unidades administrativas a cargo de las dependencias y entidades.

Asimismo, facilitará su proceso en lo concerniente a la planeación, programación y seguimiento, así como para tener una visión del estado que guarda la administración, a fin de garantizar la continuidad institucional con los principios de ética, moral pública, honestidad, honradez, lealtad y confianza.

La Guía tiene seis apartados: marco conceptual; marco jurídico; servicio público; entrega-recepción, atención y seguimiento a los procesos de fiscalización superior; y Administración Pública Federal.

El documento menciona que la rendición de cuentas, se entiende como la obligación que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos, de informar, justificar y explicar sus acciones y uso de recursos públicos ante la ciudadanía y las autoridades competentes.



20º Foro Virtual en Vivo

LOS PRIMEROS PASOS DE SHEINBAUM COMO PRESIDENTA ¿CUÁL ES EL RUMBO?



Moderador
HÉCTOR JIMÉNEZ LANDÍN
Conductor de El Financiero Televisión



SOFÍA RAMÍREZ AGUILAR
Directora de México, ¿cómo vamos?



DIP. **ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario
de Morena en la LXVI Legislatura



FEDERICO BERRUETO
Analista Político
y Colaborador de SDP Noticias



Regístrate MeetpointVirtual

HOY | 11:00 AM | HORA CENTRO





Diputadas piden la localización de la activista mixe Sandra Domínguez; funcionario denunciado por ella acusa "grilla política"

La diputada federal del PT, Aracely Cruz, exigió en conferencia de prensa en la Cámara de Diputados la aparición con vida de la activista y defensora mixe, Sandra Estefana Domínguez Martínez.

La legisladora aseguró que tanto la defensora mixe como ella realizaron una denuncia en la que incluyeron a Donato Vargas, coordinador de Delegados de Paz Social en Oaxaca, por unos sobre unos chats en donde exhiben a mujeres en situaciones sexuales.



"A la par de su profesión como abogada, también representó un peligro para quienes buscaron constantemente hacerle daño; desde 2020 venía denunciando a una red de funcionarios estatales y federales por su implicación en grupos virtuales de acoso y violencia a mujeres indígenas", aseveró sobre la activista, desaparecida desde el pasado 4 de octubre.

Por su parte, el funcionario oaxaqueño afirmó este miércoles que las acusaciones en su contra por este caso son parte de la "grilla política".

"Vengo de un partido político, de un movimiento político, donde pues hay mucha grilla, mucho señalamiento, mucho de todo, y yo tomé ese señalamiento como una grilla política. Nunca jamás respondí yo a un señalamiento de esa naturaleza, porque para mí todo el tiempo fue político", dijo en conferencia de prensa junto al secretario de Gobierno de Oaxaca, José de Jesús Romero López.

Vargas aseguró que en los cinco años desde que Sandra lo señaló como uno de los partícipes del grupo donde hay funcionarios del estado, nunca hubo una denuncia en su contra ante la fiscalía.

<https://latinus.us/mexico/2024/10/9/diputadas-piden-la-localizacion-de-la-activista-mixe-sandra-dominguez-funcionario-denunciado-por-ella-acusa-grilla-politica-125604.html>



Da Corte primer amparo contra reforma minera

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió ayer el primer amparo contra la reforma de 2023 a la Ley Minera, impulsada por la Administración del Presidente López Obrador para restringir nuevas concesiones y poner mayores requisitos a las ya existentes.

Por tres votos contra dos, la Segunda Sala de la Corte declaró inconstitucional el quinto transitorio de la reforma, vigente desde mayo de 2023.

“Las solicitudes en trámite de nueva concesión de

exploración y explotación se desecharán sin mayor trámite, en virtud de lo dispuesto por el presente decreto”, ordena el transitorio a la Secretaría de Economía.

Los Ministros Javier Láynez, Luis María Aguilar y Alberto Pérez Dayán establecieron que este artículo es inconstitucional por retroactivo.

“El quejoso (Emiliano Ruiz Hernández) tiene el derecho a que su solicitud sea resuelta de acuerdo con las normas vigentes a la época en que la formuló, en octubre de 2019. Sin embargo, sin justificación alguna, el transitorio impugnado dis-

pone que esas solicitudes serán desechadas sin mayor trámite y esto resulta violatorio del principio de irretroactividad de la ley en perjuicio del gobernado”, dice la sentencia.

Esta reforma fue una de las aprobadas en el llamado Viernes Negro del Senado en abril de 2023, cuando en el último día del periodo de sesiones, Morena y sus aliados en el Congreso pasaron multitud de cambios legales en ultra fast track y en ausencia de la Oposición.

La mayoría de estas reformas fueron impugnadas en acciones de inconstitucionalidad ante la Corte, cu-

yo Pleno tiene en lista seis proyectos que las invalidan por violaciones al procedimiento legislativo.

En la sesión de ayer, la Ministra Lenia Batres, quien votó en contra con Yasmín Esquivel, cuestionó a la mayoría por conceder el amparo sólo por el tema del quinto transitorio, cuando el Pleno tiene pendiente la acción respectiva, que podría llevar a la invalidez con efectos generales de toda la reforma.

Sin embargo, todo indica de que la Corte no tendrá los ocho votos necesarios para dicha invalidez, luego del retiro el 30 de noviembre del Ministro Luis María Aguilar.



PAN pide a Sheinbaum más recursos para el Fondo de Desastres Naturales; acusa disminución en presupuesto 2024

El diputado Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN) propuso que la Cámara de Diputados exhorte a la presidenta Claudia Sheinbaum para que destine los recursos suficientes al Programa de Fondo de Desastres Naturales acorde a la Evaluación del Impacto Económico y Social de los daños y pérdidas que causaron.



A través de un punto de acuerdo, también solicitó modificar las reglas de operación del fondo para apoyar directamente con dichos recursos a los municipios en todo el país afectados por los huracanes que se han presentado en los últimos meses.

El documento detalla que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2024 proyectó un total de 17 mil 985 millones de pesos, que es 44.3% menor en términos reales respecto a la bolsa de 2018, al inicio del sexenio del ex presidente López Obrador.
Play Video

En ese mismo año, el fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) contaba con recursos por 32 mil 302.3 millones de pesos extinguido.

"Pero con la extinción del Fonden como fideicomiso, los recursos ahora dependen de la aprobación de fondos presupuestales anuales que, como este año, pueden estar sometidos a disminuciones", señaló el legislador panista.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pan-pide-a-sheinbaum-mas-recursos-para-el-fondo-de-desastres-naturales-acusa-disminucion-en-presupuesto-2024/>



UN DESASTRE LA IMPUNIDAD DE DIPUTADA FEDERAL

María Isabel Rodríguez Heredia, uno de los operadores financieros que utilizó el ahora ex gobernador de Yucatán, **Mauricio Vila Dosal**, dejó un verdadero cochinerero en la **Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM)**, la universidad más grande que tiene el estado en la entidad.

La funcionaria, literalmente depredó el presupuesto de la Universidad, debido a que en 14 meses se gastó más de **200 millones de pesos del presupuesto asignado** para la operación, adquisición de mobiliario, pago de sueldos.

En el 2023, cuando ella llegó la UTM, tuvo un presupuesto asignado de **148 millones 369 mil 48 pesos, para el 2024**, el gobierno le asignó la suma de 154 millones 847 mil 697 pesos.





SCJN ampara a un particular contra reforma a la Ley Minera

La ley impide otorgar nuevas concesiones y establece consultas previas a comunidades indígenas y afromexicanas.

Redacción La-Lista | 9 octubre, 2024 | Tiempo de lectura: 2 min

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) otorgó a un particular el primer amparo contra la **Ley Minera**, aprobada en 2023.

El expresidente Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**) impulsó los cambios a la ley que, entre otros puntos, elimina el carácter preferente de las licitaciones, reduce las concesiones de 50 a 30 años y establece una consulta previa de comunidades indígenas y afromexicanas.

Además, establece que se desecharían las nuevas solicitudes de exploración y explotación sin mayor trámite.

Sin embargo, un particular identificado como Emiliano Ruiz Hernández se amparó al argumentar que solicitó una concesión minera en la Agencia de Minería en Culiacán, Sinaloa, en el formato SE-F0-10-001 el 1 de octubre de 2019 a la par de la emisión del Decreto.

[SCJN ampara a un particular contra la reforma a la Ley Minera \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



Hay expectativa

Reforma para repartidores debe ser más amplia: UNTA

María del Pilar Martínez
 pilar.martinez@eleconomista.mx

La propuesta que prepara la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) sobre la incorporación de repartidores de plataformas digitales a la seguridad social, debe contemplar a la totalidad de los trabajadores, no solo a los repartidores.

“Es un paso necesario para garantizar derechos laborales y seguridad social para miles de trabajadores que hoy están desprotegidos, para ello deben estar también conductores y otros oficios administrados por aplicaciones”, afirmó Sergio Guerrero, secretario general de la Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación y de Reparto de México (UNTA). Luego de que la presidenta, Claudia Sheinbaum, anunció que en este mes se presentará la iniciativa al Congreso de la Unión, que prepara la STPS, Guerrero dijo: “Estamos a la expectativa de cómo va a salir esta iniciativa, esperaríamos que sea más amplia dado que participará en su elaboración la STPS, por lo que pedimos que en este esfuerzo se incluya todo, no sólo la seguridad social, sino también el reconocimiento de la relación de trabajo para acceder a derechos laborales amplios”.

Este mes

se presentaría al Congreso la iniciativa de ley que garantizará seguro social para los repartidores de plataformas digitales. Piden incluir todos los derechos laborales.



Diputados aprueban dictamen de reforma en lo general

Recuperan Pemex y CFE carácter de empresas estatales

● El mercado ya no será su función principal, apunta Sheinbaum Pardo

● Se restituirá a la Comisión Federal preponderancia en generar energía

● La petrolera se consolidará como entidad moderna, destaca su titular

● El dictamen recibió 353 votos a favor de Morena y sus aliados

A. ALEGRÍA, E. MÉNDEZ, F. CAMACHO, A. URRUTIA Y A. MUÑOZ / P 13



GARANTIZADA, LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL SECTOR ELÉCTRICO

Aprueban diputados la reforma energética

ENRIQUE MÉNDEZ Y
FERNANDO CAMACHO

Con el voto de Morena y sus aliados, la Cámara de Diputados aprobó anoche en lo general la reforma constitucional para recuperar el papel de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas públicas del Estado y establecer el carácter preponderante de la empresa eléctrica respecto de las privadas en el mercado nacional.

Al explicar el efecto de los cambios, la bancada mayoritaria expuso que se trata de una "reforma clave" que revierte la de diciembre de 2013, en el sexenio de Enrique Peña Nieto, y precisó que, en un próximo paquete de cambios legales se regulará y garantizará la inversión privada en el sector eléctrico, donde su participación se limitará a 46 por ciento, y el restante 54 se reservará en exclusiva para CFE.

El dictamen se aprobó con 353 votos en favor y 122 en contra, al

cierre de esta edición el pleno entró a revisar 260 reservas, de las cuales sólo se aceptó una, para suprimir la exclusividad del Estado en la transición energética y permitir la participación privada, así como definir que es prioritaria la comunicación vía ferrocarriles de carga y de pasajeros.

Ante la insistencia del PAN y los empresarios que confluyen en MC, respecto de que se afectan derechos adquiridos en inversiones privadas amparadas por las leyes vigentes, la diputada Gricelda Valencia de la Mora, respondió:

"No es un ataque al capital privado, es una oportunidad para equilibrar el mercado y que las empresas públicas compitan en igualdad de condiciones. No podemos permitir que los intereses privados dominen sectores estratégicos."

A lo largo de la discusión, PAN y PRI advirtieron que cambiar el papel de "empresa productiva" del Estado a "empresa pública" a Pemex y CFE implicará un costo fiscal por asumir la deuda de ambas em-

▲ Avanza la iniciativa para devolver a Pemex su papel de empresa pública.

Foto María Luisa Severiano

presas. Tan solo la de Pemex, indicaron, asciende a 101 mil millones de dólares.

El coordinador del PT, Reginaldo Sandoval, les explicó que la deuda de la petrolera disminuyó respecto del monto de 131 mil millones de dólares en 2018 y sostuvo que la reforma de 2013 pretendía "que los privados extranjeros se llevaran el activo de la empresa, que vale 21 billones de pesos. ¡Vean nada más el atraco!"

El debate no estuvo exento de momentos ríspidos. La presidenta de la Comisión de Energía, Rocío Abreu, salió en defensa de la reforma y tildó de "ignorante" a la oposición. Josefina Gamboa (PAN) recordó a Abreu que, como priista, el 12 de diciembre de 2013, votó en favor de la reforma de Peña Nieto. La diputada aludida, no respondió.



Entrevista / Alejandro Domínguez (Diputado- PRI)

CIUDAD DE MÉXICO (ALBERTO GARCÍA SARUBBI).- “Me parece que es un error garrafal lo que se cometió, un descuido institucional que hace Morena, el Gobierno y esta reforma judicial la hicieron por regalarle al expresidente una reforma en fast-track, hecha al vapor. Me parece que esas son las consecuencias de hacer las cosas de manera no profesional.

Claro que no es fácil porque, ya están debatiendo las leyes secundarias, cuando tienes un error en la reforma constitucional, lo que se tendría que haber hecho es corregir el error de la reforma constitucional, o intentar corregirlo y debatir ese tema, de ese error y volver a entrar a un análisis profundo del tema de la reforma al Poder Judicial, porque si no está especializándose bien, si no está cayendo bien en el ánimo económico, ni el jurisdiccional.

Me parece a mí que este problema va a tener consecuencias mayores, imagínate tú que sigamos con ese error y lo plasmemos en la red, se plasmen las reformas en la ley secundaria, pues esto va a ser una catástrofe, ya están queriendo hacer los concursos para seleccionar los jueces que le tocan al Senado, cuando el Consejo de la Judicatura ya resolvió que ellos no van a ser las propuestas que le pongan al Poder Judicial, ese tipo de galimatías tenemos en esta reforma judicial”.

https://drive.google.com/file/d/10oC3x9NM9LPDBv_rwJJ1YsuIONVWOXs9/view



Diputados aprueban reforma en materia de transporte ferroviario

CIUDAD DE MÉXICO (RICARDO RAPHAEL).- En la sesión de ayer de la **Cámara de Diputados**, se aprobó una reforma que cataloga como área estratégica para el desarrollo nacional de transporte de ferrocarril, el proyecto señala que el Ejecutivo podrá otorgar asignaciones o concesiones para el uso de vías férreas en servicios de pasajeros. La iniciativa tuvo 472 votos a favor y se turnó al Senado para su validación.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjf1vFnlwZ9VaKt-HDuj?e=pRNKLI



Aprueban diputados reforma constitucional en materia de ferrocarriles

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó la reforma constitucional que declara a los ferrocarriles área prioritaria para el desarrollo nacional, además permite al gobierno retomar el derecho de utilizar las vías férreas para prestar el servicio de transporte de pasajeros.

<https://drive.google.com/file/d/1QDPzXgcWwdC3vqkJKWD-r1xAjpdaLiL5/view>



Señala diputado del PAN preocupación por anuncio de rutas de trenes de pasajeros

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- El diputado del PAN, **José Manuel Hinojosa** señaló que a su bancada le preocupan las siete rutas de trenes de pasajeros planteadas por el gobierno federal, sobre todo, por los resultados de otros proyectos como el aeropuerto internacional Felipe Ángeles y la refinería de Dos Bocas. Hinojosa Pérez señaló que, si algo se ha aprendido en la historia reciente de los últimos seis años, es que cada propuesta de la 4T viene con trampa, con corrupción, con opacidad y seguramente se van a quedar inconclusas o inservibles.

<https://drive.google.com/file/d/1Wx5YxhWsO1Je9KzZJB8lCijwJgLD4qE3/view>

Diputados aprueban usar vías ferroviarias para pasajeros

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN PABLO DE LEO).- Otra modificación a la Constitución que aprobó el Pleno de la **Cámara de Diputados**, fue la que permite el uso de vías ferroviarias como transporte de pasajeros. La reforma al artículo 28 de la Constitución logró avanzar por unanimidad al recibir 472 votos a favor, por lo que, ahora el Ejecutivo encabezado por Claudia Sheinbaum, podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares para brindar este servicio.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1vGKU9VOiGloOrE_B?e=nWk5XO

Diputados avalan uso de vías férreas para transporte de pasajeros

CIUDAD DE MÉXICO (HIRAM HURTADO).- La **Cámara de Diputados** aprobó el dictamen por el que el estado mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros y, establece que, el Ejecutivo podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares. El proyecto fue turnado al Senado.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjf1vFtJzHMJ31ppevOj?e=MvsTjd



Diputados aprueban reforma en materia de transporte ferroviario

CIUDAD DE MÉXICO (VIRIDIANA HERNÁNDEZ Y ARGELIA CASTEL).- La **Cámara de Diputados** avaló la reforma a la Constitución que cataloga como área estratégica para el desarrollo nacional el transporte de ferrocarril de carga y para pasajeros. El dictamen de reformas se turnó al Senado para su validación.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1vEsqzAlpm0xC8EaK?e=cmi4iW



México está dispuesto a aclarar las dudas de EEUU sobre reforma Judicial, dice Juan Ramón de la Fuente

El nuevo titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores se refirió a las declaraciones del embajador Ken Salazar durante la discusión de la reforma al Poder Judicial

Por Israel Aguilar Esquivel



Juan Ramón de la Fuente, quien recientemente fue ratificado como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**), dio a conocer sus primeros mensajes como miembro del gabinete de **Claudia Sheinbaum**. Entre los temas que abordó se encontró la **reforma al Poder Judicial** y la posición de los Estados Unidos e inversionistas al respecto. Ante ello, dijo que **México se encuentra en disposición de resolver todas las dudas “legítimas”**.

Durante una conferencia de prensa en la sede del Senado de la República, el canciller fue cuestionado sobre los comentarios del embajador **Ken Salazar**, quien expresó la preocupación en los Estados Unidos y empresarios sobre la iniciativa enviada al Congreso de la Unión por Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**). Ante ello, **negó preocupación de México** por la opinión de Estados Unidos, aunque matizó su postura.

“Preocupación como tal, la verdad es que no hay porque, en primer lugar, está muy claro que las decisiones sobre la conducción de nuestra política interna las tomamos de conformidad con los canales legales establecidos. Lo que le toca al Poder Ejecutivo lo asume el Poder Ejecutivo y lo que toca al Legislativo lo asume el Legislativo. Desde luego, **estamos en la mejor disposición de aclarar todas las dudas que puedan surgir**”, expuso.

[México está dispuesto a aclarar las dudas de EEUU sobre reforma Judicial, dice Juan Ramón de la Fuente - Infobae](#)



Al ser ratificado, De la Fuente descartó alguna preocupación de EU por la Reforma Judicial

Con 119 votos a favor y 7 en contra, el Senado dio luz verde al nombramiento de Sheinbaum. "La conducción de nuestra política interna la tomamos nosotros", dijo.



Juan Ramón de la Fuente Ramírez, secretario de Relaciones Exteriores, fue ratificado este miércoles por el Senado de la República luego de que los legisladores avalaron la propuesta realizada por la presidenta Claudia Sheinbaum para dirigir la política exterior del país.

Con 119 votos a favor y 7 en contra (uno de ellos de la panista Lilly Téllez), el pleno de la Cámara alta dio luz verde al nombramiento realizado por la nueva administración. Durante la discusión, los senadores destacaron la trayectoria profesional, en el sector académico y en el servicio público, así como el plan de trabajo presentado por De la Fuente Ramírez.

Al hablar con la prensa, afirmó que no hay preocupación en el Gobierno de México por la opinión de Estados Unidos e inversionistas de ese país sobre la reforma al Poder Judicial, aunque aclaró que hay la mejor disposición de aclarar todas las dudas "legítimas" que tengan.

"Preocupación como tal, la verdad es que no hay, porque en primer lugar está muy claro que las decisiones sobre la conducción de nuestra política interna las tomamos de conformidad con los canales legales establecidos, y lo que le toca al Poder Ejecutivo lo asume el Poder Ejecutivo y lo que toca al Legislativo lo asume el Legislativo. Pero, desde luego, estamos en la mejor disposición de aclarar todas las dudas que puedan surgir", dijo.

[Al ser ratificado, De la Fuente descartó alguna preocupación de EU por la Reforma Judicial \(lapoliticaonline.com\)](https://lapoliticaonline.com)



De la Fuente destaca estrecha relación de México con EU al ser ratificado como canciller

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, negó presiones para la revisión del T-MEC por la aprobación de la reforma judicial.

Redacción La-Lista

9 octubre, 2024

Tiempo de lectura: 3 min



El canciller mexicano, Juan Ramón de la Fuente, que fue ratificado en su cargo por el Senado este miércoles, calificó como “más íntimas que nunca” las relaciones entre México y Estados Unidos en vísperas de las elecciones norteamericanas y la revisión del T-MEC.

“Hoy en día tenemos con Estados Unidos una relación más íntima que nunca antes en la historia desde el punto de vista comercial desde luego, pero también con el cúmulo de interacciones cotidianas que se dan en esa frontera que es por muchos aspectos una de las fronteras más complejas del mundo”, expresó De la Fuente.

La presidenta Claudia Sheinbaum negó la pasada semana presiones para la revisión del T-MEC por la aprobación de la polémica reforma judicial, aprobada en septiembre pasado por el Congreso.

“Para mí no hay presiones. México es un país libre, soberano, independiente, nos coordinamos (con Estados Unidos) más no nos subordinamos”, refirió la mandataria durante su primera conferencia de prensa matutina tras asumir en la víspera la presidencia.

[Juan Ramón de la Fuente destaca estrecha relación con EU \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



Especial

MANTIENEN PROTESTAS EN ESTADOS

Trabajadores del Poder Judicial inconformes con la reforma protestaron ayer por segundo día consecutivo en Puebla. En la Ciudad de México se manifestaron frente al Consejo de la Judicatura que decidió desacatar las suspensiones que frenaba el cumplimiento de la reforma y que también aprobó el pliego petitorio de los paristas cuya protesta se mantiene hasta el viernes.



La bancada de Morena en el Congreso de la Ciudad de México instó al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) a requerir a los jueces, magistrados y servidores públicos reanudar sus labores, de lo contrario aplicar las normas y proceder a la suspensión de sus pagos.

En un hecho poco común, a nombre del Legislativo local, las y los diputados pidieron otro poder para suspender sus manifestaciones contra una reforma constitucional.

El Congreso local exhortó al CJF para que en ejercicio de sus facultades requiera a las personas juezas, magistradas y servidoras públicas, que forman parte del Poder Judicial de la Federación, a reincorporarse inmediatamente a sus labores, o en su defecto, a aplicar lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para proceder a la suspensión del pago de sus sueldos.

La diputada de Morena, Valeria Cruz, recordó que, en el marco de la discusión de la reforma al Poder Judicial, sus órganos jurisdiccionales determinaron desde el pasado 21 de agosto declararse en paro, como forma de rechazo a los aprobado por el Constituyente que avaló cambios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Al día de hoy se encuentra detenida la labor de la impartición de justi-

Diputados locales piden al PJ reanudar labores



ADVERTENCIA. Los trabajadores del Poder Judicial deben reanudar actividades o se deberán suspender sus pagos, plantearon en el Congreso local.

cia en plenos regionales, tribunales colegiados de circuito, tribunales colegiados de circuito auxiliares, tribunales colegiados de apelación, juzgados de distrito, juzgados de distrito auxiliares, tribunales laborales federales, entre otros", aseguró.

Con lo anterior están evadiendo su responsabilidad jurídica de defender el Estado de derecho y de asegurar el cumplimiento del derecho humano a la justicia, consideró, además de causar un grave perjuicio

a la población de la ciudad y del país, agregó.

Al hablar por hechos, el legislador Alberto Vanegas de Morena expresó que el paro de las personas que laboran en el Poder Judicial es ilegal y ha impedido la realización de al menos 9 mil audiencias en todas las materias del ámbito federal, lo que ha generado un daño económico que asciende a 8 mil 307 millones de pesos, de acuerdo con la ministra Lenia Batres Guadarrama. /24 HORAS



PARO EN PJ

ha generado pérdidas de
9 mil 251 mdp: **Lenia Batres**

**L
e
n
i
a
B
a
t
r
e
s**

PARO EN PJ

ha generado **PÉRDIDAS**
de **9 MIL 251 MDP**



RAÚL RAMÍREZ

La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), **Lenia Batres Guadarrama**, aseguró que a 49 días del paro de trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) se ha registrado un daño económico de 9 mil 251 millones 906 mil 286 pesos.

A través de una infografía que compartió la togada a través de sus redes sociales, se puede observar que por cada día en que las actividades en

los juzgados y los tribunales de distrito del PJF permanecen suspendidos, se genera una pérdida de 188 millones 814 mil 414 pesos.

La imagen que compartió la funcionaria pública en sus redes sociales es un tabulador del presupuesto de los tribunales de circuito y los juzgados de distrito que el pueblo mexicano paga con sus impuestos.

Sobre este tema también resaltó que: "En 49 días de paro de labores en juzgados de distrito y tribunales de circuito del Poder Judicial de la Federación, se ha ocasionado un daño económico de 9 mil 251 millones 906 mil 286 pesos al erario".

Cabe mencionar que, en caso de que se extienda el paro de labores hasta un año, el impacto económico sería de 68 mil 917 millones 251 mil 195 pesos mexicanos, se muestra en la imagen subida a sus redes por la ministra **Batres**

Guadarrama.

Vale recordar que un grupo de trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) entregó en la Cámara de Diputados dos escritos en los que solicitan que se le permita participar en la elaboración y consulta de las leyes secundarias de la reforma judicial y que los legisladores acaten las suspensiones otorgadas por jueces de Distrito.

Al lugar llegaron **Patricia Aguayo Bernal**, vocera de los trabajadores en la Ciudad de México; e **Irma Elizabeth Monzón Velasco**, representante de los 32 Circuitos Unidos.

"El objetivo de venir a la Cámara de Diputados fue la de entregar un escrito solicitando que la Coordinación Política nos reciba con el propósito de participar en la elaboración y consulta de las leyes secundarias que habrán de instrumentar la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación. Además de solicitar igualmente que los legisladores acaten las suspensiones otorgadas por jueces federales en los distintos juicios de amparo que se han promovido en contra del procedimiento a la reforma constitucional al PJF", dijo **Aguayo Bernal**.

Por su parte, **Monzón Velasco** dijo que están pidiendo a la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** que se siente a dialogar con ellos.





Trabajadores del PJP se manifestaron en San Lázaro

CIUDAD DE MÉXICO (LEONARDO CURZIO).- Un grupo de trabajadores del Poder judicial se manifestó fuera de la **Cámara de Diputados**, en este caso, entregaron un documento para exigir que les permitan participar en la elaboración de las leyes secundarias.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1vEOT60MRjWHrNyWc?e=zU5yZQ



Trabajadores judiciales piden a diputados ser considerados en la elaboración de leyes secundarias de la reforma judicial

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- Un grupo de trabajadores del Poder Judicial de la Federación entregó dos escritos a la **Cámara de Diputados** en los que solicitan participar en la consulta y elaboración de las leyes secundarias de la reforma judicial.

https://drive.google.com/file/d/1cY69m24cgLe_sTD0DhF-g2Z5bsJPCBPf/view

Trabajadores del PJ entregaron documento a la CDD

CIUDAD DE MÉXICO (VIRIDIANA HERNÁNDEZ Y ARGELIA CASTEL).- Trabajadores del Poder Judicial de la Federación llegaron a las inmediaciones de la **Cámara de Diputados**, su objetivo era entregar un documento en el **Palacio Legislativo** y pedir que sean escuchadas sus inquietudes sobre la reforma judicial.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1vEsqzAlpm0xC8EaK?e=cmi4iW



Reprueba Sheinbaum que se vincule vandalismo con extinción del INAI

ALMA E. MUÑOZ Y
ALONSO URRUTIA

Se investigarán los actos de vandalismo en la sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dijo la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ratificó su respaldo a la propuesta de su antecesor, Andrés Manuel López Obrador, de que desaparezca el organismo, pero que los mecanismos de transparencia continúen.

En la mañana, afirmó que “desaparecer una institución” en la que “se encontraron actos de corrupción”, y con la cual la ex candidata presidencial de la oposición –sin mencionar el nombre de Xóchitl Gálvez– tenía contratos “siendo senadora”, es muy distinto a que “desaparezca la transparencia” en gobiernos e instituciones públicas.

Desde Palacio Nacional, la mandataria se pronunció en contra de que se pretenda vincular los actos

de vandalismo ocurridos ayer con la propuesta que desde el gobierno anterior se impulsa para desaparecer ese organismo.

“Hay que diferenciar, porque una cosa es que desaparezca una institución con la que la candidata del *Prian* tenía contratos siendo senadora, más otras cosas que se encontraron de corrupción dentro del INAI, y otra muy distinta es que desaparezca la transparencia en los gobiernos o todas las instituciones públicas.”

Subrayó que está “totalmente de acuerdo con que continúen los mecanismos de transparencia. El asunto es si requerimos una institución del tamaño del INAI, que tiene señalamientos de corrupción, para poder seguir defendiendo la transparencia”.

El otro tema, añadió, es que “debe hacerse la investigación” de los actos de vandalismo al edificio sede del organismo, ubicado en la capital del país.

Una de las reformas enviadas por el ex presidente López Obrador al

Congreso –que ya avanzó en comisiones de la Cámara de Diputados– es la desaparición de siete órganos autónomos. Además, del INAI, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

“

La Presidenta, de acuerdo en que siga la rendición de cuentas



Claudia Sheinbaum

INAI se va “por corrupción”,
pero sigue la transparencia

G. VELA Y J. A. BELMONT

Sheinbaum: se va el INAI, pero sigue la transparencia

Mañanera. La Presidenta anuncia 150 mil mdp el próximo año para el **proyecto** ferroviario; celebra que Pemex y **CFE** recobren su estatus de empresas “públicas”

GASPAR VELA Y
JOSÉ ANTONIO BELMONT / CDMX

La presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que su gobierno plantea la desaparición del INAI por corrupción, pero no de los mecanismos de transparencia.

Durante su conferencia mañanera expuso que se han encontrado casos de corrupción dentro de ese instituto, por lo que cuestionó si es necesario mantenerlo.

“Una cosa es el INAI y lo que se está planteando es que desaparezca, no la transparencia, eso es muy importante.

“Estamos totalmente de acuerdo con que los mecanismos de transparencia continúen, el asunto es si requerimos una institución del tamaño del INAI, que tiene señalamientos de corrupción, para poder seguir defendiendo la transparencia”, expuso.

En otro tema, la Presidenta dio a conocer que la Federación destinará el próximo año cerca de 150 mil millones de pesos para el transporte ferroviario de pasajeros en todo el país, una vez que la Cámara de Diputados aprobó

una reforma al artículo 28 constitucional en la materia.

“Queda ahora en la Constitución que el Estado puede utilizar las vías actuales que están concesionadas para transporte de pasajeros, es decir, es lo mismo que ya venía en los contratos, solo que ahora queda claro en la Constitución”, dijo la mandataria.

“Esto es importante porque al mismo tiempo que se mantiene la concesión del transporte de carga se permite ya en la Constitución, abierta y claramente, que en esas mismas vías se pueda operar el tren de pasajeros”, añadió.

Debate legislativo

Con mayoría calificada de 353 votos a favor y 122 en contra, la Cámara de Diputados aprobó en lo general las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución

para devolver la denominación de “empresas públicas” del Estado a Pemex y a la **CFE**, además de otorgarle a esta última prevalencia sobre las compañías privadas en el sector eléctrico.

Avalado por Morena, Verde

y PT, el dictamen elimina así el carácter de “empresas productivas” del Estado que la reforma energética de 2014 dio a las hasta entonces paraestatales.

Temprano, Sheinbaum destacó que con las reformas constitucionales que avaló el Congreso esas empresas del Estado regresarán a ser públicas y más productivas y eficientes.

La Presidenta recordó que durante el gobierno del priista Enrique Peña Nieto se hicieron reformas constitucionales mediante las cuales se modificó por completo el esquema de operación de **CFE** y de Pemex que, en vez de ser empresas públicas, se convirtieron en “productivas”.

“Su función no es el mercado, sino el servicio público”, aseguró la mandataria.

Atribuyó a razones ideológicas, negocios y privilegios que un sector de la iniciativa privada se oponga a las reformas constitucionales que dan preponderancia a la **CFE** para la generación de **energía eléctrica**. ■

Con información de: Fernando Damián



La titular del Ejecutivo federal en su conferencia de Palacio Nacional. ARIANA PÉREZ



Entrevista / Julieta del Río (Comisionada INAI)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- La comisionada del INAI, Julieta del Río, aseguró en entrevista que el organismo presentará una denuncia por los actos vandálicos de los que fue objeto la fachada del organismo ubicada en la alcaldía de Coyoacán.

En otros temas, sobre la iniciativa para desaparecer al organismo señaló: “Hoy estamos igual que en agosto, en agosto cuando aprobaron esta iniciativa en las **Comisiones de Puntos Constitucionales** no ha pasado más nada, no ha pasado a Pleno, pareciera que está un poco detenida. Sin embargo, nosotros con este nuevo gobierno con la presidenta Claudia y la maestra Rosa Icela buscamos un contacto, tenemos la esperanza de que nos pueda recibir”.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjf1vFPB9UkUMwkl1a-t?e=SrQCck



Acuerdan en CJF enviar lista para elección de jueces en las urnas

Votará hoy el Senado reglas para elegir jueces

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA

El pleno del Senado votará hoy las reformas a las dos leyes secundarias de la reforma judicial y sesionará nuevamente el sábado, para llevar a cabo el proceso de insaculación de los cargos de jueces y magistrados que estarán en disputa en la elección de junio de 2025.

Se prevé que el sorteo por el que se definirán la mitad de las plazas de titulares de juzgados y tribunales que estarán en contienda en esa elección –los restantes se disputarán en la segunda elección de 2027– llevará más de 12 horas, ya que se trata de más de 400.

Casi al concluir la sesión de ayer, el presidente de la mesa directiva, Gerardo Fernández Noroña, puso a discusión un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) a fin de que al sorteo de las plazas de juzgadores que participarán en esa primera elección del próximo año del Poder Judicial, sólo

asistiera “un grupo representativo” de legisladores, lo que fue rechazado por la oposición, que argumentó que ni siquiera tenían la información requerida.

Fernández Noroña expresó desde el pleno que el Consejo de la Judicatura Federal acababa de acordar entregarles finalmente los listados del total de integrantes del Poder Judicial, incluidas vacantes y retiros anticipados. De todas formas, se hicieron dos recesos, en los que se consultó al área jurídica.

Al reanudarse la sesión, comentó que será el pleno, es decir, la totalidad de los senadores, los que lleven a tómbola este sábado los cargos judiciales federales, “dada la relevancia de ese proceso electoral inédito”.

Pidió a los senadores tomar previsiones, dado que la sesión se prolongará. En entrevista posterior, mencionó que si son ágiles unas 12 horas, quizá un poco más, ya que hay ir sacando

uno por uno”.

Por la mañana, el pleno presentó en primera lectura los dictámenes de las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) y a la Ley General de Medios de Impugnación, por las que se reglamentará la elección de jueces, magistrados y ministros que un día antes se aprobó en las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, entre reclamos de la oposición.

La intención de Morena y sus aliados era que ayer mismo, en una segunda sesión, se votaran ante el pleno, pero no fue posible.

Las dos leyes secundarias de la reforma judicial se votarán hoy a partir de las 8 de la mañana.



Votará hoy el Senado reglas para elegir jueces

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA

El pleno del Senado votará hoy las reformas a las dos leyes secundarias de la reforma judicial y sesionará nuevamente el sábado, para llevar a cabo el proceso de insaculación de los cargos de jueces y magistrados que estarán en disputa en la elección de junio de 2025.

Se prevé que el sorteo por el que se definirán la mitad de las plazas de titulares de juzgados y tribunales que estarán en contienda en esa elección –los restantes se disputarán en la segunda elección de 2027– llevará más de 12 horas, ya que se trata de más de 400.

Casi al concluir la sesión de ayer, el presidente de la mesa directiva, Gerardo Fernández Noroña, puso a discusión un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) a fin de que al sorteo de las plazas de juzgadores que participarán en esa primera elección del próximo año del Poder Judicial, sólo asistiera “un grupo representativo” de legisladores, lo que fue

rechazado por la oposición, que argumentó que ni siquiera tenían la información requerida.

Fernández Noroña expresó desde el pleno que el Consejo de la Judicatura Federal acababa de acordar entregarles finalmente los listados del total de integrantes del Poder Judicial, incluidas vacantes y retiros anticipados. De todas formas, se hicieron dos recesos, en los que se consultó al área jurídica.

Al reanudarse la sesión, comentó que será el pleno, es decir, la totalidad de los senadores, los que lleven a tómbola este sábado los cargos judiciales federales, “dada la relevancia de ese proceso electoral inédito”.

Pidió a los senadores tomar previsiones, dado que la sesión se prolongará. En entrevista posterior, mencionó que si son ágiles unas 12 horas, quizá un poco más, ya que hay ir sacando uno por uno”.

Por la mañana, el pleno presentó en primera lectura los dictámenes de las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) y a la Ley General de Medios de Impugnación, por las que se reglamentará la elección de jueces, magistrados y ministros que un día antes se aprobó en las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, entre reclamos de la oposición.

La intención de Morena y sus aliados era que ayer mismo, en una segunda sesión, se votaran ante el pleno, pero no fue posible

Las dos leyes secundarias de la reforma judicial se votarán hoy a partir de las 8 de la mañana.



'NO SUPE QUÉ TRATARON'

CLAUDIA GUERRERO
Y ROLANDO HERRERA

Sobre el encuentro entre el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y la Ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, la Presidenta Claudia Sheinbaum dijo no saber nada sobre los temas que fueron abordados.

Sin embargo, dejó en claro que no habrá marcha atrás en el proceso para la elección en urnas de Jueces, Magistrados y Ministros.

"Me enteré por las redes de esa reunión, no tengo conocimiento de la reunión, no sé qué se trató ahí, fue una decisión del presidente del Senado, no tengo conocimiento. Y

lo que sí es importante que sepa la ciudadanía es que la reforma al Poder Judicial va. No tengo conocimiento de qué trataron, por qué se reunieron, no tengo conocimiento".

—¿Cree que pueda tener alguna implicación?, se le preguntó.

"No tengo conocimiento", soltó.



Podrá nombrar en INE a directores sin aval de consejeros

Da ajuste de Morena más poder a Taddei

Justifica senador que el cambio sólo aplica en asignación de 'cargos menores'

ÉRIKA HERNÁNDEZ
Y MAYOLO LÓPEZ

Morena aprovechó las reformas secundarias para la elección al Poder Judicial para darle a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, más poder: ahora podrá designar a los directores del organismo electoral sin el respaldo de los consejeros.

En año y medio al frente del Instituto, la sonorensis no ha logrado que sus propuestas tengan el respaldo de ocho de los 11 consejeros, por lo que de las 17 posiciones de dirección, 10 son encargados de despacho.

Actualmente, la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales establece que los titulares de la Secretaría Ejecutiva del INE, de las direcciones, unidades técnicas y coordina-

ciones tendrán que elegirse con los votos de ocho de los 11 consejeros electorales.

Sin embargo, el martes, de último momento, el senador por Nayarit, Pavel Jarero, presentó un agregado a la reforma a dicha legislación, que no tiene nada que ver con la elección al Poder Judicial, para darle esa facultad a la presidenta, y fue avalada.

“Corresponden al Presidente del Consejo General las atribuciones siguientes: e) Proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo.

“P) Designar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto”, indica la reforma avalada en comisiones y que este jueves será votada en el pleno.

Además, sugiere cambiar la conformación de la Junta General Ejecutiva, la cual es presidida por la presidenta e integrada por las posiciones de primer nivel, para integrar una dirección de Asuntos Jurídicos, actualmente existe la



■ Guadalupe Taddei no ha logrado que sus propuestas para las direcciones del INE sean avaladas.

Dirección Jurídica.

También se le dan más atribuciones a esa Junta, pues en la legislación actual se aclara que su atribución será “fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del Instituto”.

“Aprobar los acuerdos co-

respondientes para la coordinación y ejecución de las actividades administrativas, técnicas, operativas del Instituto y de coordinación de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, relacionadas para la organización de las elecciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para el funcionamiento ordinario del Instituto”, señala la reforma.

El senador Pavel Jarero afirmó que no se le da más poder a la presidenta del INE, pues son “funcionarios menores”.

Argumentó que el cargo relevante es la Secretaría Ejecutiva, y su titular será electo por 8 de los 11 consejeros.

“El tema de los directores, pues prácticamente se trata de funcionarios menores. Se mantiene que el titular de la Secretaría sea propuesta, sólo son otras áreas de carácter más administrativo y de carácter menor.

“El secretario es el encargado de la organización, ese se mantiene igual”, justificó.


REFORMA SECUNDARIA AL PJF

Buscan más poder para Taddei en el INE

LA CONSEJERA presidenta podrá nombrar mandos en el instituto sin consultarlo con el Consejo General, plantea uno de los dictámenes que el Senado discutirá hoy

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

En la reforma secundaria al Poder Judicial, que hoy discutirá el pleno del Senado, se incluyeron de último momento cambios para reforzar las atribuciones de la presidenta del INE, Guadalupe Taddei.

El ajuste al dictamen de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la presidenta del Consejo General sólo estará obligada a someter a la aprobación de los demás consejeros el nombramiento del Secretario Ejecutivo.

Es decir, las designaciones

de directores ejecutivos, titulares de unidades técnicas y otras que le confiera la ley quedarán a su entero criterio.

Actualmente, Taddei debe proponer a sus pares el nombramiento del Secretario Ejecutivo, directores ejecutivos y titulares de unidades técnicas. Desde el 31 de marzo de 2023, cuando asumió la presidencia del INE, Taddei no ha concretado sus propuestas de nombramientos, porque varios consejeros no están de acuerdo en que imponga decisiones, por lo que solamente ha designado a encargados de oficinas.

PRIMERA | PÁGINA 6

OTRA POLÉMICA


Hoy, la suplicia de queja es un beneficio para quien acusa violaciones a sus derechos político-electorales.



Es decir, si su queja está mal sustentada, el TEPJF puede adecuarla para garantizar que acceda a la justicia.



Otro cambio a la Legipe que se discutirá hoy plantea que esta suplicia de queja ya no proceda más.


LIMITAN QUEJAS CIUDADANAS

Dan todo el poder a Taddei

LA PRESIDENTA del INE podrá nombrar a su antojo los puestos clave del instituto, con excepción del Secretario Ejecutivo, que será en el pleno

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado destinará todo este jueves a discutir y aprobar la reforma secundaria del Poder Judicial, que incluyó de último momento cambios para beneficiar a la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei y para quitar derechos jurídicos de los ciudadanos a quienes se les violan sus derechos político-electorales.

El primer cambio, que se añadió al dictamen de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la presidenta del Consejo General del INE sólo estará obligada a someter a la aprobación del Consejo el nombramiento del Secretario Ejecutivo, pero ya no los nombramientos de directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto y las demás que le confiera esta ley.

Desde el 31 de marzo del 2023, cuando llegó como presidenta del Consejo General del INE, Guadalupe Taddei no ha podido concretar los nombramientos que ha propuesto, porque el grupo de seis consejeros electorales que no están de acuerdo con la manera que tiene de imponer decisiones y no consensuarlas, por lo que ella ha tenido que proceder a la designación de encargados de oficinas.

Actualmente, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ordena que Guadalupe Taddei está obligada a "proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo, de los Directores Ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto".

Con el cambio hecho a la iniciativa presidencial se establece que estará obligada a "proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo" y luego dice que son sus facultades exclusivas "designar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto y las demás que

le confiera la ley".

El segundo cambio ordena que en materia de violación de derechos político-electorales no procederá la suplencia de la queja, que consiste en que en caso de que un ciudadano presente una queja mal sustentada, el Tribunal Electoral le hace las adecuaciones correspondientes para garantizar que el ciudadano tenga acceso a la justicia.

Como lo informó ayer **Excélsior**, el tercer cambio consiste en otorgar al Ejecutivo federal, al Poder Legislativo y al Poder Judicial la facultad de veto al listado que hagan los Comités de Evaluación de cada uno de ellos, sobre los mejores perfiles que evalúen del total de aspirantes registrados para ocupar alguna de las 849 plazas que se someterán a votación.

"Los Poderes de la Unión determinarán en primer término su conformidad total o parcial sobre los listados referidos en el primer párrafo anterior; en caso de que se rechace la totalidad de la lista de Comités deberán presentar un nuevo listado", dice la otra adición.



Los cambios aparecen ya en los dictámenes que se publicaron en la *Gaceta del Senado* y que quedaron en primera lectura.

Por otra parte, los morenistas protagonizaron ayer un caos jurídico en torno a la decisión de realizar la tómbola para decidir cuáles de los juzgados serán considerados como los primeros 849 cargos a elegir el próximo año.

La Junta de Coordinación Política, que domina Morena, impuso un acuerdo para realizarlo y que fue sometido al aval del pleno.

“Se crea un órgano representativo del Senado de la República de insaculación para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito del año 2025.

“El Senado delega al órgano representativo que se crea la facultad de realizar la insaculación pública de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia correspondientes a cada circuito judicial para la elección extraordinaria del

primer domingo de junio del año 2025, a que se refiere el inciso b) del párrafo cuarto del Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

EL DATO

Mensaje

Especialistas hicieron un llamado a los poderes políticos y a las autoridades, para resolver cualquier conflicto relacionado con la reforma judicial para evitar una crisis de constitucionalidad.

“El órgano representativo estará integrado por las y los integrantes de la Mesa Directiva, de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores”, precisa el acuerdo.

Pero el coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, hizo ver a la Mesa Directiva que el inciso B del Segundo Transitorio de la reforma constitucional del Poder Judicial dice: “el órgano legislativo determinará la porción de cargos a elegir en cada circuito judicial considerando en primer término las vacancias, renunciaciones y retiros programados. Los cargos restantes serán seleccionados mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia”.

Y el único órgano legislativo es el pleno del Senado, no una comisión y no sus órganos de gobierno; el pleno.

Gerardo Fernández Noroña decretó un receso para hacer una consulta jurídica y resultó que, en efecto, el órgano legislativo es el pleno; por ello, informó que el sábado sesionará el pleno para que todos los senadores hagan la insaculación correspondiente.



 Hago un llamado urgente a todas las legisladoras de nuestro partido, para ser la voz más fuerte, valiente y empática para las mujeres de nuestro país.

Nos enfrentamos a un retroceso político y una crisis de inconstitucionalidad, donde el Poder Judicial y Legislativo están en choque.

La militarización es gravísima, y el futuro de la República está en juego. Es momento de hablar, denunciar y hacer la diferencia.

Marko Cortés

Presidente nacional del PAN



En la SCJN, el PRI interpone una acción de inconstitucionalidad contra reforma judicial

El presidente nacional del PAN, Marko Cortés anunció que senadores y diputados presentarán este fin de semana amparos, para que se declaren más suspensiones en contra de esta reforma

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

El PRI presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad para impugnar la reforma al Poder Judicial “por vicios al procedimiento legislativo”.

En tanto que el presidente nacional del PAN, Marko Cortés anunció que senadores y diputados presentarán este fin de semana amparos, para que se declaren más suspensiones en contra de la reforma.

El tricolor a través de su secretaria general, Carolina Viggiano, acusó que esta reforma no mejorará la justicia, y por el contrario, se trata solo de un intento del oficialismo por controlar al Poder Judicial.

“Requeríamos una reforma de justicia, no una reforma al Poder Judicial. (...) ¿Cuáles son nuestros argumentos que hemos planteado ante la Suprema Corte de Justicia? Primero, por vicios al procedimiento legislativo, (...) la falta de deliberación pública por parte del poder reformador”, explicó

Por su parte, la bancada del PAN en el Senado, cuestionó el diseño de las reformas a la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales y a la Ley de Medios de Impugnación, para “clarificar” la elección popular de jueces, magistrados y ministros y acusó que fueron elaboradas “a ciegas”.

El ex candidato presidencial Ricardo Anaya, aseveró que con estas reformas Morena pretende “agandallarse” el Poder Judicial y advirtió que México “va derecho a un régimen autoritario”.

“Que Morena con las mayorías que tiene en las cámaras, obviamente con el control que tiene en el Poder Ejecutivo, va a poder determinar sin cortapisas, sin freno alguno quienes aparecen en las boletas. (...) Ya no hay ninguna duda, Morena va por el control total y absoluto del Poder Judicial. (...) Es un absoluto agandalle, lo que está haciendo Morena a través de esta reforma es tomar por asalto al Poder Judicial, y si ustedes esto lo ven en el contexto completo, México va derecho hacia un régimen autoritario”, fustigó •


POSPOENEN VOTACIÓN

Oposición ve fraude en leyes secundarias de la reforma al PJ.

PÁG. 33

PODRÍAN SER VOTADAS HOY EN EL SENADO

Leyes secundarias permitirán a Morena decidir quiénes serán jueces, acusa oposición

PRI participará en el debate, así como en la tómbola para definir vacantes a votación

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Morena busca hacer fraude al decidir las listas finales de los juzgadores que se están sometiendo a votación, con una reserva agregada a la Ley de Medios de Impugnación, acusó el senador del PAN Ricardo Anaya, en entrevista con medios de comunicación realizada de forma previa a la sesión de ayer.

“En la madrugada publicaron el dictamen que implica una reserva al artículo 500 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Si la reforma ya era fraude de aquí le metieron turno al autoritarismo, pues una vez que el comité de evaluación tenga los finalistas, van a poder aprobar y vetar a las personas seleccionadas”, acusó el panista.

Indicó que incluso el Ejecutivo o Legislativo podrían rechazar la lista completa que presente el comité o sólo proponer a uno con tal de que quede quien desean.

“Es decir, lo que aprobaron ayer en la madrugada implica ya en los hechos, de manera descarada, que Morena, con las mayorías que tienen en las cámaras y en el Ejecutivo, va a



Debate. Legisladores, ayer, durante la sesión.

poder determinar sin freno alguno quiénes aparecen en las boletas. De tal forma, el pueblo de México cree que va a salir a votar de manera libre, directa y secreta, pero nos están tomando el pelo; en realidad Morena va a decidir quiénes quedan como jueces, magistrados y ministros”.

Se le resaltó que el Poder Judicial también podría aplicar el veto entre los candidatos que postule con base en los finalistas del comité, pero recordó que a éste se le solicita que los apruebe con ocho votos, pero en 2025 Luis María Aguilar se va, lo que implica que los finalistas necesariamente tendrían que contar con el voto de las ministras afines a la ‘4T’.

Anaya Cortés también acusó “agandalle”, pues el sábado se sorteará la mitad de los cargos a elegir, a los cuales deben sumarse las vacantes que tiene el Poder Judicial, pero “ya dijeron que como no se las ha mandado el Consejo de la Judicatura Federal, lo van a decidir ellos”.

El priista Alejandro Moreno agregó que, pese a ello, se participará en el debate, así como en la tómbola que se hará el sábado para definir las vacantes a someter a elección.

Se prevé que las modificaciones a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Medios de Impugnación sean votadas en la sesión de este jueves.

**EN REVISIÓN, QUEJA DEL PAN****PRI SE SUMA A IMPUGNACIONES CONTRA LA LEY**

El PRI se sumó a las impugnaciones en contra de la reforma judicial, con una controversia presentada ayer, anunció Alejandro Moreno, en conferencia en el Patio del Federalismo.

“Esta reforma es una locura.

Esto no resuelve el tema de justicia; al contrario, lastima el equilibrio de poderes, rompe el sistema judicial y vulnera el régimen democrático, porque hoy habrá participación de distintos órganos jurisdiccionales,

incluyendo al órgano electoral”, dijo.

La senadora Carolina Viggiano explicó que los argumentos son violaciones en el proceso legislativo, a la división de poderes y vulneración de acceso a la justicia.

En tanto, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá será el encargado de decidir si da entrada y, en su caso, analiza la acción de inconstitucionalidad del PAN contra la reforma. —*Diana Benítez y Pedro Hiriart*



REFORMA JUDICIAL

Hoy votan las leyes secundarias

El Pleno del Senado dispensó la primera lectura de la reforma a las leyes secundarias para la implementación de la Reforma Judicial y anunció que se votan hoy.

Aunque Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva del Senado, había dicho que ambas reformas para modificar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electora, serían discutidas y votadas ayer, eso no ocurrió.

El senador panista Ricardo Anaya, por su parte, dijo que las enmiendas se tratan de “un agandalle” de Morena, pues le permitirían a esa fuerza política que pueda vetar con su mayoría las listas de candidatos que proponga el Comité de Evaluación, órgano que crea esa reforma. **Rafael Ramírez**



Y PRI presenta recurso legal contra enmienda

Por Sergio Ramírez
y Ulises Soriano

EL PRI presentó ayer una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la reforma judicial aprobada en septiembre pasado, por el perjuicio a la división de poderes e independencia del Poder Judicial.

Los senadores Alejandro Moreno y Carolina Viggiano anunciaron lo anterior, tras denunciar que la "reforma AMLO" no mejorará la justicia en México, ya que se trata de un intento del oficialismo por controlar al Poder Judicial con esta "locura" de reforma.

En conferencia de prensa, los dirigentes del partido tricolor confiaron en que la Suprema Corte declare la invalidez de esta reforma que, dijeron, atenta contra el Estado.

Viggiano Austria explicó que el recurso promovido ante la Corte es "por vicios al procedimiento legislativo, se realizó con varias irregularidades, violación a dos suspensiones en ese momento, falta de discusión en las entidades".

Anticipó que también se presentará otra acción de inconstitucionalidad por las reformas a las leyes secundarias que se aprobaron el martes pasado en las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos, donde se vulneró el procedimiento legislativo.

Lo anterior ocurrirá, delineó, una vez que se aprueben dichas leyes secundarias en el pleno de la Cámara de Senadores, ya que "es una reforma vengativa que sólo busca apoderarse del Poder Judicial. Vamos a impugnarla; les digo a los jueces y magistrados que no se rindan", añadió.

Mientras tanto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá el expediente presentado por el Partido Acción Nacional, con el que presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de la enmienda al Poder Judicial.

A través de su lista de notificaciones, la SCJN dio a conocer que el expediente 164/2024 fue enviado a dicho ministro, debido a que tiene relación con la controversia constitucional por la cual el gobierno de Guanajuato impugnó la reforma.

EL TIP

EL LÍDER del PAN, Marko Cortés, anunció que senadores y diputados presentarán más amparos contra la reforma.



800

Puestos del PJ serán elegidos mediante voto popular en 2025

SENADORES del PRI encabezados por Alejandro Moreno (centro) y Carolina Viggiano (de rojo), ayer.



ACCIÓN DEL PRI

- Por considerar que existen vicios en el procedimiento legislativo, el PRI presentó ante la Suprema Corte una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma judicial publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de septiembre. / **KARINA AGUILAR**



► PRI PRESENTA ACCIÓN CONTRA REFORMA DEL PODER JUDICIAL P. 4

PRI PROMUEVE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA REFORMA JUDICIAL

EL PARTIDO Revolucionario Institucional (PRI) interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad contra la Reforma Judicial, emulando lo que hizo el Partido Acción Nacional (PAN) el pasado lunes. De acuerdo con este instituto político, la aprobación del dictamen se dio violando el proceso legislativo e implica un golpe a la división de poderes.

En conferencia de prensa, la senadora Carolina Viaggiano Austria informó que el PRI, por conducto de su presidente, Alejandro Moreno Cárdenas, presentó una acción de



El tricolor afirmó que atenta contra la división de poderes. Especial

inconstitucionalidad ante la SCJN en contra de la Reforma judicial. Aseguró que el decreto publicado el pasado 15 de septiembre en el DOF, modifica diversos artículos de la Constitución

Política en perjuicio del principio de la división de poderes y la independencia del poder judicial

“Estamos convencidos en el PRI de que esta reforma no mejorará la justicia y por el contrario se trata solo de un intento del oficialismo por controlar al Poder Judicial. Requeríamos una reforma de Justicia, no una reforma al Poder Judicial”, pronunció la también secretaria general del partido tricolor. A continuación, explicó que el prismo está argumentando ante la Corte que el proceso legislativo, mediante el cual se llevó a cabo la discusión y aprobación de la reforma, se realizó con varias irregularidades.

Viggiano Austria comentó que también hubo una violación al principio de la división de poderes, porque la Reforma Judicial subordina al Poder Judicial de la Federación ante los otros.

Francisco Mendoza Nava



NECESARIO INCLUIR A EMPRESARIOS EN EL DISEÑO DE LEYES: LEGISLADORES

Senadores y diputados de Morena, PT y Movimiento Ciudadano consideraron importante diseñar reformas y perfeccionar leyes de la mano con los empresarios; se requiere su aportación, especialmente porque esta área es la que genera inversiones y empleo en el país.

Al respecto, la senadora del PT Yeidckol Polevsky explicó que la Ley de Cámaras y sus Confederaciones establece que son órganos de consulta obligados del gobierno, por eso la obligación de consultar al sector empresarial en decisiones que se van a tomar en materia legislativa.

Durante el Encuentro Legisladores Industria, la expresidenta de la Canacindra expuso que se requiere la participación del sector empresarial, porque representan a empresas con capacidad de generar riqueza y de distribuirla con sus empresarios y sus trabajadores.

EL PREMIO ÁGUILA CANACINTRA AL MÉRITO LEGISLATIVO

En el encuentro, que se realizó en un hotel de la Ciudad de México, Polevsky dijo que, en 2004, cuando fue presidenta de una cámara empresarial, instituyó el Premio Águila Canacindra al Mérito Legislativo.

Agregó que con dicho premio se reconoce a senadores y diputados que trabajan en favor de reformas que impulsan la creación de empresas, de empleos, de generar riqueza en las regiones del país.

“Los tiempos que vienen soplan en favor de temas económicos, sus propuestas, sus reflexiones son importantes, la información que empresarios tienen vale mucho, por lo que es importante hacer una sinergia entre el Poder Legislativo y el sector empresarial”, precisó.

CREAR UN MARCO LEGAL PARA FOMENTAR LA INVERSIÓN Y CRECIMIENTO

Por su parte, la presidenta de la Canacindra, Esperanza Ortega Azar, afirmó que la relación entre el Poder Legislativo y el sector industrial es crucial, porque influye en crear un marco legal propicio para fomentar la inversión, innovación y crecimiento de empresas.

Todo ello, añadió, para lograr el beneficio de las familias, elevar su nivel de vida con una sociedad más incluyente.

A su vez, la vicepresidente Nacional de Enlace Legislativo, Shirley Almaguer, destacó el hecho de que de la mano con el Poder Legislativo se busca ser un aliado estratégico, a fin de que los legisladores cuenten con información necesaria y relevante en la toma de decisiones.

DESTACAN IMPORTANCIA DE CREAR VÍNCULOS ENTRE LEGISLADORES Y EMPRESARIOS

En su oportunidad, la diputada de Movimiento Ciudadano Paola Longoria expuso la importancia de fortalecer vínculos entre el Poder Legislativo y el sector empresarial.

Apuntó que tomarlos en cuenta en el diseño de leyes no solo debe contar la opinión del gobierno federal, sino existir un equilibrio para que haya una buena relación y el diagnóstico de la iniciativa privada.

En su oportunidad, el senador de Morena Cruz Castellanos mencionó que es fundamental contar con la Canacindra y los empresarios para diseñar reformas en materia económica, a fin de garantizar leyes que fomenten la generación de empleo, mejores salarios y atracción de inversiones para el bienestar de la población.

Con información de la Agencia Mexicana de Información (AMEXI).



AVANZAN EN COMISIONES DEL SENADO LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA JUDICIAL

APRO.- Las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos en el Senado de la República aprobaron las leyes secundarias sobre elección de jueces de la reforma al Poder Judicial, y pasaron al Pleno este miércoles 9 de octubre.

En las reservas se aprobaron cuatro por parte de Morena, sin embargo, una de ellas, la del senador Manuel Huerta, que establece que los Poderes de la Unión tienen capacidad de veto sobre los listados que mande el comité de evaluación y en caso de que se rechace la lista deberán presentar un nuevo listado, fue cuestionada por la oposición.

El senador del PAN, Ricardo Anaya, alertó que eso les daría poder total a los legisladores de Morena y contraviene la Constitución, por lo que podría ser declarada inconstitucional.

"La reforma en los términos en los que ustedes la están aprobando, en los hechos implica que ustedes van a tener el control total y absoluto de quien aparezca en esas boletas, y no van a nombrar a los cuatro ministros que durante esta administración tenía derecho la presidenta a nombrar.

Van a tener el control completo de la Corte, de la Sala Superior del Tribunal Electoral, todos los juzgados de distrito y todos los magistrados de circuito. No puede ser que eso sea democrático", detalló.

Las iniciativas de reforma fueron enviadas por la presidenta Claudia Sheinbaum el lunes 7 de octubre y buscan reformar a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral sobre elección de jueces de la reforma al Poder Judicial.

Con 22 votos a favor y seis en contra fue aprobada en lo general y en lo particular la iniciativa de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece de manera detallada la organización y las fechas de la elección de los jueces magistrados y ministros del Poder Judicial.

Asimismo, la iniciativa de reforma sobre Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral fue aprobada con 21 votos a favor y siete en contra.

Durante los posicionamientos, los legisladores de oposición argumentaron que el partido oficialista busca pasar en fast track la iniciativa de reforma sin siquiera analizarla.

La senadora de Morena, Laura Itzel Catillo, afirmó que los legisladores de oposición buscan que no pase la reforma para detener la democratización del Poder Judicial.

"Realmente lo que tienen son puros pretextos para no avanzar con una Reforma Judicial que beneficie al pueblo y que realmente haga que se democratice este poder que ha sido intocable durante décadas.

Y lo que podemos decir es que este poder intocable ya ha dejado de serlo y que no pueden dar un golpe de Estado de esa manera o un golpe agudo como bien dijo la presidenta Claudia Sheinbaum", resaltó.

La senadora de Movimiento Ciudadano (MC), Alejandra Barrales, resaltó la forma precipitada en la que se está analizando la reforma algo que, acusó, les prometieron se haría en las reformas secundarias, y no ocurrió.

"Yo quiero externar una vez más nuestra preocupación por la forma precipitada en la que se está llevando a cabo este proceso.

Yo diría incluso con el riesgo que esto que esto implica, porque no podemos a fondo revisar con detalle lo que aquí se está planteando.

Cuando tuvimos la oportunidad de participar en el pasado proceso para la reforma judicial, se señalaron errores y se nos dijo que vendría la oportunidad de que todos esos temas los pudiéramos atemperar en la elaboración de las leyes secundarias", explicó.

Por su parte, el senador del PRI, Néstor Camarillo, afirmó que al realizar la reforma secundaria de manera irresponsable la afectación será en la impartición de justicia.

"Lo que no se ha comprendido es que al hacer todo de una manera tan irresponsable es que la afectación última no era la elección en las boletas en junio, sino que la impartición de justicia en nuestro país está en riesgo", detalló.



Senado de la República recibió el 7 de octubre de 2024, el paquete de iniciativas de reformas de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo. (Foto: Cuartoscuro)



Reforma al PJ está viciada, afirma el PRI

PILAR MANSILLA

El Partido Revolucionario Institucional presentó una acción de inconstitucionalidad a las reformas de la Ley General de Instituciones y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la reforma al Poder Judicial.

Desde el Senado de la República, el dirigente nacional del partido y senador, Alejandro Moreno, indicó que el recurso legal lo presentaron ya que consideran que hay vicios en el procedimiento legislativo.

“Hemos planteado que el proceso legislativo en el que se realizó la discusión y aprobación de la reforma se realizó con varias irregularidades, entre ellas se destaca la violación a dos suspensiones en ese momento, ahora se han acumulado más la falta de deliberación pública por parte del poder reformador y la falta de dictaminación y discusión de la ley en las entidades federativas”.

Explicó que en el recurso legal también se estableció que en la discusión que se realizó en la Cámara de Diputados “no se había logrado verificar el quórum legal para sesionar”, por lo que se violó el principio de la democracia representativa.

Indicó también que la reforma subordina al Poder Judicial a los otros poderes, “por lo que desarticula los ejes rectores del estado de Derecho en México”. Por lo anterior dijeron estar convencidos de que la reforma “no mejorará la justicia” y que “sólo se trata de un intento del oficialismo por controlar al Poder Judicial. Requerimos una reforma de justicia, no una reforma al poder judicial, puntualizaron.

Alejandro Moreno afirma que cuando se aprobó la reforma, Morena y aliados violaron dos suspensiones en ese momento



Hoy votan leyes secundarias del PJ

PILAR MANSILLA

En el Senado de la República se acordó que será hasta este jueves cuando se discutan y aprueben las leyes las reformas de la Ley General de Instituciones y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Ante ello, la oposición adelantó que votarán en contra de las reformas, ya que consideraron que es fallida y está en contra de México ya que no se da garantía jurídica. Los grupos parlamentarios del PRI y del PAN coincidieron en

que hay diversas irregularidades en lo que son las leyes secundarias, ya que, aseguraron, se realizaron cambios durante la madrugada.

De acuerdo con el senador panista Ricardo Anaya "la reforma judicial es un fraude, es una tomadura de pelo. Le están diciendo a los ciudadanos que van a poder votar de manera libre, directa y secreta para elegir ministros, jueces, magistrados", ya que Morena tendrá el control de las personas que aparecerían en las boletas.

"Ayer, en plena madrugada, a la una de la mañana, publicaron el dictamen

que incluye una reserva que modifica el artículo 500, particularmente el numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", acusación a la que se sumaron los senadores priistas, por separado.

Señaló que con las modificaciones que se hicieron Morena podrá rechazar la lista completa o decirle al comité "yo quiero a Pedro de ministro, y como no me pusiste a Pedro en la lista, te rechazo completa la lista. Así lo dice el 500 apartado 8".

Por lo anterior, aseguró que los electores pensarán que saldrán a elegir a los ministros, jueces y magistrados de manera directa y secreta, pero "nos están tomando el pelo, la realidad es que Morena va a decidir quiénes quedan como ministros, jueces y magistrados y es inaceptable".



Senadores de la oposición dicen votarán en contra.

El sábado se hará la insaculación pública, se tiene programada a las 9:00 horas



Senado **MODIFICA** iniciativa de **Sheinbaum Pardo**; **buscan control en** **candidaturas de jueces**

**P. 12**



S
e
n
a
d
a
d
o

modifica iniciativa de **Sheinbaum Pardo;** buscan control en candidaturas de jueces



EDITH ROMERO

Las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado modificaron la iniciativa de reformas secundarias enviadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo referentes al Poder Judicial, con lo que le dieron más poder al Congreso, Presidencia y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la elección de las candidaturas que contendrán por un cargo de manera que puedan vetar las propuestas de aspirantes con los que no estén de acuerdo.

Las modificaciones fueron propuestas por el senador morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara y aprobadas por una mayoría de los integrantes morenistas y partidos aliados.

La reserva aprobada plantea que si el Congreso de la Unión, la Presidencia o la SCJN no están de acuerdo con los perfiles que proponen los Comités de Evaluación de Candidaturas, los pueden vetar para que envíen nuevas propuestas o decidir que participen sólo algunos aspirantes en el sorteo que reduce el número de participantes para votar.

El morenista propuso agregar en el artículo 500 el párrafo: "Los Poderes de la Unión determinarán en primer término, en conformidad total o parcial, sobre los listados referidos en el párrafo anterior. En caso de que se rechace la totalidad de la lista de los comités, deberán presentar un nuevo listado".

Otra modificación impulsada por el legislador veracruzano es que las Cámaras podrán acordar postulaciones conjuntas de candidatos.

"Esto es fortalecer al Poder Legislativo, mejorando la coordinación de Poderes", argumentó en su exposición.

Las comisiones también aprobaron suprimir la facultad del Consejo General del INE de suspender el proceso de elección en causas excepcionales, incluido en el artículo 504 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para que quede de la siguiente forma: "El Consejo General del Instituto no podrá suspender o interrumpir los procesos o actividades relacionadas con la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadas". La parte suprimida señalaba: "salvo por causas excepcionales debidamente fundadas y motivadas con la

aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes".

Por su parte, el panista Ricardo Anaya Cortés reclamó la intención de aprobar esos cambios. El excandidato presidencial ya había advertido desde la discusión de la reforma constitucional que con la mayoría en el Congreso y la Presidencia, con una representante de extracción morenista, ese partido controlaría las candidaturas para el Poder Judicial.

"Lo que ahorita estamos por aprobar dice que una vez que el Comité eligió seis, se lo mandan al Senado para que el Senado de manera total o parcial -el Senado puede decir, ¿sabes qué? De esos seis, cuatro no te los acepto, mete a la urna solamente a estos dos. No es aceptable".

"Cuiden su propia reforma. Esto no veo cómo no va a ser declarado inconstitucional. Cómo una ley secundaria que establece exactamente lo contrario de la reforma constitucional. De veras se los digo: la reforma en los términos en los que ustedes la están aprobando, en los hechos, implica que ustedes van a tener el control total y absoluto de quién aparezca en esas boletas. No van a nombrar a los cuatro ministros que durante esta administración tenía derecho la presidenta, para tener el control completo de la Corte, la Sala Superior del Tribunal Electoral, todos los juzgados de distrito y todos los magistrados de circuito. No puede ser que eso sea democrático".

Como respuesta, Ladrón de Guevara dijo que, en efecto, revisarán lo que proponga el Comité de Evaluación.

"Eso es la democracia, no debe de espantar a nadie, más bien cómo se fortalece el Poder Legislativo".

En la reunión, las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos tenían programado dejar listos los dictámenes de las propuestas hechas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para modificar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley general del Sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Los legisladores votaron la primera ley con 22 votos a favor y seis en contra. El siguiente paso sería discutir las reservas a esa ley para hacerle cambios.

Sin embargo, una de esas modificaciones, presentada por la senadora de Morena Olga Patricia Sosa, impactaba a las dos leyes que se discutirían y los legisladores no supieron si estaban votando las reservas o la segunda ley pendiente.



Entrevista / Ricardo Anaya (Senador – PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- “El tema que nos tiene muy preocupados tiene que ver con la reforma judicial. Nosotros sí quisiéramos una reforma judicial, el problema es que la que ha planteado el oficialismo no cura la enfermedad. En realidad, se diseñó para que Morena tome el control del Poder Judicial”.

“Eso fue la reforma constitucional, el problema es que en la ley secundaria están estableciendo aún más controles para que los Poderes de la Unión que ellos dominan, es decir, el Ejecutivo, la Cámara de Senadores y la **Cámara de Diputados**, tengan la facultad de proponer (literalmente) a quien ellos quieran en las boletas. Eso es lo que se discutió en la comisión y, por supuesto, nosotros hemos manifestado nuestra inconformidad”.

<https://drive.google.com/file/d/1-5T7a9jMTNjG9RfIFjnGr0tTUsvlxMgN/view?usp=sharing>



Morena busca tener el control de la selección previa de los jueces

Los senadores del oficialismo contravienen la reforma judicial y acuerdan un poder de veto a las listas de aspirantes elaboradas por los comités de especialistas



ZEDRYK RAZIEL

México - 09 OCT 2024 - 21:58 | ACTUALIZADO: 10 OCT 2024 - 02:27CEST

La mayoría oficialista en el Senado, formada por Morena, PT y PVEM, ha aprobado una propuesta de ley que socava uno de [los pilares de la reforma al Poder Judicial](#): la independencia de los Comités de Evaluación de los aspirantes a jueces. Tal como fue promulgada, la enmienda judicial —que deja al voto popular la selección de jueces, magistrados y ministros— otorgaba a comités técnicos la facultad para evaluar a los cientos de abogados que quieren postularse como juzgadores y elegir a los más preparados, para luego integrar las listas de los candidatos finales que aparecerían en las papeletas de votación. La noche del martes, las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos del Senado, dominadas por el oficialismo, aprobaron un cambio que somete a los Comités de Evaluación y da al Congreso, al Ejecutivo federal y al Judicial el poder de vetar las listas elaboradas por los evaluadores técnicos. La oposición ha protestado por la maniobra y ha advertido de que la propuesta contraviene directamente la Constitución. El pleno del Senado votará este jueves el dictamen, donde se anticipa su aprobación con la aplanadora morenista.

[Elección de jueces México: Morena busca tener el control de la selección previa de los jueces | EL PAÍS México \(elpais.com\)](#)



Ratifican a De la Fuente como Canciller

MAYOLO LÓPEZ

Con 118 votos en favor y siete en contra, el pleno del Senado ratificó ayer el nombramiento de Juan Ramón de la Fuente como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

El ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México rindió protesta enseguida en medio de la algarabía de las bancadas de Morena, Verde Ecologista y PT.

De la Fuente aseguró que el Gobierno de la Presidenta Sheinbaum tiene la disposición de atender la “legítima preocupación” que ha aflorado en varios sectores de EU por la reforma judicial.

“Preocupación como tal, no hay. En primer lugar, está muy claro que las decisiones sobre la conducción de nuestra política interna las tomamos de conformidad con los canales legales establecidos; pero desde luego estamos

en la mejor disposición de aclarar todas las dudas que puedan surgir”, ofreció.

El Canciller recordó que en las próximas dos semanas habrá una reunión importante con los presidentes de empresas con inversiones estadounidenses en México.

“Esa es la ruta por la que hay que seguir transitando: aclarando y hablando con todos aquellos que tengan una legítima duda para darle una legítima aclaración”, planteó.

Aseguró que se tiene una relación cercana con Estados Unidos y que hay disposición para explicar la reforma al Poder Judicial ante cualquier gobierno extranjero.

“Tenemos que atender la prioridad: colaborar con EU; coordinación, la que quieran; subordinación, ninguna”.



“Hay disposición de aclarar a EU dudas sobre reforma”

De la Fuente protesta ante el pleno del Senado como secretario de Relaciones Exteriores; ratifican nombramiento con 118 votos a favor

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Juan Ramón de la Fuente rindió protesta ante el pleno del Senado como secretario de Relaciones Exteriores, luego de que se ratificó su nombramiento por 118 votos a favor y siete en contra.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Alta, Gerardo Fernández Noroña, le tomó la protesta de ley y le deseó éxito en su encargo como canciller, nombramiento que le fue otorgado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

De la Fuente, en rueda de prensa posterior ya como canciller, aseguró que no hay preocupación en el gobierno de la presidenta Sheinbaum Pardo por la opinión de Estados Unidos e inversionistas de ese país sobre la reforma al Poder Judicial, pero subrayó que las autoridades mexicanas están en la mejor disposición de aclarar todas las dudas “legítimas” que existan.

Destacó la próxima reunión que la Mandataria federal sostendrá con un grupo de empresarios con muchas inversiones e intereses en México, la mayoría de ellos estadounidenses, para aclarar y disipar todas las dudas que puedan surgir.

“Preocupación como tal, la verdad es que no hay, porque en primer lugar está muy claro que las decisiones sobre la conducción de nuestra política interna las tomamos de conformidad con los canales legales establecidos, y lo que le toca al Poder Ejecutivo lo asume el Poder Ejecutivo y lo que toca al Legislativo lo asume el Legislativo”.

Apuntó que esto “es parte del esfuerzo que se está haciendo para ir aclarando y disipando todas las dudas que puedan surgir (...), aclarando y hablando con todos aquellos

que tengan una legítima duda, que puede haberla, para darle también una legítima aclaración”.

El doctor De la Fuente aseguró que el gobierno de México está preparado para que la relación con Estados Unidos “continúe en buenos términos de respeto a nuestra soberanía, independiente de quién resulte ganador de las elecciones. Evidentemente hay diferencias entre la propuesta demócrata y republicana, pero estamos preparados para contender en términos de amistad, de colaboración, y de respeto con cualquiera de los dos”.

Por otra parte, el canciller expresó que no sólo en Estados Unidos y en México, sino a nivel global hay una preocupación por el tráfico de fentanilo.

Poco antes, durante la sesión, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Alejandro Murat Hinojosa, dijo que De la Fuente Ramírez ejercerá su cargo

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE

Canciller de México

“Las decisiones sobre la conducción de nuestra política interna las tomamos con los canales legales... lo que le toca al Poder Ejecutivo lo asume el Poder Ejecutivo”



con profundo compromiso, de manera profesional y en franca protección a los intereses de la nación y de los mexicanos.

Alejandra Barrales Magdaleno, senadora por Movimiento Ciudadano (MC), valoró la trayectoria del nuevo secretario y dijo que es preciso rectificar la política implementada por el gobierno anterior, la cual fue un tanto atropellada, y que estableció pausas diplomáticas, que es una figura inexistente en el Derecho internacional, y que deterioró relaciones con países de la región latinoamericana, con América del Norte, y con otras naciones.

El senador del PRI Miguel Ángel Riquelme respaldó a nombre de esa bancada el nombramiento al destacar su trayectoria y en la necesidad de fortalecer la política exterior, en un contexto internacional desafiante, por lo que hizo un llamado a priorizar las relaciones entre Estados Unidos y México.

Consideró que su respaldo no es incondicional, pues la política exterior requiere un enfoque estratégico y coordinado entre el Poder Ejecutivo Federal y el Senado de la República, en un marco de diálogo y visiones compartidas. ●



Senado. Aprueban a De la Fuente como titular de la SRE

El secretario de Relaciones Exteriores, Juan Ramón de la Fuente, dijo que no hay preocupación sobre la opinión de Estados Unidos e inversionistas de ese país en relación con la reforma al Poder Judicial, pero precisó que si hay "la mejor disposición" del gobierno para aclarar todas las dudas "legítimas" que tengan, momentos después de ser aprobado en el cargo por el Senado. ANDREA MURCIA, CUARTOSCURO

México aclarará dudas "legítimas" de EU sobre reforma judicial: SRE

Rinde protesta.

Juan Ramón de la Fuente es ratificado por aclamación en el Senado como titular de la SRE

SILVIA ARELLANO
Y LILIANA PADILLA
CIUDAD DE MÉXICO

Luego de ser ratificado por el Senado como canciller, Juan Ramón de la Fuente manifestó que el gobierno de México tiene la mejor disposición de aclarar todas las dudas "legítimas" que haya en Estados Unidos sobre la re-

forma judicial.

Incluso, recordó que en las semanas próximas la presidenta Claudia Sheinbaum sostendrá una reunión con directores ejecutivos de un grupo de empresas, la mayoría de ellas estadounidenses, que tienen muchas inversiones e intereses en México para aclarar y disipar todas las interrogantes que puedan surgir.

El pleno del Senado aprobó ayer con 118 votos a favor y siete en contra la ratificación del ex embajador mexicano ante la ONU como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien de inmediato rindió pro-

testa ante legisladores.

En conferencia de prensa, se le preguntó al funcionario sobre las expresiones del embajador estadounidense, Ken Salazar, acerca de la reforma judicial, a lo que dijo:

"Preocupación como tal, la verdad es que no hay, porque en primer lugar está muy claro que las decisiones sobre la conducción de nuestra política interna las tomamos de conformidad con los canales legales establecidos... pero, desde luego, estamos en la mejor disposición de aclarar todas las dudas que surjan".

Sobre el encuentro que sostendrá Sheinbaum con empre-



sarios de EU destacó: “Es parte del esfuerzo que se está haciendo para ir aclarando y disipando todas las dudas que puedan surgir. Esa es la ruta por la que hay

que seguir transitando, aclarando y hablando con todos aquellos que tengan una legítima duda, que puede haberla, para darle una legítima aclaración”.

Indicó que México está preparado para que la relación con EU “continúe en buenos términos de respeto a nuestra soberanía, independiente de quién resulte ganador de las elecciones”. —



El canciller, flanqueado por legisladores, tras su confirmación. CUARTOSCURO



De la Fuente niega preocupaciones en EU

RAFAEL RAMÍREZ

Juan Ramón de la Fuente Ramírez fue ratificado ayer como secretario de Relaciones Exteriores por el Senado, quien aseguró que no existe preocupación de empresarios estadounidenses por la Reforma Judicial.

“Preocupación como tal no la hay”, comentó el nuevo canciller, quien añadió que en las próximas dos semanas la presidenta Claudia Sheinbaum tendrá una reunión importante con los presidentes y directores ejecutivos de un grupo de empresas que tienen muchas inversiones en México.

“La mayoría estadounidenses, y es parte del esfuerzo que se hace para ir aclarando y disipando todas las dudas que puedan surgir”, dijo en torno a la incertidumbre por la Reforma Judicial.

De la Fuente además aseguró que México va reanudar el diálogo con Ken Salazar, embajador estadounidense en México, luego que hubo una pausa impuesta por el anterior mandatario Andrés Manuel López Obrador.

“En cuanto a nuestra relación con Estados Unidos y con su embajador en México tenemos la indicación muy clara de la presidenta Sheinbaum de establecer una dinámica de trabajo; la agenda bilateral es muy amplia, es muy diversa, tiene muchísimos temas y subtemas, pero todo ello deberá darse bajo un principio fundamental, que es el respeto recíproco a nuestras soberanías”, dijo.

La presidenta Claudia Sheinbaum en la víspera aclaró que la pausa que interpuso su predecesor López Obrador fue porque no se le consultó sobre la detención del capo Ismael El Mayo Zambada García.

Juan Ramón de la Fuente aseguró que México va reanudar el diálogo con Ken Salazar, embajador estadounidense en nuestro país



LAURA LOVERA

**Juan Ramón** rinde protesta como nuevo canciller



De la Fuente niega preocupaciones en EU

RAFAEL RAMÍREZ

Juan Ramón de la Fuente Ramírez fue ratificado ayer como secretario de Relaciones Exteriores por el Senado, quien aseguró que no existe preocupación de empresarios estadounidenses por la Reforma Judicial.

“Preocupación como tal no la hay”, comentó el nuevo canciller, quien añadió que en las próximas dos semanas la presidenta Claudia Sheinbaum tendrá una reunión importante con los presidentes y directores ejecutivos de un grupo de empresas que tienen muchas inversiones en México.

“La mayoría estadounidenses, y es parte del esfuerzo que se hace para ir aclarando y disipando todas las dudas que puedan surgir”, dijo en torno a la incertidumbre por la Reforma Judicial.

De la Fuente además aseguró que México va reanudar el diálogo con Ken Salazar, embajador estadounidense en México, luego que hubo una pausa impuesta por el anterior mandatario Andrés Manuel López Obrador.

“En cuanto a nuestra relación con Estados Unidos y con su embajador en México tenemos la indicación muy clara de la presidenta Sheinbaum de establecer una dinámica de trabajo; la agenda bilateral es muy amplia, es muy diversa, tiene muchísimos temas y subtemas, pero todo ello deberá darse bajo un principio fundamental, que es el respeto recíproco a nuestras soberanías”, dijo.

La presidenta Claudia Sheinbaum en la víspera aclaró que la pausa que interpuso su predecesor López Obrador fue porque no se le consultó sobre la detención del capo Ismael *El Mayo* Zambada García.

Juan Ramón de la Fuente aseguró que México va reanudar el diálogo con Ken Salazar, embajador estadounidense en nuestro país



LAURA LOVERA

**Juan Ramón** rinde protesta como nuevo canciller



La Barra de Abogados llama a acatar las suspensiones emitidas

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados hizo un llamado a todos los poderes políticos y autoridades a resolver cualquier conflicto en estricto apego a la Constitución y las leyes, para evitar una crisis que afecte el estado de derecho, la seguridad jurídica y la estabilidad del país.

La barra recordó que jueces de distrito han otorgado diversas suspensiones “para evitar daños irreparables” con la reforma al Poder Judicial.

En un comunicado, la asociación manifiesta que algunas autoridades las han desacatado, lo que vul-

nera el orden constitucional.

“Es crucial que la reforma al Poder Judicial sea revisada para corregir inconsistencias dentro del texto constitucional y de éste con tratados internacionales, en materia de derechos humanos. Además, se debe aprovechar esta oportunidad para

incluir disposiciones que refuercen el respeto a la carrera judicial y regulen las facultades del nuevo tribunal de disciplina judicial”.

Apuntó que no es conveniente promulgar las leyes secundarias mientras no sea revisado lo anterior, para “evitar incurrir en irregularidades” que podrían generar impugnaciones adicionales, así como violaciones a tratados internacionales.

Añadió que la Ley de Amparo “ofrece mecanismos claros para resolver estas controversias y ninguna autoridad tiene la facultad de ignorar las suspensiones concedidas”.



Juristas ven crisis constitucional “inédita, profunda e histórica”

Advierten desaseo en el proceso, pero dicen que podría frenarse con las leyes secundarias

**MANUEL ESPINO
Y DANIELA WACHAUF**

—nacion@eluniversal.com.mx

En el proceso de implementación de la reforma judicial hay un desaseo que está llevando al país a una profunda, histórica e inédita crisis constitucional que podría frenarse con leyes secundarias razonables, advierten constitucionalistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Colegio Nacional de Abogados y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Raúl Contreras Bustamante, director de la Facultad de Derecho de la UNAM, afirma que la falta de cálculos y los errores, como la contradicción entre los artículos 94 y 97 de la reforma judicial referentes a la duración de la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), generan una crisis que debe resolverse con otra reforma.

Sin embargo, el académico recuerda que la Constitución establece claramente que no se pueden cambiar las reglas electorales 90 días antes de que inicie un proceso electoral, y el relacionado para elegir a ministros, magistrados y jueces ya está en marcha.

“Ya se ha iniciado y yo vi que se acaban de presentar iniciativas para leyes secundarias para regular la elección, o sea, hay un desaseo sobre lo que debe de ser la vida constitucional de un país y sobre todo para procesar una reforma que a todas las luces va a cambiar el rostro de la vida democrática del país, y que deberá de manejarse con todo cuidado”, alerta.

Contreras Bustamante considera que la situación derivada de la mala redacción de los artículos 94 y 97 puede ser una oportunidad para diseñar leyes secundarias y un proceso de implementación más razonado.

“No puede caer la Constitución con estas imprecisiones. Es una oportunidad para hacer bien las cosas, porque la verdad es que es una



RAÚL CONTRERAS

Director de la Facultad de Derecho de la UNAM

“No puede caer la Constitución con estas imprecisiones. Es una oportunidad para hacer bien las cosas, porque es una reforma trascendente”



JULIO JIMÉNEZ

Vicepresidente del Colegio de Abogados Foro México

“Estamos inmersos en una profunda, histórica e inédita crisis constitucional que están generando Morena y sus aliados en el Congreso”

reforma trascendente en la vida política del país y de alguna manera tiene tantas debilidades y tiene tantos puntos criticables. No sé cómo se procesó la reforma misma y yo creo que de alguna manera debería de aprovecharse para que el gobierno que está iniciando lo haga con el pie derecho”, expuso.

Porsu parte, Javier Reyes, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, comenta que se requieren leyes secundarias, pero que limiten los efectos más negativos de la reforma al Poder Judicial, independientemente de que se presenten las impugnaciones.

“Se pueden seguir tramitando las impugnaciones; si la Suprema Corte eventualmente se pronuncia se tendrá que acatar esa decisión.

“Racionalmente, en un escenario donde la Corte no invalide eso podría ocurrir, y las leyes secundarias van a ser muy importantes, el problema es que la presidenta Claudia Sheinbaum puso sobre la mesa le-

yes secundarias muy limitadas y deficientes”, refiere.

El abogado y politólogo enfatiza que se necesitan mejores leyes secundarias que limiten el impacto negativo de la reforma.

Califica el pronunciamiento de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados como sincero, al llamar a los poderes políticos y autoridades a resolver cualquier conflicto en estricto apego a la Constitución.

“En el sentido que dicen algo que debería de ser evidente para cualquier autoridad, pero que en estos momentos no lo está haciendo y es el hecho que estamos muy cerca de una crisis constitucional, derivado de la irresponsabilidad de los actores políticos y por no acatar resoluciones judiciales se ha dictado un importante número de suspensiones”, dijo.

En tanto, Julio Jiménez Martínez, vicepresidente del Colegio Nacional de Abogados Foro México, A.C., refiere que desde el 15 de septiembre cuando se publicó la reforma judicial en el *Diario Oficial de la Federación* inició un proceso de irregularidades, lleno de inconsistencias, desacatos, arbitrariedades y actos autoritarios violatorios de la Constitución por parte del partido en el gobierno, al implementar la reforma judicial.

“Estamos inmersos en una profunda, histórica e inédita crisis constitucional que están generando Morena y sus aliados en el Congreso. Que la propia titular del Ejecutivo federal, la Presidenta, está dando continuidad a un control absoluto, un control indiscutible por parte del Ejecutivo hacia el Poder Judicial, donde le permitirá no sólo proponer, sino prácticamente controlar los nombramientos”.

Indica que en las leyes secundarias hay un error terrible porque no revisaron el artículo 94 y 97 de esta reforma, donde el primero habla de dos años que durará la presidencia de la Suprema Corte y el 97 señala cuatro años.

“Una grave contradicción, un terrible error de técnica legislativa, una muestra clara de que esta reforma no la leyeron, no la analizaron y no la revisaron. Simplemente, sin revisar ni leer una coma, así la aprobaron, porque era la instrucción directa de Andrés Manuel López Obrador”, asevera.

Añade: “Esto tiene que ser modificado; sin embargo, los tiempos para la implementación de la reforma constitucional ya no les dan porque ya inició el proceso electoral en el INE”. ●



Piden regular a Tribunal de Disciplina Judicial

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

La Barra Mexicana Colegio de Abogados consideró que no es conveniente promulgar las leyes secundarias de la reforma judicial hasta que no se incluyan disposiciones que refuercen el respeto a la carrera judicial y regulen las facultades del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Lo anterior, para evitar incurrir en irregularidades que podrían generar impugnaciones adicionales, así como violaciones a tratados internacionales.

La BMA afirmó que es “crucial” que la reforma al Poder Judicial sea revisada para corregir inconsistencias dentro del texto constitucional y de éste con tratados internacionales en materia de derechos humanos.

“Además, se debe aprovechar esta oportunidad para incluir disposiciones que refuercen el respeto a la carrera judicial y regulen las facultades del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial”.

La Barra recordó que la Ley de Amparo ofrece mecanismos claros para resolver las controversias y que ninguna autoridad tiene la

**BARRA MEXICANA
DE ABOGADOS**

“Se debe aprovechar esta oportunidad para incluir disposiciones que refuercen el respeto a la carrera judicial y regulen las facultades del nuevo Tribunal de Disciplina”

facultad de ignorar las suspensiones concedidas.

La asociación señaló que jueces de Distrito han otorgado diversas suspensiones para evitar daños irreparables con la entrada en vigor de la reforma judicial. Sin embargo, algunas autoridades las han descatado, lo que vulnera el orden constitucional.

Por ello, el gremio de abogados hizo un llamado a los poderes políticos y autoridades a resolver cualquier conflicto en estricto apego a la Constitución y las leyes, para evitar una crisis. ●



SUPREMA CORTE

Urgen a revisar enmienda

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

La reforma al Poder Judicial se debe revisar y corregir, para corregir inconsistencias dentro del texto constitucional y con tratados internacionales, exigió la Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMA).

En un comunicado, firmado por el presidente de esta organización, Víctor Oléa Peláez, se agregó que al realizar las correcciones solicitadas se incluyan disposiciones para proteger la carrera judicial.

“Es crucial que la reforma al Poder Judicial Federal sea revisada para corregir inconsistencias dentro del texto constitucional y de éste con tratados internacionales, en materia de derechos humanos.

“Además, se debe aprovechar esta oportunidad para incluir disposiciones que refuercen el respeto a la carrera judicial y regulen las facultades del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial”, se indicó.

El presidente de la BMA afirmó que, desde la promulgación de la reforma judicial,

el pasado 15 de septiembre, se han otorgado diversas suspensiones por parte de jueces, para evitar daños irreparables, sin embargo, las autoridades las han desacatado, lo que, afirmó, vulnera el orden constitucional.

Agregó que no es conveniente promulgar las leyes secundarias, hasta que no se corrijan las inconsistencias en el dictamen aprobado por el Congreso de la Unión.

138

DEMANDAS

de amparo contra la reforma judicial se habían contabilizado hasta el pasado lunes 7 de octubre.

“En este sentido, no es conveniente promulgar las leyes secundarias hasta no revisar lo anterior, para evitar incurrir en irregularidades que podrían generar impugnaciones adicionales, así como violaciones a tratados internacionales”, solicitó la BMA.

La organización de especialistas en derecho realizó un llamado a los poderes políticos y a las autoridades, para resolver cualquier conflicto relacionado con la reforma judicial, “para evitar una crisis que afecte el Estado Constitucional de Derecho”.



Crucial revisar la reforma judicial para corregir inconsistencias: Barra de Abogados

CIUDAD DE MÉXICO (PAMELA CERDEIRA).- La Barra Mexicana del Colegio de Abogados consideró que es crucial que la reforma al Poder Judicial sea revisada para corregir inconsistencias. De otra forma, dijo, no será conveniente promulgar las leyes secundarias.

<https://drive.google.com/file/d/1G1pUe0YekRMt0BicEBPsrbaqdlW1P8Y-j/view?usp=sharing>



RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Reforma judicial impulsará arbitrajes en EU por IED

Expertos estiman que los cambios en México generen controversias entre inversionistas

JASSIEL VALDELAMAR

jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

La reciente reforma al Poder Judicial podría provocar cambios significativos en la forma en que se manejarán las disputas comerciales y las inversiones extranjeras en el país, de acuerdo con expertos.

Ivan Szymanski, líder de Competencia en el despacho Vázquez Tercero & Zepeda (VTZ), señaló que si bien las inversiones no abandonarán el país, "va a ser más difícil, tal vez atraerlas y que confíen en el país", por lo que anticipó una reestructuración de contratos y obligaciones empresariales para adaptarse al nuevo sistema jurídico.

Ante la idea de que las empresas buscarán exclusivamente basar sus contratos en leyes extranjeras o recurrir a tribunales en Nueva York, Szymanski indicó que "a me-

FOCOS

Obligatorio. Una preocupación particular se refiere a las transacciones inmobiliarias, ya que cualquier controversia sobre este tipo de transacciones deberá ser forzosamente resuelta por los tribunales mexicanos.

Se complica. El sector empresarial ha insistido en que los cambios al sistema judicial mexicano colocarán a los inversionistas en una situación de vulnerabilidad, al dificultar la resolución de distintas controversias.

nos que sea una disputa de carácter internacional, pues va a ser difícil hallar jurisdicción en tribunales extranjeros".

"Tienes que tener alguna razón para decir que un juzgado en Nueva York te va a venir a resolver", dijo.

En su lugar, el abogado prevé un aumento en el uso de cláusulas arbitrales, que podrían establecerse con

sede en México o en el extranjero, pero que "van a resolver últimamente conforme las leyes aplicables en México".

Szymanski subrayó que, incluso en casos de arbitraje internacional, la ejecución final de los laudos requerirá la intervención de tribunales mexicanos.

Por su parte, Francisco Peña, presidente del Capítulo McAllen, Texas, de la Asociación de Empresarios Mexicanos (AEM), confirmó que la práctica de solicitar resolución de controversias en jurisdicciones extranjeras es común en negociaciones internacionales. Destacó que en casos específicos, como servicios prestados en México o disputas sobre bienes inmuebles en territorio nacional, se suele negociar que México sea el foro de resolución.

"No obstante, las garantías que aseguran el cumplimiento de las obligaciones generalmente estipulan que su ejecución se realice en cortes extranjeras, siendo Nueva York una jurisdicción frecuentemente seleccionada", dijo.



Comentario / José Ramón Cossío (Ministro en retiro)

CIUDAD DE MÉXICO (LEONARDO CURZIO).- “Sigue incrementándose esta tensión y estas pugnas con la reforma judicial, que me parece muy preocupante. Ya se reconoció por ellos, que la aprobaron en su momento, que la Constitución no quedó bien, tiene varios problemas técnicos. El más visible de todos, obvio, que en un artículo dice que la Presidencia de la Corte durará 2 años y, en otro, durará 4. Como esos, hay algunos otros”.



“Ahora que se están aprobando las leyes secundarias, sobre todo las que tiene que ver con la elección extraordinaria del 2025, se está presentando otro problema muy serio, porque no coincide lo que está planteado en las leyes con lo que está establecido en la Constitución. Creo que adicionalmente a los temas que hemos venido comentando, sobre los problemas políticos, funcionales y estratégicos que tiene la reforma, se agregan todos estos temas de carácter técnico y estos errores. Todo forma parte de este apresuramiento que ellos mismos, los que aprobaron la reforma, se pusieron con los plazos”.

https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1vHMnzeSprD1AdkNW?e=H2sKIP



Comentario / Daniel Sangeado (Periodista)

CIUDAD DE MÉXICO (JAVIER ALATORRE).- “Lo que les llegó como una papa caliente, terminó por convertirse en una auténtica herencia maldita, es la llevada y traída reforma judicial.

Primero la tuvieron en sus manos y la aprobaron los 500 diputados, después llegó al Senado, donde fue memorable el pleito para conseguir la mayoría calificada. Tras sobrevivir a ese gelatinoso océano de saliva, la reforma se fue a pasear por toda la República, estuvo en los congresos de los 31 estados y en el de la Ciudad de México y en solo 2 días, sí, 2 días, solo uno se percató de que la *'legislaron con las patas'*, porque la iniciativa se contradice así misma en al menos 2 artículos.

No cabe duda, las palabras del finado don Porfirio Muñoz Ledo: *¡Chi... a su ma..., qué manera de legislar!*”



https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!7800?cid=75F18D3264FEE48F&resld=75F18D3264FEE48F!7800&authkey=!AFUYwfYKE_b1ESU&ithint=video&e=qH1RL6



Sheinbaum abre la puerta al diálogo con empresarios ante iniciativa para reformar sector eléctrico

hace 3 horas



© AP Photo / Guillermo Arias

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, abrió la puerta al diálogo con la iniciativa privada del país latinoamericano ante la propuesta para reformar el sector eléctrico nacional, la que será discutida en la Cámara de Diputados (Cámara Baja) este 9 de octubre de 2024.



"Los contratos [ya existentes con las empresas privadas] se respetan (...). Nuestro objetivo no es pelearnos con el sector privado, sino sentarnos en una mesa [para dialogar] sobre las nuevas reglas, que son parte de la decisión que tomó el pueblo de México [en las elecciones presidenciales del 2 de junio]", declaró en conferencia de prensa.

La mandataria mexicana detalló que, dentro del proyecto que será discutido y, posiblemente, aprobado por los diputados, se estipula que la **Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos de México (Pemex)** dejen de ser empresas productivas del Estado para convertirse en compañías públicas.



"Esto quiere decir que no es el mercado su principal función, sino el servicio público. Eso las fortalece", expresó.

Sheinbaum agregó que, otro rubro que se contempla en ese plan, es que la CFE mexicana genere el 54% de la energía eléctrica y que, las firmas privadas, se encarguen del 46% restante.

"Esto es algo importantísimo para los privados, porque van a poder generar 46% **bajo los esquemas de planeación energética y de la definición de reglas claras** de cómo, dónde y bajo qué condiciones pueden invertir. La CFE mantendrá la participación de 54%, aumentando la cantidad de fuentes de energía en [una estrategia] que ya estamos trabajando", puntualizó.

La reforma en materia energética fue presentada por el expresidente de México, Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), el 5 de febrero de 2024. Sin embargo, la nueva legislatura en el Congreso de la Unión del país latinoamericano es el encargado de revisar, discutir, votar y, posiblemente, aprobar la propuesta.

De ser avalada por la Cámara de Diputados, la iniciativa energética deberá obtener el visto bueno del **Senado de la República (Cámara Alta)** y los congresos de los 32 estados del territorio mexicano.

[Sheinbaum abre la puerta al diálogo con empresarios ante iniciativa para reformar sector eléctrico - 09.10.2024, Sputnik Mundo \(noticiaslatam.lat\)](#)



Portada / Infraestructura /

Silvia Rodríguez
octubre 9, 2024 @ 5:48 pm

Reforma energética manda mensaje de incertidumbre jurídica: IMCO

El centro de análisis advierte que el fortalecimiento de las empresas públicas no debe ir en detrimento de las posibilidades del país para atraer inversiones y talento.



De cara a la aprobación de la reforma constitucional en materia energética, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) advirtió que el gobierno federal debe mandar un mensaje de compromiso con el Estado de derecho y la certidumbre jurídica.

Indicó que en caso de aprobarse, el Poder Legislativo deberá ser especialmente cuidadoso de que la redacción plasmada en la legislación secundaria mitigue en la medida de lo posible riesgos para que el objetivo de fortalecer a las empresas públicas no vaya en detrimento de las posibilidades del país para generar, atraer y retener inversiones y talento.

En el estudio “México necesita certidumbre para la inversión en el sector energético”, el IMCO señaló que las inversiones en el sistema eléctrico están lejos de las necesidades del país dado el crecimiento de la demanda.

Agregó que en un contexto de finanzas públicas presionadas, el sector energético debe aprovechar todas las posibilidades de financiamiento público y privado, por lo que las empresas estatales deben estar en condiciones de generar valor económico para brindar un mejor servicio público.

[Reforma energética manda mensaje de incertidumbre jurídica: IMCO • Infraestructura • Forbes México](#)


**GUSTAVO CASTILLO
Y CÉSAR ARELLANO**

En los hechos, la Judicatura avala los cambios; entregará lista de juzgadores

El pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) avaló *de facto* la reforma al Poder Judicial, ya que por cuatro votos a favor de los consejeros Bernardo Bátiz, Celia Maya, Eva Verónica de Gyvés Zárate y Sergio Javier Molina Martínez, se acordó enviar las listas de plazas disponibles de jueces y magistrados para la elección por voto popular para 2025.

Esta trascendental decisión se tomó en una sesión que duró unas siete horas y en la que la ministra Norma Lucía Piña Hernández y los consejeros José Alfonso Montalvo Martínez y Lilia Mónica López Benítez votaron en contra de entregar la información.

Fuentes del CJF informaron que la lista incluye las plazas disponibles de jueces y magistrados para el primero de junio de 2025. Detalla que se encuentran vacantes 132, además de aquellos casos en los que se tramite la jubilación anticipada o por contar con 60 años o más.

La sesión realizada ayer resultó determinante para el desarrollo de la reforma, ya que además de aprobarse el trámite establecido en la modificación constitucional que cambia la forma de designación de impartidores de justicia, también se posibilita que en el proceso electoral que prepara el INE se desarrolle la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

De acuerdo con la información obtenida, durante la sesión del pleno, el consejero Javier Molina, a pesar de

haber votado a favor de la entrega de la información, informó que ésta se enviara al Senado como "documento de trabajo", lo cual fue considerado por integrantes del CJF como la información necesaria para continuar el proceso de transformación del Judicial, que también contempla la desaparición del propio Consejo y la creación de un órgano de admi-

nistración judicial y un tribunal de disciplina.

Durante los debates, se señaló que con esta determinación se violan las suspensiones otorgadas por dos juzgados de distrito.

Sin embargo, los consejeros Bernardo Bátiz, Celia Maya y Verónica de Gyvés defendieron que lo establecido en la Constitución debe

cumplirse y ello no está sujeto a la interpretación ilegal.

Ayer, también se aprobó la lista de respuestas a los planteamientos del pliego petitorio de los trabajadores inconformes. Entre lo acordado de manera unánime está que se debe retornar a laborar, y de manera gradual, desahogar el trabajo acumulado durante 47 días de paro.



Judicatura da revés a Piña y allana camino a la reforma

R. MOSSO, L. PADILLA Y S. ARELLANO

Con resultado de 4-3, Norma Piña, presidenta de la Corte, perdió el control de una votación en el pleno de la Judicatura con el

cambio de postura de Sergio Molina, quien inclinó la balanza a favor de entregar la información que pidió el Senado y allanó el camino a la reforma judicial.

Judicatura cede ante Senado

Reforma judicial. Con voto de 4-3, el pleno del CJF descartó atender las suspensiones y aceptó entregar la información solicitada por el Congreso para la convocatoria de elección de juzgadores el próximo año

R. MOSSO, L. PADILLA Y
S. ARELLANO / CIUDAD DE MÉXICO

Con resultado de 4-3, Norma Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte, perdió el control, por primera vez, de una votación en el pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), en la que sorprendió el cambio de postura del consejero Sergio Javier Molina Martínez, quien inclinó la balanza a favor de entregar la información solicitada por el Senado para la convocatoria de elección de juzgadores.

El consejero había acompañado a la ministra en todas las votaciones; por ejemplo, en dar su voto para que continúe la suspensión de labores iniciada por trabajadores del Poder Judicial y de juzgadores.

Con esta decisión, el consejo determinó que no acatará las suspensiones otorgadas por jueces de distrito que le ordenaron no dar la información. Funcionarios del Poder Judicial indicaron que la decisión se tomó tras una votación de cuatro contra tres.

La ministra presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña Hernández, y la consejera Lilia Mónica López Benítez, así como el consejero José Alfonso Mon-

talvo Martínez, se opusieron.

Los consejeros que votaron a favor fueron Bernardo Bátiz Vázquez, Sergio Javier Molina Martínez, Verónica De Gyves Zárate y Celia Maya García.

La Cámara de Senadores requirió los datos de cada circuito judicial, especialización por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados.

En semanas pasadas, juzgados con residencia en Colima y Yucatán ordenaron al CJF no entregar la información.

Los juzgados también ordenaron al CJF abstenerse de continuar con la implementación de la reforma, en el marco de su esfera de competencia, y le pidió gestionar el presupuesto necesario para preservar la autonomía presupuestal del Poder Judicial.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que el CJF accedió a entregar la información sobre vacantes para la emisión de la convocatoria que se publicará el 16 de octubre.

Tras la aprobación de las leyes secundarias de la reforma judicial, se convocará al pleno del Senado para que el sábado 12 de octubre se lleve a cabo la insaculación de la mitad de los cargos que



serán electos en urnas el primer domingo de junio de 2025.

Es de mencionar que hoy o el viernes, el CJF definirá si dicha mayoría decide levantar el paro de trabajadores y de juzgadores que permanece desde el 19 y 21 de agosto, respectivamente.

En tanto, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados (BMA) hizo un llamado a los poderes políticos y autoridades a resolver cualquier conflicto en estricto apego a la Constitución y las leyes, para evitar una crisis que afecte la estabilidad del país.

Indicó que, derivado de la reforma al Poder Judicial, promulgada el pasado 15 de septiembre, se han interpuesto amparos que señalan irregularidades en su proceso.

“Diversas suspensiones han sido otorgadas por jueces para evitar daños irreparables. Sin

embargo, algunas autoridades las han descatado, lo que vulnera el orden constitucional”.

La Barra mencionó que es crucial que la reforma sea revisada para corregir inconsistencias dentro del texto constitucional y de este con tratados internacionales, en materia de derechos humanos.

“No es conveniente promulgar leyes secundarias hasta no revisar lo anterior para evitar incurrir en irregularidades que puedan generar impugnaciones adicionales, así como violaciones a tratados internacionales”, precisó. ■

Aval inesperado de Sergio Javier Molina, quien antes apoyaba el paro



Aprueban 26 demandas de paristas del PJ

Aflojan ‘candado’ a salario de Jueces

**Plantea Judicatura
diálogo en Congreso
sobre irreductibilidad
de percepciones**

VÍCTOR FUENTES
Y ABEL BARAJAS

El Consejo de la Judicatura Federal aprobó por unanimidad en casi todos los puntos, 26 peticiones y solicitudes de las asociaciones de juzgadores que mantienen un paro de labores desde el pasado 19 de agosto, así como de los sindicatos del PJF.

Sin embargo, dicho paro está previsto para continuar, por ahora, hasta el viernes.

De entrada, se resolvió que los salarios y prestaciones para el resto de 2024 se pagarán como fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de 2024, es decir, sin aplicar de inmediato la orden de la reforma Constitucional de que nadie puede ganar más que la Presidenta de la República.

Actualmente, todos los Jueces y Magistrados federales ganan más que la Mandataria Claudia Sheinbaum.

En cuanto al Presupuesto de 2025, se determinó “entablar un diálogo con las cámaras de Diputados y Senadores,

con la finalidad de analizar el alcance de la garantía de irreductibilidad de los salarios durante la vigencia del encargo”.

Esta negociación buscaría que se mantengan las percepciones de los Jueces y Magistrados en funciones que sigan en el puesto, ya sea por ganar en la elección de junio de 2025, o porque su cargo no sea de los sometidos a voto popular.

Además, el Pleno del CJF instruyó a la Secretaría Ejecutiva de Administración para “realizar el estudio de un programa de retiros voluntarios”, ante la petición de las asociaciones de que se otorgue una autentica reparación integral a los juzgadores que decidan que la reforma judicial “es incompatible con su proyecto de vida”.

En cuanto a las pensiones complementarias de Jueces y Magistrados, se analizará la petición de eliminar el requisito de ya estar ratificados en su cargos para acceder a ese beneficio.

Por otra parte se realizará un estudio para determinar la forma y momento del pago de liquidación que Morena incluyó de última hora en la reforma para quienes no acepten participar en la elección, así como su monto.



Sobre el paro de labores, el más largo en la historia del PJ, se acordó que no iniciarán acciones de oficio contra ningún servidor público para fincar responsabilidades, así como un abatimiento gradual de las cargas de trabajo que se han acumulado en los últimos dos meses, sin que este periodo se considere en las evaluaciones de productividad de los juzgadores.

También hay varias concesiones en materia de acceso a la carrera judicial, certificaciones profesionales, basificación de puestos de confianza y pago de horas extra, entre otras.

Ayer, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) decidió desacatar las suspensiones que le ordenaba frenar el cumplimiento de la reforma judicial y acordó entregar al

Senado de la República los listados de juzgadores, para que convoque a la elección de Jueces y Magistrados en el 2025.

La Judicatura ahora enviará los listados de los impartidores de justicia al Senado y en el oficio habrá una referencia a las suspensiones provisionales y las razones por las cuales decidieron no acatarlas.



Garantizan sueldos, prestaciones y no castigarlos por paro

Destraba CJF reforma; pactan apoyo a Jueces

Avala Judicatura
iniciar el proceso
y entregará listas
para los relevos

ABEL BARAJAS Y
VÍCTOR FUENTES

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) resolvió, por mayoría de votos, ignorar los amparos que le ordenaban frenar el cumplimiento de la reforma judicial impulsada por la 4T.

La Ministra Norma Piña, presidenta de la Corte, votó en contra, pero fue derrotada.

El órgano acordó, además, entregar al Senado los listados de juzgadores, para que convoque a la elección de Jueces y Magistrados en 2025.

Por 4 votos contra 3, los consejeros resolvieron ayer en una larga sesión no atender las medidas cautelares dictadas por los Jueces de distrito, en las que se ordenó congelar momentáneamente los actos que debe llevar a cabo el CJF, establecidos en la reforma judicial.

El CJF es el máximo órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de todo el Poder Judicial de la Federación.

Los consejeros que votaron por no frenar la reforma fueron Sergio Javier Molina Martínez, Bernardo Bátiz, Verónica De Gyvés Zárate y Celia Maya García, afines a Morena.

Quienes se resistían y votaron en contra fueron la Ministra Piña, José Alfonso Montalvo Martínez y Lilia

Mónica López Benítez.

En total, había más de 70 suspensiones provisionales contra la reforma aprobada el 11 de septiembre, y al menos dos fueron dictadas contra los actos que debía llevar a cabo el CJF para implementarla.

En la misma sesión, el CJF aprobó, por unanimidad, 26 peticiones y solicitudes de las asociaciones de juzgadores que mantienen un paro



LAS DUDAS
DE LA REFORMA

de labores desde el 19 de agosto, así como de los sindicatos del PJE.

Dicho paro estaba previsto para continuar, por ahora, hasta mañana.

De entrada, se resolvió que los salarios y prestaciones para lo que resta del año se pagarán como fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de 2024, es decir, sin aplicar de inmediato la orden de la reforma consti-

tucional de que nadie puede ganar más que la Presidenta de la República. Todos los Jueces y Magistrados ganan más que Claudia Sheinbaum.

Además, el pleno del CJF instruyó “realizar el estudio de un programa de retiros voluntarios”, ante la petición de las asociaciones de que se otorgue una auténtica reparación integral a los juzgadores que decidan que la reforma “es incompatible con su proyecto de vida”.

En cuanto a las pensiones complementarias de Jueces, se analizará la petición de eliminar el requisito de ya estar ratificados en su cargos para acceder a ese beneficio. Por otra parte, se realizará un estudio para determinar la forma y momento del pago de liquidación que Morena incluyó de última hora en la reforma para quienes no acepten participar en la elección.

En cuanto al paro de labores, el más largo en la historia del PJE, se acordó que el CJF no iniciará acciones de oficio en contra de ningún servidor público para fincar responsabilidades, así como un abatimiento gradual de las cargas de trabajo que se han acumulado en los últimos dos meses, sin que este periodo se pueda tomar en cuenta para las evaluaciones de productividad.

También hay varias concesiones en materia de acceso a la carrera judicial, certificaciones profesionales, basificación de puestos de confianza y pago de horas extra, entre otras.



El CJF cede y entrega listas

El Consejo de la Judicatura Federal decidió entregar al Senado sus listados de juzgadores, para que convoque a la elección para renovar esos cargos en 2025.

Así, con cuatro votos a favor y tres en contra, el CJF resolvió desacatar las suspensiones que le ordenaban frenar el cumplimiento de la reforma judicial. El sábado se sortearán los puestos a elegir en junio.

— Raúl Flores

PRIMERA | PÁGINA 6

VOTACIÓN

Judicatura dará listas al Senado

Desacata las suspensiones que le ordenaban frenar el cumplimiento de la reforma judicial

**POR RAÚL FLORES
Y DAVID VICENTEÑO**
nacional@gimm.com.mx

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) decidió entregar al Senado de la República los listados de juzgadores, para que convoque a la elección de jueces y magistrados en el 2025.

Con cuatro votos a favor y tres en contra, la Judicatura decidió desacatar las suspensiones que le ordenaban frenar el cumplimiento de la reforma judicial y acordó entregar las listas en los próximos días.

La votación a favor de entregar los listados fue respaldada por los consejeros Sergio Javier Molina Martínez, Bernardo Bátiz, Verónica De Gyves Zárate y Celia Maya García; los tres votos en contra fueron por la ministra presidenta Norma Piña, José Alfonso Montalvo Martínez y Lilia Mónica López Benítez.

Será el próximo sábado 12 de octubre a las 09:00 cuando se lleve a cabo la

insaculación de los puestos a elección, y el 16 de octubre, el Senado deberá emitir la convocatoria para la elección judicial, para que el 31 de octubre se instalen los comités de evaluación, los cuales garantizarán que los perfiles electos sean los mejor calificados.

REVISIÓN

Por otra parte, la Suprema Corte turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá la acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma judicial que presentó el presidente del Partido Acción Nacional (PAN), Marco Cortés.

Al expediente se le asignó el número 164/2024, y ahora al ministro designado le corresponderá resolver si admite a trámite el recurso en contra de la Reforma que entró en vigor el pasado 16 de septiembre, un día después de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

En la notificación se explica que la acción de inconstitucionalidad se asignó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, por tener relación con la controversia constitucional que presentó el gobierno de Guanajuato en contra del decreto.


DECIDE NO ATENDER SUSPENSIÓN PROVISIONAL

El PJ se desacata y destraba elección

El Consejo de la Judicatura Federal resolvió entregar la información que permitirá que el Senado avance para la instrumentación de la reforma judicial y la elección de juzgadores. De cara a la tómbola que tienen programada en la Cámara alta y que sólo frenaban las suspensiones, en una sesión privada, el consejo, que preside Norma Piña, realizó una votación dividida y determinó ir en contra de las resoluciones judiciales para brindar las listas de jueces y magistrados en activo, con licencia, suspendidos, en situación de renuncia y de retiro **MÉXICO P. 4**

TRAS REUNIÓN ENTRE NOROÑA Y PIÑA

Judicatura desacatará suspensiones y colaborará en la elección judicial

Negociación. Se prevé que el Poder Judicial entregue las listas de juzgadores necesaria para la convocatoria de los comicios del próximo año

ÁNGEL CABRERA Y KARINA AGUILAR

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) acordó este miércoles, en sesión privada, desacatar las suspensiones que le impiden colaborar con el Senado y entregar información para instrumentar la reforma judicial.

Entre la información que se entregará están las listas de jueces y magistrados en activo, con licencia, suspendidos, en situación de renuncia y de retiro, que será el principal insumo para que el Senado lleve a cabo la insaculación de los más de 400 juzgadores que irán a elección en el 2025.

Los estrados del Poder Judicial indican que hay al menos una decena de suspensiones provisionales que le ordenan a la Judicatura no entregar ningún tipo de información, en

específico ese listado, relacionado con la instrumentación de la reforma judicial.

La decisión del Consejo de la Judicatura Federal, que preside la ministra Norma Piña (quien, trascendió, votó en contra), se dio en votación dividida e implicaría desacatar las resoluciones judiciales.

A la par, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Judicatura interpuso al menos un recurso de queja contra la suspensión provisional, dictada por un juzgado federal, con sede en Zapopan, Jalisco, sobre cualquier tipo de colaboración con el Senado.

Por su parte, Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado de la República, informó a medios que la votación en la sesión privada de la Judicatura fue de cuatro votos contra tres, con lo se determinó abrir la colaboración y entregar la lista, a pesar de la prohibición judicial.

A su vez, la realización de la insaculación de cargos del Poder Judicial que deberán elegirse en junio de 2025, enredó a la bancada de Morena en el Senado, a tal grado que

Fernández Noroña tuvo que dictar dos recesos ayer para intentar resolver el enredo.

El presidente del Senado informó de un acuerdo para realizar la insaculación el próximo sábado sólo con una Comisión de senadores y en un salón alterno al Pleno, lo que fue motivo de protesta por parte del coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano (MC) Clemente Castañeda, toda vez que la reforma constitucional establece que la insaculación tiene que ser por el Pleno del Senado.

PRESTACIONES

Ante su posible salida jueces y magistrados pidieron ayer que se elimine el requisito de antigüedad y ratificación para acceder a una pensión complementaria, en caso de que no alcancen la del Issste.

También solicitaron que se comience con el análisis del esquema de liquidación de jueces y magistrados, contenida en un transitorio de la reforma judicial, así como gestionar

la instalación de módulos del Issste en los juzgados y tribunales para atender dudas sobre jubilaciones.

De acuerdo con la Circular 21/2024, la Judicatura ordenó estudios para cambiar plazas de confianza a base y aumentar el número de trabajadores en juzgados, así como eliminar la facultad de juzgadores para terminar la relación laboral con personal de juzgados y tribunales.

Además, la Judicatura se comprometió a no ejercer acciones con motivo del paro nacional en juzgados y tribunales, así como que la carga de trabajo extra por el paro de labores se atienda de manera gradual y sin horarios extras.



► **PIERDE PIÑA Y CJF COLABORARÁ CON LA REFORMA JUDICIAL P. 4**

COLABORARÁ EL CJF CON REFORMA; NORMA PIÑA VOTÓ EN CONTRA

*Entregará al Senado
datos para elección
que renovará el PJ*

REDACCIÓN

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) decidió que entregará la información relativa a plazas de jueces y magistrados disponibles para que sean parte de los cargos a elegirse en 2025 mediante el voto popular, como estableció la Reforma Judicial. Esto luego de que sesionara para tomar una decisión tras la determinación temporal que había tomado la también ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández.

A favor de compartir la información del CJF para la elección de jueces, magistrados y ministros votó Bernardo Bátiz Vázquez, nombrado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO); asimismo, apoyaron dicha idea Eva Verónica De Gyvés Zárate y Celia Maya García, nombradas por el Senado, ya dominado por las bancadas de la "4T".

Sin embargo, el voto que inclinó la balanza 4 a 3 fue el de Sergio Javier Molina Martínez.

En contra votó Norma Piña, quien funge como presidenta del CJF, así como la consejera Lilia Mónica López Benítez y el consejero José Alfonso Montalvo Martínez.

Esto se decidió luego de que la ministra Piña Hernández acudiera a la celebración de los 200 años de la Instauración de la Cámara de Senadores. Tras su aparición y una reunión con Adán Augusto López Hernández, coordinador de los senadores de Morena, y Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, este último informó que la presidenta de la Corte había aceptado mantener el diálogo sobre la Reforma Judicial aunque las condiciones fueran difíciles. ●



#CONSEJODELAJUDICATURA

Se abren a elección

AL SENADO, LISTAS DE DE JUZGADORES PARA EL PROCESO DE 2025

DIANA MARTÍNEZ Y MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) determinó enviar al Senado las listas de impartidores de justicia para que se convoque al proceso de elección en 2025.

Durante la sesión del Pleno, por cuatro votos a tres, los consejeros de la Judicatura acordaron dicha entrega.

El argumento de los tres consejeros que votaron en contra es que se violan las suspensiones otorgadas que prohíben al CJF dar trámite.

850

JUZGADORES, PARA LA PRIMERA INSACULACIÓN.

Norma Piña, José Alfonso Montalvo Martínez, y Lilia Mónica López Benítez se pronunciaron por acatar las suspensiones, mientras que Sergio Javier Molina Martínez, Bernardo Bátiz, Verónica De Gyves Zárate y Celia Maya García por entregar el listado.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, notificó a los senadores de la votación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), sobre los listados de juzgadores para la elección de jueces, ministros y magistrados.

El legislador detalló en la sesión de este miércoles que la insaculación de 850 cargos de magistrados y jueces se realizará el sábado 12 de octubre, con los integrantes de la Mesa Directiva, así como las comisiones de Justicia y Gobernación. ●



REFORMA JUDICIAL: CUÁNTOS JUZGADORES VAMOS A ELEGIR EN 2025

APRO.- La reforma judicial establece que en la primera elección extraordinaria los mexicanos elegirán por voto popular a la mitad de los juzgadores del país, a la nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y a diversos magistrados electorales, que dan un total de 896 cargos.

Conforme a la Síntesis de Información Relevante en materia Administrativa del Consejo de los dos del TDJ, que sustituirá al CJF; tres magistrados que faltan en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 15 magistrados de las 5 salas regionales de dicha institución.

Para esto, el CJF debe enviar al Senado un informe con el total de cargos que existen por Circuito, cuántas vacancias, cuántos anunciaron sus renuncias y cuántos tienen retiros programados.

“El órgano legislativo determinará la porción de cargos a elegir en cada circuito judicial considerando en primer término las vacancias, renuncias y retiros programados.

Los cargos restantes serán seleccionados mediante insaculación pública, tomando como base la renovación de la mitad de los cargos que correspondan a cada especialización por materia”, señala el artículo Segundo transitorio de la reforma.

Judicatura Federal (CJF), hay 772 jueces federales y 951 magistrados en activo, lo que da un total de mil 723 titulares distribuidos en 935 juzgados, tribunales y centros de justicia federales en los 32 circuitos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

El Congreso de la Unión estableció que, de todos ellos, en 2025 sólo se elegirá a la mitad de los cargos, es decir, cerca de 861 juzgadores federales además de los nueve ministros de la Corte; los cinco magistra-

El Poder Legislativo estableció que en las elecciones de juzgadores sólo los habitantes de un Circuito podrán votar por los cargos de su demarcación y en el caso de los magistrados de salas regionales del TEPJF la elección se realizará por circunscripción.

Proceso revisó el mapa de juzgados y tribunales públicos en la página del CJF y en la elección extraordinaria los votantes podrán elegir estos cargos.

Así, el 1 de junio de 2025 los habitantes de cada estado votarán a sus juzgadores, más los 17 juzgadores a nivel nacional: 9 ministros; 5 magistrados del Tribunal de Disciplina y 3 de la Sala Superior del TEPJF.

A continuación, se desglosa por estados la información sobre el número de los juzgadores que se elegirán conforme a una estimación mínima.



Foto: Cuartoscuro





SE ACUMULAN DÍA CON DÍA

Suma Corte recursos contra reforma judicial

PATRICIA RAMÍREZ

Turnan al ministro Juan Luis Alcántara Carrancá la acción de inconstitucional presentada por el PAN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) turnó al ministro Juan Luis Alcántara Carrancá la acción de inconstitucionalidad presentada por el PAN contra la reforma judicial, con lo que desahogará además la controversia constitucional presentadas sobre este tema por el gobierno de Guanajuato.

El turno publicado en los estrados de la Corte señala que al tener esta acción de inconstitucionalidad conexidad con la controversia constitucional presentada por el gobierno de Guanajuato, toda vez que se impugna el mismo decreto legislativo, el ministro hará ambos proyectos de sentencia.

El PAN argumentó que el ser organizado el proceso de elección de jueces, ministros y magistrados por el Instituto Nacional Electoral y calificados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la reforma al poder judicial realmente esconde una electoral.

El presidente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, aseveró que además, en la elección de las magistraturas de la sala superior del TEPJF se dota a la Suprema

Corte de Justicia de la Nación de una facultad ex profesa para la calificación de la elección, generando una excepción formal para la participación de la Suprema Corte en la calificación de los procesos electorales. Dijo que se modifica el tiempo y también la información necesaria para que la ciudadanía vote en pleno conocimiento, además de generar una nueva necesidad de organización electoral, tanto en diseño de boletas específicas con elementos que faciliten la posibilidad del voto, como en la dinámica de preparación, seguimiento, investigación y sanción de la jornada por parte de la autoridad electoral. "Es de alarmar que también se plantea el establecimiento de casillas especiales sin la participación de las representaciones de los partidos políticos en el escrutinio y cómputo de los votos, pero con la nueva necesidad de establecer un mecanismo supervisor que garantice la certeza de las personas contendientes en la elección de personas juzgadores", sentenció.

Hace unos días, el gobierno panista de Guanajuato también interpuso una controversia para impugnar la reforma judicial ante la SCJN.

El ministro Luis Alcántara Carrancá realizará los dos proyectos de sentencia de Guanajuato y del PAN

Respalda CJF elección de jueces

ALDO CANEDO

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) acordó, en sesión privada, desahogar la suspensión judicial que le ordenaba no colaborar con el Senado de la República para preparar las elecciones extraordinarias de imputados de justicia en 2025.

Con esto, el CJF, presidido por Norma Lucía Piña Hernández, colaborará con el Congreso de la Unión para implementar la reforma judicial que ocasionó protestas, marchas y un paro de labores aún vigente en tribunales y juzgados federales del país.

La determinación se dio con cuatro votos a favor y tres en contra, informó el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña. Los votos en contra de esta determinación habrían sido de la ministra presidenta Norma Piña, Lilia Mónica López Benítez y José Alfonso Montalvo Martínez.



CJF entregará información al Senado para elección de jueces en 2025, pese a suspensiones judiciales

La decisión del Consejo de la Judicatura Federal abre paso a la primera elección popular de ministros de la SCJN en más de 140 años

09 Oct, 2024 11:54 p.m. MX



Por **Anayeli Tapia Sandoval**



La reforma judicial propone que los jueces, magistrados y ministros sean elegidos por voto popular. | Jovani Pérez

El **Consejo de la Judicatura Federal (CJF)** votó a favor de entregar al Senado de la República la información solicitada para la convocatoria de **elección de jueces**, magistrados y ministros, programada para el 1 de junio de 2025. Esta decisión fue tomada a pesar de las suspensiones emitidas por jueces en las que se les ordenaba abstenerse de compartir los datos.

El CJF llegó al acuerdo en una sesión privada que terminó con una votación de cuatro consejeros a favor y tres en contra. La **ministra Norma Piña Hernández**, quien preside el Consejo, decidió no acatar las resoluciones judiciales que bloqueaban la entrega de información, votando en contra.

Los otros consejeros que votaron en contra fueron **José Alfonso Montalvo Martínez** y **Lilia Mónica López Benítez**; mientras que los que votaron a favor fueron Bernardo Bátiz Vázquez, Sergio Javier Molina Martínez, Verónica De Gyves Zárate y Celia Maya García.

El Senado había solicitado al CJF información detallada sobre las vacantes judiciales por circuito, especialización, género, así como renuncias y retiros programados. Sin embargo, en semanas anteriores, juzgados con sede en Colima y Yucatán habían ordenado al CJF **no entregar los datos y detener cualquier avance en la implementación de la reforma judicial** en el ámbito de su competencia. También se le instruyó gestionar un presupuesto adicional para garantizar la autonomía financiera del Poder Judicial.

[CJF entregará información al Senado para elección de jueces en 2025, pese a suspensiones judiciales - Infobae](#)



El beso a Norma Piña y la visita de Harfuch a Sinaloa: las formas cambian, el fondo se hace esperar

El nuevo sexenio no será tan ruidoso, pero pocos esperan cambios profundos en la columna vertebral de un movimiento al que pertenecen tanto el anterior presidente como su sucesora



CARMEN MORÁN BREÑA

México - 10 OCT 2024 - 06:00CEST

El escrutinio minucioso de la opinión pública ante un nuevo gobierno puede concluir en el engaño en lugar de prestar rigor a las conclusiones extraídas. No hay [gesto de la nueva presidenta mexicana](#) que no se observe estos días con lupa y siempre para descifrar si hay cambios respecto al sexenio anterior o simple continuidad. Puede haber ambas cosas, ahí radica el interés del observador que mira cómo el presidente del Senado, Gerardo Noroña, besa a la jefa de la Suprema Corte, Norma Piña; o cómo interpretar la caminata del nuevo secretario de Seguridad, [Omar García Harfuch, por Sinaloa](#), en pleno conflicto, o sus reuniones con autoridades de Guanajuato, tierras calientes. Por ahora, opinan los analistas, no son más que gestos que habrán de concretarse en políticas y recursos monetarios. Solo si la forma es fondo, cabe interpretar cambios en los primeros pasos de Claudia Sheinbaum al frente del gobierno. Y no es poca cosa en dos materias cruciales, [la reforma judicial](#) y la seguridad, dos materias claves en este nuevo sexenio.

Se trata, vienen a decir los consultados, de otro talante, otros modales, un carácter distinto, pero alertan de que nadie puede esperar rupturas absolutas en la columna vertebral de un movimiento, la 4T, al que el anterior presidente y su sucesora pertenecen. Tan sorprendente ha sido [la invitación que se ha hecho a Norma Piña](#) para participar en los festejos del aniversario del Senado, hombro con hombro junto a Noroña, que habló de acuerdos y diálogos que algunas fuentes sitúan en días atrás, como inédito es el recorrido de un secretario de Seguridad a Estados en pleno conflicto bélico por las fricciones del crimen organizado. Ni lo uno ni lo otro se vio meses atrás.



La analista política Paola Zavala Saeb se apunta a sospechar, consciente de que solo el tiempo podrá darle o quitarle la razón, que hay algún juego respecto a la reforma judicial. Cree que al admitir la Suprema Corte el caso de constitucionalidad de la reforma judicial ha situado en un momento difícil a la nueva presidenta, “porque Sheinbaum no quiere un país convulso, desestabilizado, a inicios del sexenio”, aventura. De modo que no queda otra que negociar, dice. ¿Cómo? “La Corte puede mantener en suspenso la resolución sobre el fondo, es decir, sobre si es o no constitucional la reforma, pero quizá el procedimiento, la forma, en las leyes secundarias aprobadas por el Congreso pueda ser impugnado [y eso retrase el proceso y se gane tiempo](#)”, dice, en su particular teoría “sospechosista”.

Tomarse un tiempo para implantar la reforma es algo que le puede caer bien al sistema judicial, pero quizá también a la presidenta, pues como recuerda el historiador Lorenzo Meyer, hombre de izquierdas y muy cercano a la 4T, “Sheinbaum hace unos meses habló de plazos para revisar la reforma, pero López Obrador no dio pie a ello. Probablemente, a Sheinbaum le hubiera gustado contar con algo más de tiempo, pero no podemos saberlo”, deja caer Meyer, que conoce bien el equipo de la presidenta.

Lo que todos dan por hecho es que la presidenta no es persona de choque de trenes, pero que nadie se puede llamar a engaño por unas formas distintas. Ella misma saludó con un beso a Norma Piña el día de su proclamación, cuando hace un tiempo el monigote de cartón de la presidenta de la Corte ardía en las piras morenistas mientras López Obrador ordenaba “no contestar ni al teléfono”. ¿Gestos o cambios de fondo? “El discurso de Sheinbaum es menos incendiario y, sin embargo, creo que es más firme que López Obrador, son distintas biografías”, dice Meyer. No confía en rupturas el historiador, “salvo que así se imponga desde el exterior, [por ejemplo, una crisis con Estados Unidos](#)” o cosa similar que obligue a cambiar el rumbo.

[El beso a Norma Piña y la visita de Harfuch a Sinaloa: las formas cambian, el fondo se hace esperar](#)

[| EL PAÍS México \(elpais.com\)](#)



Sólo consejeros del INE intervendrán en los comicios de juzgadores: TEPJF

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

Para organizar la elección de jueces, magistrados y ministros sólo participarán los consejeros y no los partidos políticos, resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Por mayoría de tres votos contra dos de los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez, la sala superior del TEPJF confirmó el acuerdo del INE por el cual modificó su reglamento interior para que el Consejo General pueda efectuar sesiones sin la presencia de representantes de partidos políticos sólo para el proceso electoral de juzgadores.

Por ello, rechazó las demandas de Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, pues aunque la ponencia declaró procedentes los recursos de ambos partidos, consideró improcedentes los agravios, dado que el Consejo General sí fundó y motivó adecuadamente el acuerdo controvertido “con base en el decreto de reforma constitucional que le confiere la obligación de organizar el proceso electoral para elegir diversos cargos del Poder Judicial”.

Contrario a lo alegado por los partidos políticos, la sala superior determinó que el INE no excedió su facultad reglamentaria, pues atendió a un mandato constitucional.

El magistrado Reyes Rodríguez

Mondragón consideró que tan sólo por el hecho de que los partidos políticos no pueden intervenir en la elección de ministros, magistrados y jueces, las demandas de Acción Nacional y MC tenían que haber sido desechadas sin llegar al análisis y discusión en sesión.

“Los intereses partidistas deben quedar excluidos y una forma lograrlo es a través de la presentación de demandas de juicios”, apuntó tras añadir que esas instituciones no tienen interés jurídico ni legítimo para plantear este tipo de recursos de apelación.

Decisión dividida

La magistrada Janine Otálora votó en contra porque desde su perspectiva, los partidos políticos sí tenían interés jurídico para impugnar, pues la reforma al Poder Judicial señala que no pueden participar.

Pero, “el Consejo General, justamente al emitir su acuerdo interpretó los términos ‘no participar’ y estableció que esto equivalía a la exclusión absoluta de los partidos políticos de su lugar en la mesa del Consejo”, lo cual para la magistrada no es lo idóneo.

En tanto, la magistrada presidenta, Mónica Soto Fregoso, señaló que “lejos de incumplir con alguna obligación constitucional o legal”, las modificaciones normativas que hizo el INE tuvieron por finalidad

adecuar las normas reglamentarias que regulan sus sesiones a las nuevas directrices constitucionales “en las que se excluyen representaciones partidistas y legislativas de la toma de decisiones relacionadas con los procesos electorales para la elección de personas juzgadoras federales”.

Por tanto, el pleno resolvió que el acuerdo del INE está fundamentado y, por ende, los partidos políticos no podrán participar en las sesiones del Consejo General cuando se aborden temas del proceso para elección de jueces.

En otros dos asuntos, la sala superior desechó, por un lado, la demanda del ex presidente Andrés Manuel López Obrador y servidores de la Presidencia por considerar que fue extemporánea respecto de las conferencias del 20 y 21 de mayo, pero por otra parte, modificó la sentencia de la sala especializada porque en materia de salud sí podían dar información.

Por lo anterior, ordenó a la sala especializada del tribunal llevar a cabo un nuevo estudio reforzado de dicha infracción.

Mientras en el caso de la conferencia del 16 de noviembre de 2022 determinó revocar la sentencia al estimar que operaba la caducidad de la sanción, debido a que transcurrió un plazo mayor de un año para la resolución, debido a dilaciones en la investigación por parte del INE.



Avalan exclusión a partidos de elección judicial

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la reforma al reglamento interno del INE para prohibir a los partidos políticos participar en sesiones y actividades relacionadas con la elección del Poder Judicial.

Por mayoría, los Magis-

trados consideraron que la prohibición de que las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo no integren las sesiones en las que aborden temas relativos a la elección judicial está en la reforma.

“El Consejo General sí fundó y motivó adecuadamente el acuerdo controvertido con base en el decreto de

reforma constitucional que le confiere la obligación de organizar el proceso electoral para elegir diversos cargos del Poder Judicial Federal”, indica la resolución.

“Tampoco excedió su facultad reglamentaria, toda vez que atendió a un mandato constitucional expreso que, por una parte, lo faculta a emitir los acuerdos nece-

sarios para la organización del proceso electoral, y por otra, impone la restricción de participación de los partidos políticos”.

También desestimaron el argumento del PAN y MC sobre que los derechos de los partidos a participar en las sesiones en las cuales se analicen temas de dicha elección se verían afectados.



DETERMINACIÓN

Vetan a partidos de elecciones de jueces

POR AURORA ZEPEDA
 azepeda@gimm.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la decisión del INE de no incluir a los partidos políticos en las sesiones de Consejo General en las que se traten asuntos de la organización de los comicios para jueces, juezas, magistraturas y ministraturas de 2025.

El PAN Y MC se quejaron de que al limitarles la participación podría afectarse la organización de elecciones concurrentes, como las de Durango y Veracruz, pues, las casillas utilizadas para la elección



Foto: Cuartoscuro

El Tribunal Electoral determinó que los partidos no pueden impugnar la elección de jueces.

de esos comicios podrían usarse para la elección judicial también.

La sentencia dice que las afectaciones mencionadas por ambos partidos son "hipotéticas", y

actos futuros que no necesariamente se pueden presentar durante la organización de la elección para 2025 e incidir en la renovación de cargos para esos dos estados.



Los magistrados del máximo tribunal en materia electoral desecharon las impugnaciones interpuestas por el PAN y MC. FOTO: ARCHIVO

Resuelve magistrados del TEPJF

Confirman excluir a partidos en la elección judicial



Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la exclusión de los partidos políticos para participar en el proceso electoral para elegir a jueces y magistrados derivado de la reforma judicial.

Por mayoría de votos, las y los magistrados del máximo tribunal en materia electoral desecharon las impugnaciones interpuestas por el PAN y MC, en contra del acuerdo emitido por el Consejo General del INE en el que aprobó las reformas al Reglamento de Sesiones en la que dispuso la prohibición de que las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo no integren las sesiones en las que aborden temas relativos a la

elección de integrantes del Poder Judicial.

De acuerdo con el proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, contrario a lo reclamado por los partidos, el INE sí fundó y motivó adecuadamente las razones por las que los grupos partidistas no pueden participar en la elección judicial, pues, se recordó que el decreto de reforma constitucional del que deriva la organización del proceso electoral para elegir diversos cargos del Poder Judicial Federal, establece que estos no podrán participar en dicha elección.

Al votar en contra de este acuerdo, la magistrada Janine Otálora Malassis, sostuvo que aunque la reforma judicial plantea de que las y los consejeros del Poder Legislativo, las y los representantes de partidos políticos ante el Consejo General no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones relacionadas con este proceso, el INE interpretó los términos “no participar” y estableció que esto equivalía a la exclusión absoluta de los partidos políticos de su lugar en la mesa del Consejo.

“En este sentido, la prohibición de participación de los partidos políticos no puede interpretarse de una manera en la cual altere la integración del Consejo General, porque la reforma constitucional justamente referente al Poder Judicial no pretendió modificar el artículo 41 constitucional”, argumentó.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL ECONOMISTA

41

10/10/24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

EL INE

aprobó reformas al Reglamento de Sesiones en la que se prohibió las representaciones de los partidos políticos y del Legislativo no integren sesiones en donde se aborde la elección judicial.



Decisión. Los magistrados electorales, ayer.

AVALA CAMBIO A REGLAMENTO DEL INE

TEPJF deja fuera a partidos del proceso electoral judicial

El TEPJF avaló ayer el acuerdo del INE por el cual reformó su reglamento de sesiones para excluir a representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo de las sesiones de preparación del proceso extraordinario para elegir por voto

popular a ministros, magistrados y jueces federales.

Al analizar las quejas del PAN y Movimiento Ciudadano, por mayoría de tres votos a dos, las y los magistrados del tribunal resolvieron que, si bien son fundadas las

quejas, sus argumentos resultan infundados.

Estimaron que, contrario a lo dicho por el PAN y MC, el Consejo General del INE sí fundó y motivó el acuerdo controvertido y lo hizo con base en las facultades que le dio la reforma constitucional al Poder Judicial.

Agregaron que la autoridad electoral no excedió su facultad, pues atendió puntualmente el mandato que se le dio de excluir a representantes de partidos y del Poder Legislativo de la preparación de la elección extraordinaria.

Señalaron también que es inoperante el planteamiento de los partidos quejosos, en el sentido de que podría verse afectado su derecho a participar en las sesiones sobre las elecciones concurrentes en los estados de Durango y Veracruz.

Las y los magistrados dijeron que dicho argumento es hipotético, pues no se advierte que el acuerdo del INE impugnado incida en dichos procesos.

—David Saúl Vela

ESPECIAL



TEPJF CONFIRMA QUE PARTIDOS NO PARTICIPARÁN EN SESIONES DEL INE SOBRE ELECCIÓN DE JUECES

APRO.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó hoy las impugnaciones con las que el PAN y Movimiento Ciudadano (MC) buscaban anular el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que expulsa a los partidos políticos de las sesiones del Consejo General en las que se aborden temas relacionados con la elección de jueces federales, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), producto de la reforma al Poder Judicial de la Federación.

La Sala Superior del TEPJF estimó que el INE cumplió con los lineamientos de la reforma constitucional, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, los cuales establecían que los partidos políticos quedarían fuera del proceso electoral de los jueces federales.

Los magistrados desestimaron los argumentos del PAN y de MC, incluyendo el planteamiento de que temas relacionados con el proceso electoral de los jueces, magistrados y ministros podrán

irrumper en las sesiones del Consejo General en las que se tratarán los procesos electorales locales que tendrán lugar en Durango y Veracruz.

Los tres magistrados de la Sala Superior identificados por su cercanía con Morena -incluyendo la presidenta del tribunal, Mónica Aralí Soto Frago- votaron a favor de desechar las impugnaciones del PAN y MC, mientras que Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora Malassis expresaron sus divergencias, por razones distintas: el primero sostuvo que de los partidos de plano no tenían derecho de impugnar, mientras que la segunda cuestionó la exclusión absoluta de los representantes de los partidos políticos en las sesiones del Consejo General que traten sobre la elección de jueces.

La magistrada aseveró que, en su opinión, los partidos políticos podrían tener "una función de vigilancia" en el proceso electoral venidero, incluyendo para estar presentes en las casillas el día de la elección.



Foto: Cuartoscuro

**EN BREVE, SU FALLO DE DESECHAR O ACEPTARLOS**

Alcántara Carrancá estudia recursos de Guanajuato y del PAN contra reforma judicial

Norma Piña decidió que él analizara las controversias

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad 164/2024, recursos presentado por el Partido Acción Nacional (PAN) en contra de la reforma judicial y la turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

En listas electrónicas de la Corte se publicó el acuerdo, en el que se justificó que el asunto fue turnado a González Alcántara Carrancá para evitar criterios contradictorios, pues el togado también tiene en estudio una controversia constitucional contra la reforma al Poder Judicial de la Federación que presentó el gobierno de Guanajuato.

En la siguiente etapa, el togado aceptará o desechará la impugnación del partido *blanquiazul*.

“Con el escrito y los anexos, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Túrnese este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 286/2024, toda vez que se impugna el mismo decreto legislativo. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído”, se lee en la notificación.

El pasado lunes, el presidente nacional del PAN, Marko Cortés,

presentó la acción de inconstitucionalidad, y señaló que la reforma aprobada por Morena y aliados en ambas Cámaras y Congresos locales “es más bien una reforma comicial, al establecer un ejercicio de elección popular de jueces y magistrados”.

Explicó que el recurso legal impugna “las violaciones al proceso legislativo (que llevó a la aprobación de la enmienda constitucional), como la falta de cumplimiento de suspensiones dictadas por juzgadoras y juzgadores que mandataron cesar el proceso legislativo, vicios procesales como la falta de identificación veraz de quienes participaban durante la sesión y las votaciones en la Cámara de Diputados, la ilegalidad en la instalación de órganos en el Senado y el atípico e ilegal *fast track* en la aprobación de congresos estatales”.



Corte: Alcántara Carrancá decidirá si da trámite a impugnación de PAN

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La presidencia de la Corte turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá la acción de inconstitucionalidad promovida por el Partido Acción Nacional (PAN) en la que impugna la reforma judicial.

En los próximos días, el ministro determinará si admite a trámite el recurso que busca frenar los cambios constitucionales que entraron en vigor el 16 de septiembre pasado.

“Túrnese este expediente al ministro Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 286/2024, toda vez que se impugna el mismo decreto legislativo”, se indicó en la notificación en estrados.

El lunes pasado, el líder nacio-

nal del PAN, Marko Cortés, dio a conocer que presentó la acción de inconstitucionalidad, alegando que dicha reforma es más bien una iniciativa en materia electoral para que jueces, ministros y magistrados sean votados de forma directa por la ciudadanía.

Cortés indicó que, al ser organizados estos procesos por el INE y calificados por el Tribunal, la reforma al Poder Judicial realmente esconde un fin electoral.

“En la elección de las magistraturas de la Sala Superior se dota a la Corte de una facultad *ex profesa* para la calificación de los comicios, generando una excepción formal para que el máximo tribunal participe en la calificación de los procesos electorales”.

Dijo que dicha situación implica la “indispensable adecuación del modelo de elecciones al hacer concurrir en la jornada comicial

incluso de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, siendo este último la adición realizada que, a la par, multiplica exponencialmente la cantidad de cargos que serán electos por la ciudadanía”, señaló el panista.

Explicó que, con ello, se modifica el tiempo y la información necesaria para que los ciudadanos voten en pleno conocimiento, además de generar una necesidad de organización electoral, tanto en diseño de boletas específicas con elementos que faciliten la posibilidad del voto, como en la dinámica de preparación, seguimiento, investigación y sanción de la jornada por parte del INE.

Sostuvo que alarma también que se planteé el establecimiento de casillas especiales sin la participación de representantes de los partidos en el escrutinio y cómputo de los votos. ■



La reforma sobre PJ recae en Alcántara

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) asignó a la ponencia del ministro Juan Luis Alcántara Carrancá la tramitación de la acción de inconstitucionalidad contra la reforma judicial, promovida por el PAN.

El propio ministro admitió a trámite la controversia, promovida por Gobierno de Guanajuato, contra la reforma judicial, por lo que tiene a su cargo dos de los primeros asuntos sobre los cambios que avalaron la elección de jueces.

“Túrnese este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 286/2024”, indica el acuerdo.

El ministro Alcántara Carrancá deberá decidir si da trámite a la acción de inconstitucionalidad del PAN, y en su caso tendrá que elaborar proyectos de sentencia y presentarlos ante el Pleno. / **ÁNGEL CABRERA**



Cartografía electoral exprés, el reto del INE en comicios judiciales

Trabajo contrarreloj.

De la nueva organización dependerán el reparto de boletas y los candidatos que podrán ser votados

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La estructura electoral del INE no cuadra con las exigencias de la reforma judicial, por lo que el primer reto para organizar los comicios y garantizar un voto sin limitaciones será adaptarla a los circuitos judiciales, que no coinciden con la territorialidad en la materia, carecen de uniformidad y que, incluso, mezclan y fraccionan estados.

Entre los documentos y bases de datos que la Judicatura había advertido que no entregaría al Senado ni al INE para implementar la reforma, aunque finalmente ayer cedió, MILENIO tuvo acceso al más reciente acuerdo que establece los órganos jurisdiccionales en funciones y su territorialidad, que se mantiene desde el 1 de agosto de 2023 y será una de las bases para definir la dimensión de la elección.

El documento ilustra los desafíos del instituto a la hora de distribuir el territorio nacional, no solo para contratar a personal de capacitación electoral, también para definir la ubicación estratégica de las mesas de votación en

los casos que comparten diferentes estados, y a quiénes y cuáles boletas entregarán para garantizar el pleno derecho al voto.

Las complicaciones territoriales con estados fragmentados plantean, por ejemplo, que electores de Sonora no podrán elegir a los juzgados de San Luis Río Colorado, pues este municipio es considerado una "excepción" en el quinto circuito sonorense y lo absorbe el decimoquinto, donde también votarán los que viven en Baja California.

En un caso similar está Veracruz, ya que los jueces que resuelven asuntos de 25 de los municipios quedan excluidos del séptimo circuito de esa entidad y los cede a los juzgados del décimo en Tabasco. Mientras que Coahuila, de acuerdo con la distribución judicial, absorbe la competencia de nueve municipios de Durango.

Es decir, el INE tendrá que definir si las boletas para esos juzgadores se envían a los municipios de competencia para que los voten directamente las personas que recurrirán a ellos o los elijan en los estados en los que radican y operan.

También es necesario aclarar qué sucederá con los juzgados especializados que radican en una entidad, pero que tienen facultades de jurisdicción en el país.

En esta lista están los juzga-

dos Especializados en Ejecución de Penas, con sede en Tlalneptla de Baz, en el Estado de México, o los Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones que están en Ciudad de México, pero ejercen jurisdicción en casos del país. En estos cargos se deberá aclarar si sus titulares se eligen en sus estados sede o a nivel nacional, como los ministros de la Corte.

Estos detalles implican que el INE deberá en pocos días crear una nueva cartografía electoral (la última le llevó más de dos años) que se ajuste a la judicial para que abarque a los tribunales, juzgados y centros de justicia federal distribuidos en el país, garantizando que los electores puedan elegir a sus juzgadores.

El documento también exhibe que la Judicatura, en uso de la facultad legal de ajustar el número mínimo de tribunales colegiados, de apelación, laborales federales; plenos regionales, juzgados de Distrito y centros de justicia federal, aprobó incrementarlos 47 por ciento, pasando de 615 a 907.

Por tanto, deberán renovarse las titularidades de 907 cargos entre 2025 y 2027, más los tribunales con más de un juzgador o magistrado, sin contar las magistraturas de las salas Superior y Regionales, ni el pleno de Corte. ■



Acuerdan en CJF enviar lista para elección de jueces en las urnas

● Cuatro consejeros deciden que se entregue y tres exigieron respetar órdenes de suspensión

● La corrección a la enmienda no invalida que el pueblo los designe, aclara la jefa del Ejecutivo

● Aceptan recurso de inconstitucionalidad presentado por el PAN

G. CASTILLO, C. ARELLANO,
ALMA E. MUÑOZ, A. URRUTIA
E IVÁN E. SALDAÑA/P3Y4

La Presidenta desconoce de qué hablaron Norma Piña y Fernández Noroña

ALMA E. MUÑOZ
Y ALONSO URRUTIA

La corrección que se hará a la reforma al Poder Judicial no la invalida ni afecta la elección de jueces, ministros y magistrados, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

En la conferencia matutina de ayer, la titular del Poder Ejecutivo señaló que se trata de un caso "en el que los tiempos no concuerdan, en una y en otra situación, pero no se revisó previamente cuando se envió y, bueno, hay que corregir esa parte".

En la enmienda que entró en vigor el 16 de septiembre, Morena y sus aliados definieron en el artículo 94, tercer párrafo, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación "se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros, y funcionará

en pleno. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación".

Sin embargo, el artículo 97 constitucional, sexto párrafo, no fue incluido en la reforma judicial y establece que "cada cuatro años, el pleno elegirá de entre sus miembros al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual no podrá ser reelecto para el periodo inmediato posterior".

Ayer, la mandataria indicó que consultó con el ministro en retiro Arturo Zaldívar; con la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, así como con diputados y senadores, y le comentaron que la reforma es válida, a pesar de la corrección que se hará.

Ofreció que este jueves, Zaldívar



y Godoy podrían explicar en la mañana por qué es válida la reforma "y también si se requiere alguna modificación posterior".

Pero, acotó, la corrección "no implica ninguna invalidez de la propia reforma (judicial) ni la elección de jueces", magistrados y ministros "así como está".

Sobre el encuentro de antier entre la titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la ministra Norma Piña, y el presidente de la mesa directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, sostuvo: "me enteré por las redes de esa reunión.

▲ La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció que especialistas explicarán hoy los argumentos legales que validan la enmienda, incluso si "se requiere alguna modificación posterior". Foto Presidencia

No sé qué se trató ahí, fue una decisión del presidente del Senado".

Lo que sí es importante que sepa la ciudadanía, agregó, "es que la reforma al Poder Judicial va. No tengo conocimiento de qué trataron, por qué se reunieron", subrayó.



EN BREVE, SU FALLO DE DESECHAR O ACEPTARLOS

Alcántara Carrancá estudia recursos de Guanajuato y del PAN contra reforma judicial

Norma Piña decidió que él analizara las controversias

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad 164/2024, recursos presentado por el Partido Acción Nacional (PAN) en contra de la reforma judicial y la turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

En listas electrónicas de la Corte se publicó el acuerdo, en el que se justificó que el asunto fue turnado a González Alcántara Carrancá para evitar criterios contradictorios, pues el togado también tiene en estudio una controversia constitucional contra la reforma al Poder Judicial de la Federación que presentó el gobierno de Guanajuato.

En la siguiente etapa, el togado aceptará o desechará la impugnación del partido *blanquiazul*.

“Con el escrito y los anexos, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Túrnese este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 286/2024, toda vez que se impugna el mismo decreto legislativo. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído”, se lee en la notificación.

El pasado lunes, el presidente nacional del PAN, Marko Cortés,

presentó la acción de inconstitucionalidad, y señaló que la reforma aprobada por Morena y aliados en ambas Cámaras y Congresos locales “es más bien una reforma comicial, al establecer un ejercicio de elección popular de jueces y magistrados”.

Explicó que el recurso legal impugna “las violaciones al proceso legislativo (que llevó a la aprobación de la enmienda constitucional), como la falta de cumplimiento de suspensiones dictadas por juzgadoras y juzgadores que mandataron cesar el proceso legislativo, vicios procesales como la falta de identificación veraz de quienes participaban durante la sesión y las votaciones en la Cámara de Diputados, la ilegalidad en la instalación de órganos en el Senado y el atípico e ilegal *fast track* en la aprobación de congresos estatales”.



Descartan riesgo para la reforma

La presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que la Reforma Judicial recién aprobada no está en riesgo pese a las inconsistencias que hay en algunos de sus puntos.

Diputados federales reconocieron que existen al menos dos contradicciones en la reforma, respecto al periodo que deberán desempeñar el

EL DATO

Premisa

La Barra Mexicana de Abogados dijo que no es conveniente promulgar las leyes secundarias, hasta que no se corrijan las inconsistencias en el dictamen.

cargo los próximos ministros de la Suprema Corte, y el método de selección de quien presidirá ese cuerpo colegiado.

“Es que no invalida. Hoy lo consulté con el ministro Zaldívar, con la consejera jurídica, los propios diputados, senadores y la reforma es válida. Y ya, también si se requiere alguna modificación posterior. Pero es válida la reforma constitucional”, consideró.

Sheinbaum también hizo hincapié en la importancia de las reformas en materia eléctrica y ferroviaria que se discuten en el Congreso este miércoles, pues permitirán detonar ambas industrias.

— Arturo Páramo



CLAUDIA SHEINBAUM

Corrección a la reforma judicial no la invalida

Los errores que contiene la reforma constitucional al PJ no la invalidan, dijo la presidenta Claudia Sheinbaum. El artículo 94 vigente dice que el presidente de la Corte lo será por dos años y el designado será quien haya obtenido el mayor número de votos en el proceso electoral; sin embargo, el artículo 97 de la misma reforma dice que el periodo del presidente de la Corte sería de cuatro años, y que será elegido por los integrantes del máximo tribunal. Se corregirá, dijo. **E. ORTEGA / PÁG. 32**

“SÓLO HAY QUE CORREGIR”, DICE

Errores en la reforma judicial no la invalidan, defiende Sheinbaum

“No se revisó previamente cuando se envió”, señala la mandataria, quien puso énfasis en que los cambios hechos a la Constitución se van a implementar

Desconoce temas del diálogo entre Fernández Noroña y la ministra Norma Piña

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

Los errores que contiene la reforma constitucional al Poder Judicial no la invalidan, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum.

La mandataria fue cuestionada, en su conferencia matutina, en torno de la contradicción en la ley, ya que en el artículo 94 vigente se establece que el titular de la Corte lo será por dos años y será presidente quien haya obtenido el mayor número de votos en el proceso electoral; sin embargo, el artículo 97 de la misma reforma establece que el periodo de la presidencia de la Corte

no será de dos años, sino de cuatro, y que será elegido por los demás integrantes del máximo tribunal.

La morenista, al respecto, informó que realizó consultas, tanto con la titular de la Consejería Jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, y el exministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, así como con diputados y senadores, quienes le aseguraron que la reforma no se invalida.

Sheinbaum Pardo reconoció que la reforma mediante la cual se establece que jueces, magistrados y ministros serán electos a través del voto popular no se revisó pre-

viamente cuando fue enviada a la Cámara de Diputados; no obstante, “hay que corregir esa parte”.

“(De acuerdo con) lo que me comentó Ernestina Godoy, no implica ninguna invalidez de la propia reforma ni la elección de los jueces así como está. Y entiendo que solamente es un caso donde los tiempos no concuerdan en una y otra situación, pero no se revisó previamente cuando se envió, y hay que corregir esa parte, pero de todas maneras no invalida la reforma”, subrayó.

La mandataria federal anticipó que en la conferencia matutina de este jueves invitará al exministro Arturo Zaldívar, con el objetivo de que explique el caso.

“Es que no invalida. Hoy (ayer) lo consulté con el ministro Zaldívar, con la consejera jurídica, con los propios diputados y senadores. Y la reforma es válida. Si quieren que mañana (hoy) pueda venir el ministro o la propia consejera para que puedan explicar por qué es válida”.

SE ENTERA POR REDES

Sobre la reunión que el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, sostuvo con la ministra Norma Piña, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sheinbaum afirmó que no tenía conocimiento del encuentro ni acerca de los temas que ambos abordaron.

No obstante, puso énfasis en que la reforma constitucional al Poder Judicial se implementará.

“Me enteré por las redes de esa reunión. No tengo conocimiento de la misma. No sé de qué se trató ahí. Fue una decisión del presidente del Senado. No tengo conocimiento. Lo que sí es importante es que sepa la ciudadanía que la reforma al Poder Judicial va. Entonces, no tengo conocimiento de qué trataron, por qué se reunieron”, agregó.

El martes, el senador Fernández Noroña y la ministra Piña sostuvieron un encuentro en privado por espacio de 30 minutos; de acuerdo con el legislador, el diálogo se restableció entre ambos poderes, con el objetivo de lograr un acuerdo de transición con miras a la elección de jueces, magistrados y ministros.

El 1 de junio de 2025 se elegirá la totalidad de los cargos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de los magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; además, se elegirán los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL FINANCIERO

1-32

10/10/2024

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

“La reforma es válida. Si quieren que pueda venir el ministro o la propia consejera para que puedan explicar por qué es válida”

CLAUDIA SHEINBAUM Presidenta de México


ASEGURA CLAUDIA SHEINBAUM

Fallas en la reforma judicial no la invalidan

PATRICIA RAMÍREZ

Destaca que los cambios al Poder Judicial van, las modificaciones se harán en su momento

Las discrepancias que hay en la Constitución en torno a algunos plazos incluidos en la Reforma Judicial no invalidan su aplicación y si se tienen que hacer algunas correcciones se harán, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Luego de que en la Cámara de Diputados se reveló que dos artículos constitucionales marcan plazos y formas distintas de elección del o la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), señaló que ya consultó el tema con la consejera jurídica, Ernestina Godoy, y el exministro Arturo Zaldívar sobre este tema y le confirmaron que no habrá ningún problema y recalcó que "la reforma va".

"Por lo que me comentó hoy Ernestina Godoy, no implica ninguna invalidez de la propia reforma ni la elección de los jueces, así como está, y entiendo que solamente un caso en donde los tiempos no concuerdan en una y otra situación", abundó al ser cuestionada sobre este tema en la conferencia de prensa matutina.

Aseguró que las contradicciones son solamente un caso en donde los tiempos no concuerdan, pero no se revisó previamente cuando se envió la reforma y se tendrá que corregir esa parte.

Y es que, en uno de los artículos constitucionales se establece que los ministros



Cada miércoles tendrá su detector de mentiras a cargo de Miguel Ángel Lorsa.

durarán en la presidencia de la Corte 2 años y el presidente será quien obtenga la votación más alta en las elecciones, pero otro artículo, señala el método actual de elección al interior de la propia Corte y con duración de cuatro años.

Por lo que toca a la reunión que sostuvieron el pasado martes el presidente del

Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, y la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña Hernández, precisó que no tiene información directa sobre qué temas se trataron en este encuentro.

Sobre el vandalismo contra las instalaciones del INAI en la Ciudad de México, dijo que se debe investigar y aprovechó para insistir en que la desaparición de órganos autónomos no significa que se termine la transparencia, porque esta seguirá prevaleciendo.

SOLAMENTE

LAS CONTRADICCIONES son de un caso en donde los tiempos no concuerdan y esa parte se tendrá que corregir



Rechaza la Coridh involucrarse en la discusión de cambios de la justicia en México

JESSICA XANTOMILA
Y JARED LAURELES

La discusión sobre la reforma judicial llegó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Coridh), en la que a través de una solicitud de medidas provisionales se intentó que este tribunal se involucrara para pedir al Estado mexicano que deje sin efectos las disposiciones aprobadas.

Sin embargo, la Coridh negó dictar estas medidas debido a que el asunto lo recibió cuando la reforma estaba en trámite, pues apenas se había aprobado en la Cámara de Diputados, el 5 de septiembre pasado, y señaló que los asuntos denunciados “no se refieren, *prima facie* (a primera vista), a los estándares convencionales sobre la obligación de investigar”.

El recurso fue solicitado por la representación del caso García Cruz y Sánchez Silvestre contra México, relacionado con dos víctimas de tortura y detención arbitraria por policías de la Ciudad de México en 1997, reconocidas por la Corte Interamericana. En sus alegatos, expuso que la “inminente” aprobación de la reforma “supondría el abandono de la independencia judicial, en detrimento del derecho de acceso a la justicia” para sus defendidos.

En su resolución, el tribunal respondió que “los asuntos que someten los representantes no se refieren, *prima facie*, a los estándares convencionales sobre la obligación de investigar”, incluidos en la sentencia que la Coridh dictó por este caso en 2013.

No obstante lo anterior, indicó que en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia podrá valorar la información que las partes lleguen a aportar sobre los eventuales impactos de la reforma constitucional en el cumplimiento de la obligación de investigar y juzgar a los responsables en el asunto García Cruz y Sánchez Silvestre contra México.

Ambas víctimas, además de la tortura que sufrieron, permanecieron privadas de su libertad durante poco más de 15 años, hasta que la recobraron el 18 de abril de 2013, en cumplimiento de sentencias emitidas por tribunales internos con posterioridad al sometimiento del caso a la Corte Interamericana.

“

El asunto fue recibido en la comisión cuando se encontraba a trámite